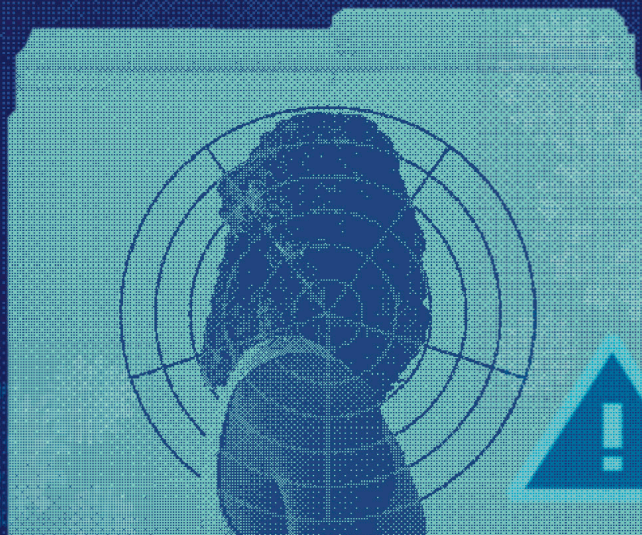


> ERROR 404



**UN SISTEMA QUE FALLA:
prejuicio, violencia e impunidad
contra personas LGBTIQ+**

> Informe sobre
la situación de
derechos humanos
de personas
LGBTIQ+ en el
año 2025



Caribe
afirmativo



FORD
FOUNDATION



**UN SISTEMA QUE FALLA:
prejuicio, violencia e impunidad
contra personas LGBTIQ+**

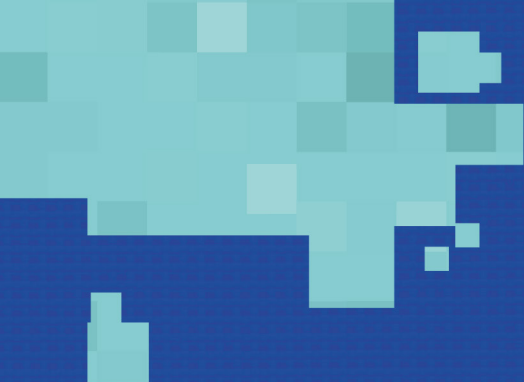
> Informe sobre la situación de
derechos humanos de personas
LGBTIQ+ en el año 2025



Caribe
afirmativo



FORD
FOUNDATION



A Nawar no la asesinó solo su agresor_

La asesinó el
prejuicio, la
impunidad y un Estado
que no llegó a tiempo



A la memoria de Nawar Jiménez

Lideresa trans, defensora de derechos humanos y constructora de paz en los Montes de María.

Nawar no fue solo una víctima. Fue una voz incómoda para un país que aún no está dispuesto a reconocer la dignidad de las vidas trans. Fue una lideresa que insistió en la memoria, en la reparación y en el derecho a existir en territorios atravesados por el conflicto armado, el abandono estatal y la violencia sistemática. Su asesinato no es un hecho aislado: es la expresión brutal de un sistema que falla, que llega tarde o que simplemente no llega.

En Colombia, ser una mujer trans, liderar procesos comunitarios y habitar territorios en disputa es, muchas veces, una sentencia anticipada. Nawar lo sabía. Lo vivió. Lo denunció. Y aun así, siguió. Porque su lucha no era solo por ella, sino por todas las vidas que este país ha querido borrar. Su transfeminicidio se inscribe en una cadena de violencias que no empieza con el arma que mata, sino con el prejuicio que se tolera, el odio que se normaliza y la amenaza que no se detiene.

Nombrarla es un acto político. Recordarla es una forma de resistencia. Es negarse a aceptar que estas muertes se vuelvan paisaje, estadística o silencio. Es insistir en que cada vida arrebatada es también una responsabilidad colectiva. Este informe es también por ella.

Por su voz, por su lucha y por la dignidad que defendió hasta el final.

Porque no fue un error. Fue el resultado de un sistema que sigue fallando.

**Director**

Wilson de Jesús Castañeda Castro

Subdirectora

Katrim De la Hoz Del Villar

Documentación y base de datos

Cristian De la Rosa Russo

Sistematización de datos

Franco Oñate Vergara

Investigación

Sibelys Barrios Navarro

Cristian De la Rosa Russo

Gráficos y portada

Nico Gómez Cantillo

Diagramación

Maria Fernanda Rodriguez

Revisión

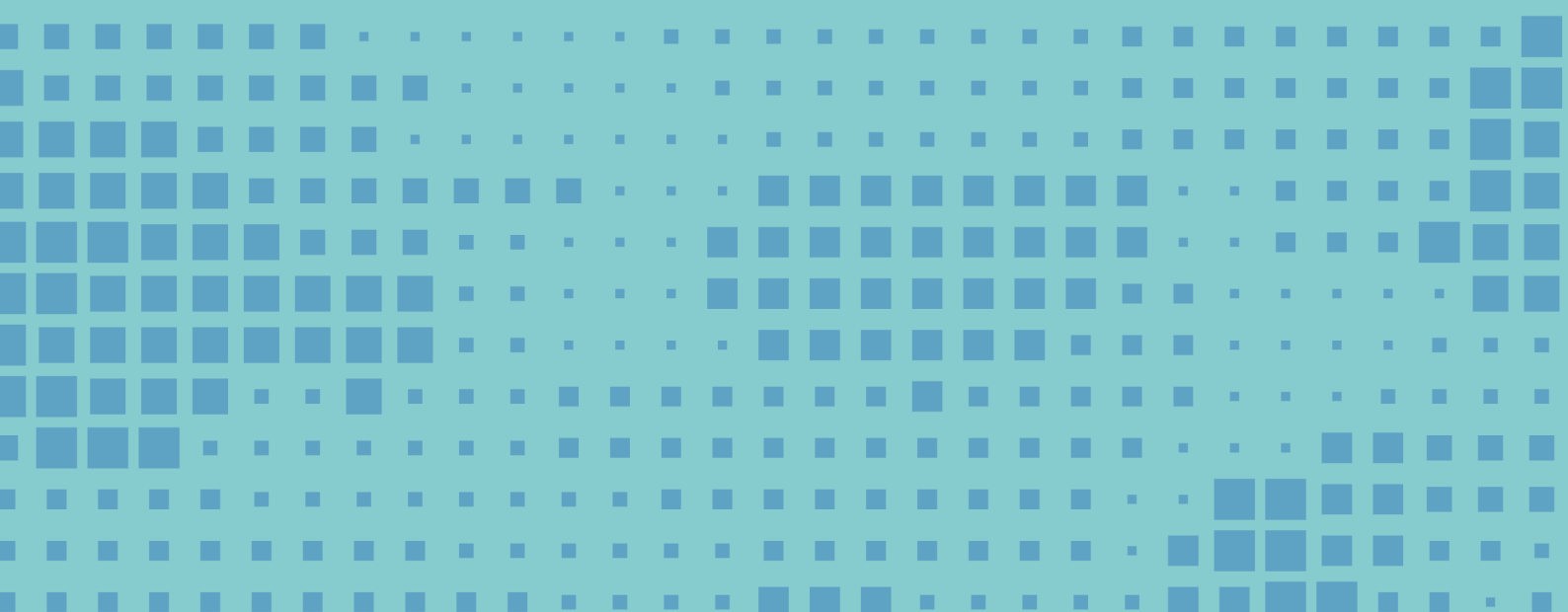
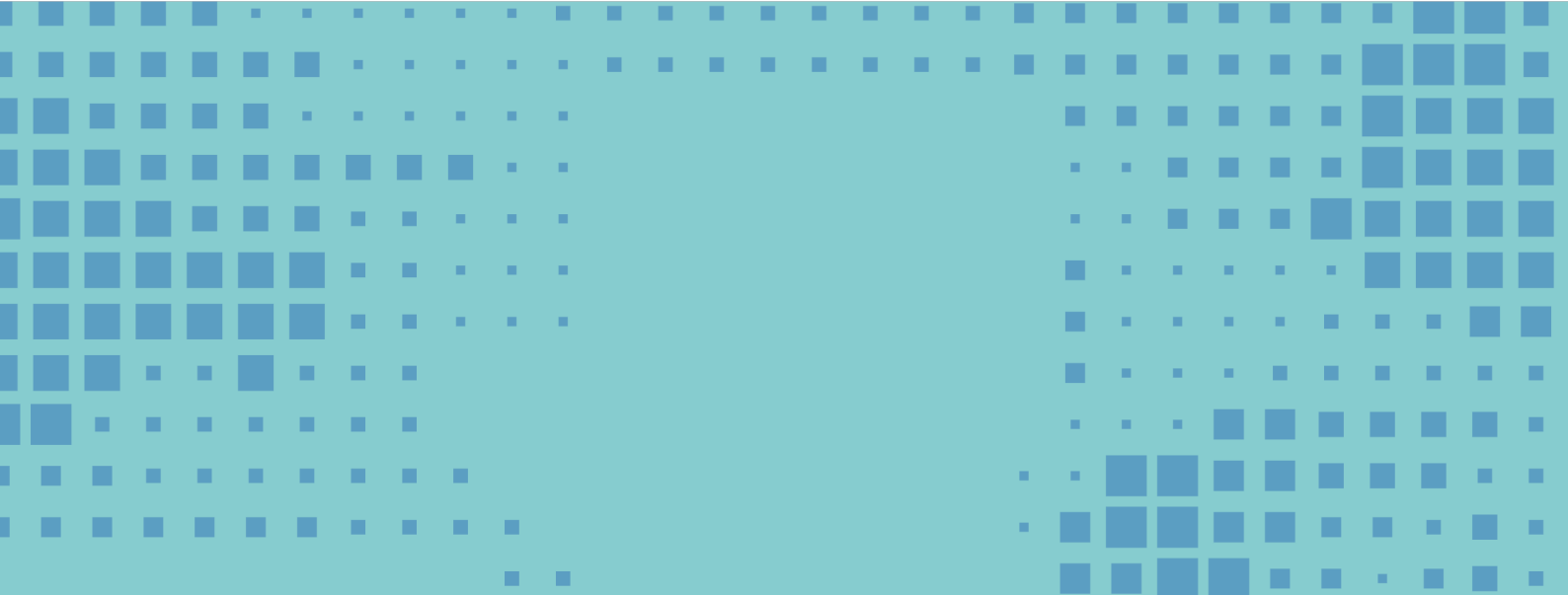
Franklin Martínez Martínez

ISBN 978-958-53124-4-9

1. Introducción > **18**
2. Metodología > **26**
3. **La violencia que se anuncia y no se detiene:** Arquitectura de las agresiones contra personas LGBTIQ+ en Colombia > **40**
4. **La antesala del daño:** violencia digital y normalización del prejuicio contra personas LGBTIQ+ en Colombia > **62**
5. **Amenazadas por existir:** conflicto armado y persecución contra personas LGBTIQ+ > **82**
6. **Violencia homicida:** letalidad, subregistro y fallas en la justicia para personas LGBTIQ+ > **144**
7. Recomendaciones generales > **230**



PRESENTACIÓN_



2026 es un año que marca grandes hitos en el movimiento LGBTQ+ en Colombia en lo que se refiere al reconocimiento de derechos. Por un lado, se cumplen diez años del Acuerdo de Paz y, con ello, se abre un balance inicial sobre la implementación del enfoque de género en el Sistema Integral para la Paz. Esto implica, entre otros aspectos, el monitoreo de las 47 recomendaciones de la Comisión de la Verdad, orientadas a superar el déficit de derechos de las personas sexo-género diversas en el país, a quienes el conflicto armado les hizo más difícil la vida.

En este mismo marco, se destaca el Plan de Búsqueda de personas LGBTQ+ dadas por desaparecidas, denominado “Hasta encontrar todos los colores del arcoíris”, que hoy cuenta con cerca de 50 registros concretos de búsqueda y avances significativos en territorios como Caquetá, Antioquia, Atlántico y Bogotá. Asimismo, se evidencian progresos en los macrocasos ante la JEP, especialmente en el 01 de secuestros y el 02 del Pacífico nariñense, junto con retos persistentes en el 04 del Urabá, el 05 del norte del Cauca y Valle del Cauca, el 07 de reclutamiento forzado y, de manera particular, en el 11 sobre violencias basadas en género, violencias sexuales, reproductivas y por prejuicio. En todos ellos, resulta urgente materializar los TOAR (medidas de reparación en la justicia transicional) con enfoque de género, especialmente al encontrarnos en la mitad del periodo del tribunal especial.

En primer lugar, se conmemoran los diez años del matrimonio igualitario, un hito que ha permitido que cerca de diez mil parejas del mismo sexo accedan a un derecho históricamente negado. Su reconocimiento como familias ha sido clave, no solo en términos simbólicos, sino también por su carácter estratégico como categoría que permite el acceso a derechos integrales.

En segundo lugar, se encuentra la ampliación de la Ley de Víctimas y Conflicto Armado, que permite consolidar acciones como los planes integrales de reparación, fortalecer la política de memoria y robustecer el tejido social, históricamente afectado por violencias hacia las personas LGBTIQ+.

En tercer lugar, a nivel local, diversos entes territoriales llegan al culmen de sus políticas públicas y avanzan en nuevas fases, al tiempo que concretan acciones pendientes de implementación. Otros, por su parte, materializan los compromisos adquiridos en los planes de desarrollo en curso. En ambos escenarios, se evidencia un movimiento LGBTIQ+ más cualificado, que realiza seguimiento y monitoreo a la exigibilidad de derechos. Todo esto en un preocupante panorama internacional de desmonte de mecanismos de protección de los derechos de las personas LGBTIQ+ a nivel global, donde grandes gobiernos neofascistas han apuntado a declarar una guerra directa y sin precedentes contra los derechos de las personas sexo-género diversas, con proyectos de ley y decisiones judiciales que echan atrás conquistas en materia de igualdad; con órdenes ejecutivas que paralizan la cooperación para el desarrollo y eliminan de sus agendas la búsqueda de una vida digna para las personas víctimas de violencia por prejuicio y discriminación; y con el posicionamiento de un statu quo donde la diversidad sexual y de género quiere ser presentada como enemiga del bienestar del Estado y responsable de la descomposición social.

En medio de todo ello, se evidencia un crecimiento, por lo menos en América Latina, de la violencia contra las personas LGBTQ+: asesinatos, amenazas, violencia digital, discriminación por parte del Estado, desapariciones, desplazamientos forzados y precarización de las vidas. Pese a que organismos regionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana han tomado decisiones contundentes para proteger estos derechos, la ausencia de compromiso estatal, el debilitamiento de las democracias y la imposición de modelos de vida binarios están haciendo de esta nuestra región —pese a tener algunos de los mayores avances legislativos y judiciales en materia de igualdad— un lugar peligroso para desarrollar un proyecto de vida desde la diversidad.

Colombia se encuentra en este panorama con altos niveles de violencia, muy cerca de Brasil y México, disputando los primeros lugares, y junto con Perú, Honduras y Argentina, reportó para 2025 algunos de los mayores índices de violencia. Y, pese a que no es un fenómeno reciente sino sostenido en el tiempo durante el último decenio, no contamos con un sistema de información que dé cuenta de esta violencia para investigarla y prevenirla. Lo poco que se ha avanzado, sobre todo en materia de documentación e investigación en la Fiscalía —con decisiones como la directiva para investigar violencias por prejuicio y la creación de un grupo de fiscales especializado— sigue siendo precario y no logra una implementación efectiva.

En este mismo decenio, en Colombia se registraron más de mil víctimas de violencia homicida contra personas LGBTIQ+, un panorama alarmante que da cuenta de la persistencia de violencias motivadas por prejuicio en el país. De ese total, los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá concentran 7 de cada 10 casos. La mayoría de ellos en territorios donde hay una gran apuesta por la construcción de paz que aún no logra concretarse y que se exagera en escenarios como la ausencia estatal en territorios antes controlados por actores del conflicto y que hoy ocupan disidencias o bandas criminales; la agudización del conflicto urbano por el control territorial, las economías ilegales y la falta de trabajo en cultura ciudadana para poner fin a la complicidad frente a la violencia.

La presencia de grupos armados ilegales ha exacerbado la violencia contra las personas LGBTIQ+. Estos grupos utilizan la violencia como herramienta de control territorial, afectando de manera desproporcionada a la población sexo-género diversa. Al considerar a las personas LGBTIQ+ como “indeseables”, son responsables de agresiones físicas y psicológicas que limitan su libertad. El control social y territorial que ejercen convierte a estas personas en víctimas frecuentes de ataques, sin garantías adecuadas de seguridad o protección.

Si bien en Colombia existen políticas públicas orientadas a la inclusión y protección de la población LGBTQ+, y por primera vez el Plan Nacional de Desarrollo está consolidando mecanismos para prevenir estas violencias — como el recientemente creado Sistema Integral para prevenirlas—, sumado al CONPES y al desbloqueo de la política pública nacional por parte del Ministerio de la Igualdad, la implementación de estas políticas enfrenta serias limitaciones. La falta de recursos y la ausencia de un enfoque territorial adecuado hacen que no sean efectivas en muchas regiones, especialmente en aquellas con altos índices de violencia.

La falta de atención al llamado de la Comisión de la Verdad —que, al preguntarse cómo el conflicto armado hizo más difícil la vida de las personas LGBTQ+, señaló el aumento de la indiferencia social frente a su precariedad— ha dejado sin respuesta una recomendación clave: trabajar fuertemente en cultura ciudadana. Los prejuicios sociales continúan siendo un factor que perpetúa la violencia. Los discursos de odio, especialmente desde sectores conservadores, no solo alimentan la discriminación, sino que generan un clima de impunidad que legitima las agresiones.

Estos factores interrelacionados han creado un escenario aún más peligroso, donde la violencia sigue siendo una amenaza constante y las medidas de protección son insuficientes. Para lograr una verdadera inclusión y seguridad, es fundamental fortalecer las políticas públicas, aumentar la inversión en programas de inclusión y combatir los estigmas sociales y la violencia estructural.

El departamento de Antioquia ha sido uno de los epicentros más persistentes de violencia homicida contra personas LGBTIQ+ en Colombia durante el último quinquenio. Entre 2021 y 2025, ha concentrado una proporción significativa de estos asesinatos, evidenciando patrones sistemáticos de violencia que afectan especialmente a hombres gais, mujeres trans y otras identidades diversas. En otras palabras, 1 de cada 6 homicidios contra personas LGBTIQ+ en el país ocurrió en Antioquia.

Es urgente implementar políticas públicas efectivas, mecanismos de prevención y rutas de protección con enfoque diferencial que respondan a la gravedad de estas violencias, así como exigir acciones concretas a la institucionalidad en todos los niveles.

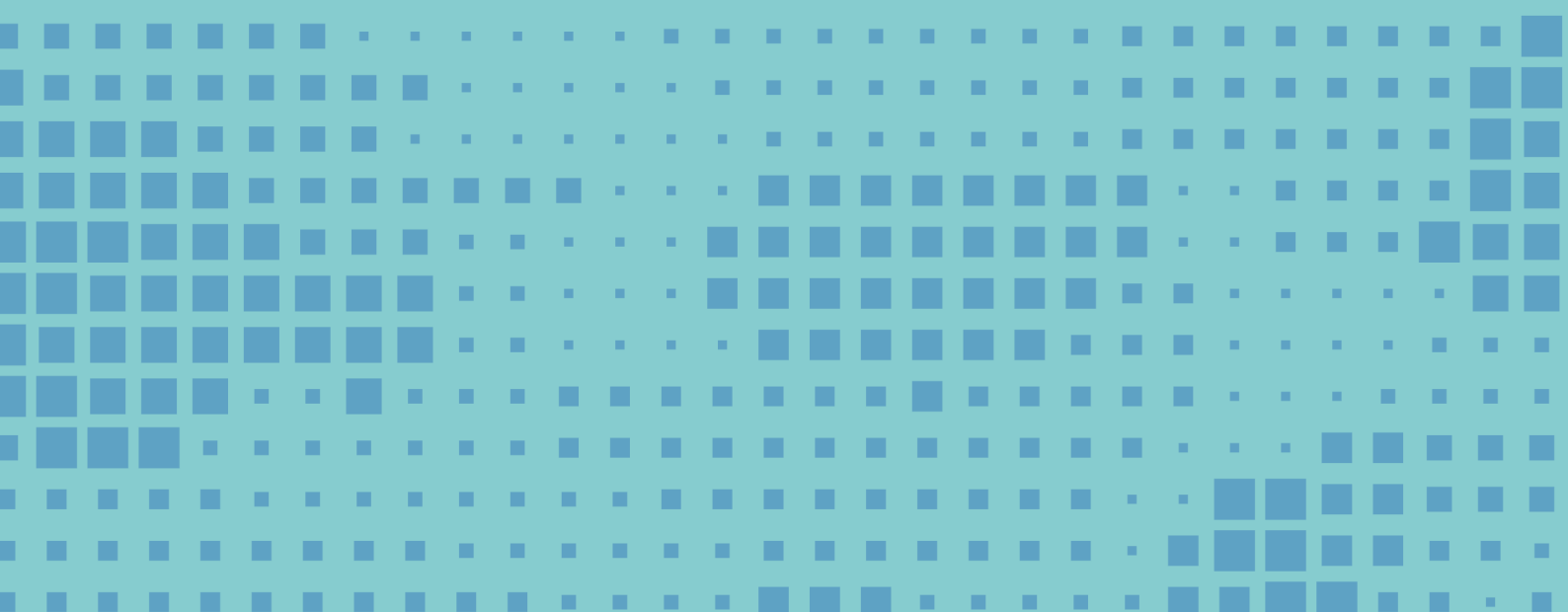
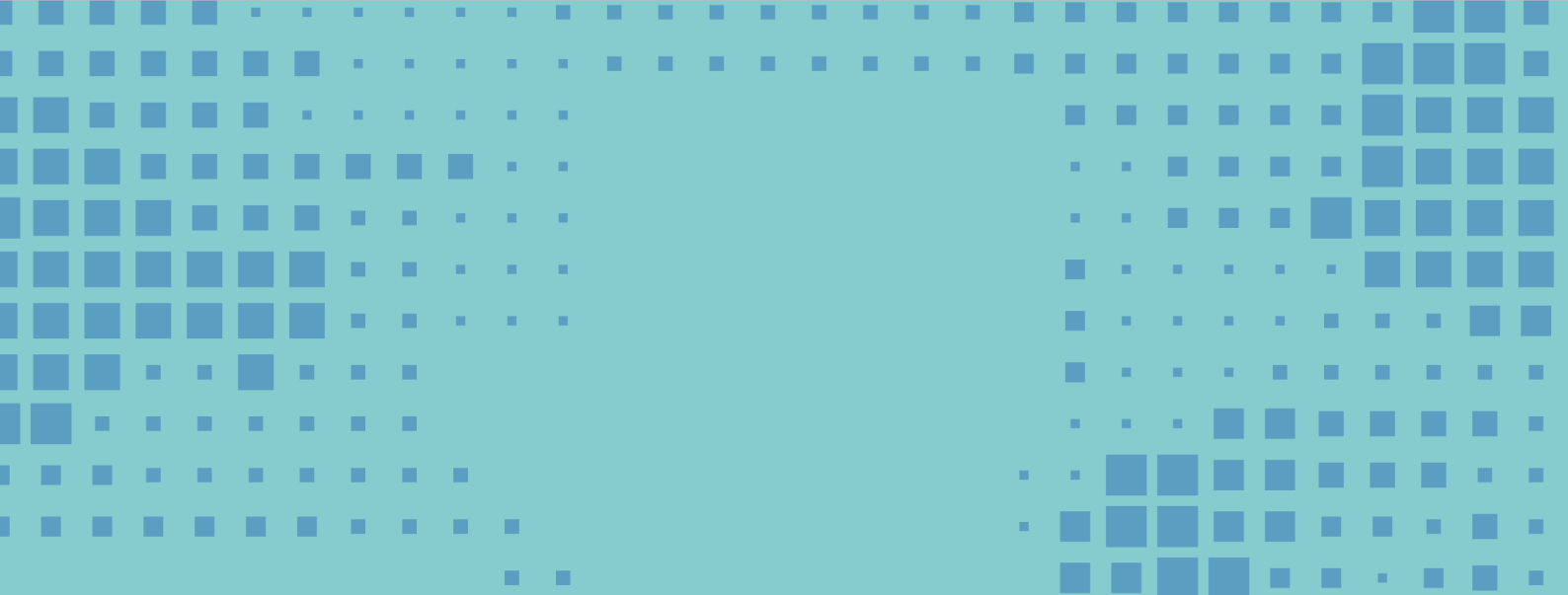
Esperamos que este informe, cuyas cifras muestran un leve aumento frente a 2024, pese a los compromisos del Estado, permita:

- 1.** A los órganos de control, optimizar sus metodologías de investigación, documentación y sanción para garantizar verdad, justicia, reparación y no repetición;
- 2.** Al Gobierno nacional y a los territoriales, reforzar las acciones de política pública;
- 3.** A la comunidad internacional y a los organismos regionales, hacer seguimiento y exigir compromisos efectivos;
- 4.** Al movimiento social, impulsar acciones transformadoras; y
- 5.** A la sociedad en general, sacudirse de la indiferencia y promover el respeto por los derechos de las personas sexo-género diversas.

> *Wilson Castañeda Castro*
Director Caribe Afirmativo



INTRODUCCIÓN_



La situación de derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Colombia durante 2025 debe leerse en un contexto global de disputa abierta por el sentido mismo de la igualdad. En distintos países, el avance de agendas antigénero, el fortalecimiento de liderazgos políticos conservadores y la instrumentalización de valores como “*familia*”, “*orden*” y “*tradición*” han reconfigurado el debate público, frenando avances y habilitando retrocesos concretos en derechos humanos.

América Latina, lejos de ser una excepción, se ha convertido en un laboratorio de estas tensiones. Mientras algunos Estados consolidan marcos normativos progresivos, otros promueven abiertamente narrativas que buscan deslegitimar la existencia misma de las personas LGBTIQ+. Colombia se ubica en ese punto de fractura. Aquí, los derechos reconocidos en el papel conviven con una realidad marcada por el miedo, la violencia y la exclusión. El resultado es un escenario paradójico: una arquitectura jurídica relativamente avanzada que no logra traducirse en garantías materiales de vida. **¿De qué sirve tener derechos si ejercerlos implica poner en riesgo la propia existencia?**

En este contexto, la violencia contra personas LGBTIQ+ no puede ser entendida como una serie de hechos aislados o contingentes. Se trata de un fenómeno estructural que opera como mecanismo de disciplinamiento social y control territorial. Es violencia, mensaje, advertencia y castigo. La violencia por prejuicio en Colombia no solo elimina cuerpos, sino que busca corregirlos, invisibilizarlos o expulsarlos del espacio público.

En 2025, esta violencia ha alcanzado niveles alarmantes. **Cada 32 horas una persona LGBTIQ+ fue asesinada en el país.** Esta cifra es la expresión concreta de una sociedad que ha naturalizado la eliminación de quienes desafían el orden heteronormativo. Es la evidencia de que la violencia no es excepcional, sino sistemática. Es la confirmación de que asesinar a una persona LGBTIQ+ en Colombia no genera el impacto suficiente para detener su repetición.

A esta violencia física se suma una dimensión cada vez más determinante: la violencia digital. Hoy, el odio circula, se reproduce y se legitima en redes sociales con una velocidad que desborda cualquier capaci-

dad de contención institucional. La violencia opera como un virus digital: se expande, se adapta y encuentra en los entornos virtuales un ecosistema perfecto para su propagación.

Allí, la desinformación, la estigmatización y la incitación al odio no solo construyen narrativas de rechazo, sino que generan condiciones de posibilidad para la violencia material. La sociedad entonces no sólo observa, sino que comenta, comparte, y justifica. Se construye así una complicidad difusa que permite que la violencia escale sin resistencia significativa. Lo que comienza como discurso termina como agresión; lo que se justifica en redes se ejecuta en la vida real. La frontera entre lo digital y lo físico se ha diluido, y en ese tránsito las personas LGBTIQ+ quedan expuestas a un ciclo continuo de violencia.

Las transformaciones recientes de esta violencia evidencian un proceso de expansión y reconfiguración territorial. Ya no se trata únicamente de grandes ciudades o espacios de alta visibilidad. La violencia se desplaza, se reproduce y se intensifica en corredores estratégicos donde confluyen economías ilegales, actores armados y ausencia estatal. En estos territorios, las personas LGBTIQ+ son percibidas como cuerpos “disponibles” para el castigo, como objetivos de control social y como símbolos de aquello que debe ser corregido o eliminado.

La violencia se inscribe así en una geografía de la **paz incompleta**: territorios donde el conflicto armado muta pero no desaparece, donde el Estado no logra consolidar su presencia y donde la vida sigue siendo negociada. **¿Qué tipo de paz es posible cuando los cuerpos disidentes siguen siendo asesinados en los territorios priorizados para la transformación? ¿Puede hablarse de posconflicto cuando la violencia continúa regulando quién merece vivir y quién no?**

El rol del Estado frente a esta realidad es, cuando menos, problemático. No se trata únicamente de ausencia, sino de una presencia fragmentada, insuficiente y, en ocasiones, profundamente ineficaz. El sistema ha fallado: no previene, no actúa, no sanciona y, en muchos casos, ni siquiera logra contar. El subregistro se convierte así en una forma de violencia institucional. La falta de datos se traduce en invisibilización. Y la invisibilización produce indiferencia.

Como se evidencia en este informe, las limitaciones en los sistemas de información, la ausencia de variables diferenciales y las barreras de acceso a la denuncia no son fallas menores sino manifestaciones de una estructura estatal que no reconoce plenamente a las personas LGBTIQ+ como sujetas de derechos.

> En este escenario, surge una pregunta incómoda pero necesaria:

¿Cuántas de estas muertes no están siendo registradas? ¿Cuántas vidas quedan por fuera de las estadísticas, y por tanto, fuera de la responsabilidad estatal?

La violencia contra personas LGBTQ+ en Colombia no termina con la muerte física. Las víctimas mueren tres veces. Primero, en vida: cuando son expulsadas de sus hogares, discriminadas en las escuelas, excluidas del trabajo y de los sistemas de salud. La segunda, en el momento del asesinato: muchas veces con niveles de sevicia que evidencian odio, desprecio y deseo de castigo. Y la tercera, en la institucionalidad: cuando sus casos no son investigados, cuando sus identidades son negadas, cuando sus muertes no generan consecuencias. Esta triple muerte es una **descripción precisa de un ciclo de violencia que comienza en la exclusión social y termina en la impunidad**. En este proceso, el Estado no es un actor neutral. Su omisión, su incapacidad y su indiferencia lo convierten en parte del problema.

Los desafíos que emergen de este panorama son múltiples y urgentes. El aumento de discursos de odio, la normalización de la violencia, la debilidad institucional y la ausencia de un enfoque diferencial robusto configuran un escenario de alta vulnerabilidad para las personas LGBTQ+. La violencia no solo se incrementa en número, sino en intensidad, en brutalidad y en capacidad de reproducción. Y, sin embargo, la respuesta estatal no parece estar a la altura de esta crisis. **¿Qué más tiene que pasar para que esta violencia sea reconocida como una prioridad nacional? ¿Cuántas vidas más deben perderse para que el Estado actúe con la contundencia que la situación exige?**

Este informe se presenta, entonces, no sólo como un ejercicio de documentación, sino como un acto político. Es una herramienta de denuncia frente a un Estado que no logra —o no quiere— responder; es un ejercicio de memoria frente a una sociedad que tiende a olvidar; y es un instrumento de exigibilidad frente a un sistema que ha fallado en su deber de proteger. Nombrar la violencia es resistir su normalización y contar las víctimas es disputar su desaparición. Pero incluso en ese acto, persiste una tensión fundamental: si el Estado no es capaz de prevenir la violencia, ni de registrarla adecuadamente, ni de sancionarla de manera efectiva, **¿qué significa, en términos reales, garantizar derechos para las personas LGBTQ+ en Colombia?**

Este informe documenta y analiza el estado de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ en Colombia, con especial énfasis en el año 2025. Un periodo que no puede leerse como una simple continuidad, sino como un punto de inflexión marcado por la intensificación de discursos de odio, la fragilización de las garantías institucionales y una escalada sostenida de las violencias por prejuicio. En este contexto, la violencia no solo aumenta, sino que se transforma, se legitima y se expande. Esta afirmación es un diagnóstico y evidencia de una crisis de derechos humanos que ha dejado de ser marginal para convertirse en estructural.

Lejos de limitarse a una descripción de hechos, este informe propone una lectura crítica de la violencia como fenómeno sistémico, articulado a dinámicas sociales, políticas y territoriales que la reproducen. La metodología que lo sustenta —basada en la triangulación de fuentes, el monitoreo constante y la construcción de bases de datos propias— no solo busca registrar casos, sino disputar las narrativas oficiales que tienden a fragmentar, minimizar o invisibilizar la violencia. Porque en Colombia, no contar también es una forma de violencia. El subregistro no es un error técnico: es una práctica que borra, distorsiona y debilita la posibilidad de respuesta estatal. ¿Cómo dimensionar una crisis que el propio Estado no logra —o no quiere— medir?

El primer capítulo sitúa al lector en el contexto de una violencia que se ha reconfigurado profundamente en los entornos digitales. Este capítulo muestra cómo la viralización del discurso antigénero, la estigmatización y la desinformación configuran un “cóctel de letalidad” que no se queda en lo virtual, sino que se traduce en agresiones concretas, en persecución y, en los casos más extremos, en asesinato. La pregunta que emerge es inquietante:

> ¿Cuándo dejamos de ver el odio como un riesgo y empezamos a aceptarlo como parte del debate público?

El segundo capítulo se adentra en el análisis de las amenazas, particularmente aquellas dirigidas contra personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos. Estas no son hechos aislados ni advertencias vacías: son mecanismos de control, silenciamiento y disciplinamiento que buscan desarticular procesos organizativos y limitar la incidencia política de quienes defienden la vida y la dignidad. En este sentido, las amenazas no sólo anticipan la violencia: la producen. Son parte de un continuo que va desde la intimidación hasta la eliminación física.

> ¿Cómo ser una persona LGBTIQ+ y no temer ser eliminadas? ¿Qué significa defender derechos en un país donde hacerlo puede costar la vida?

En esta misma línea, el capítulo sobre violencia homicida se enfrenta a una de las preguntas más duras, pero necesarias:

> ¿Cómo están matando a las personas LGBTIQ+ en Colombia?

La respuesta revela patrones que desbordan la casualidad: sevicia, selección de víctimas, escenarios recurrentes y una violencia que no solo busca matar, sino castigar y enviar mensajes. La muerte no es el final del acto violento sino su punto más visible. Detrás de cada homicidio hay estructuras que lo permiten, discursos que lo justifican y omisiones que lo sostienen. Cada asesinato es, en sí mismo, una falla del Estado.

Finalmente, el informe aborda otras formas de violencia que, aunque menos visibles, son igualmente estructurales: agresiones físicas, violencia sexual, discriminación, hostigamiento y exclusión sistemática en distintos ámbitos de la vida social. Este capítulo busca desmontar una idea peligrosa: que la violencia contra personas LGBTIQ+ ocurre solo en

eventos extremos. Por el contrario, lo que muestran los datos es un entramado continuo de violencias que atraviesa la vida cotidiana, que limita las posibilidades de existencia digna y que, en muchos casos, antecede a la violencia letal.

Este informe no es un documento técnico. Es una herramienta política de denuncia, un ejercicio de memoria frente a la normalización de la violencia y un llamado urgente a la acción. Nombrar lo que ocurre es el primer paso para transformarlo, pero también implica incomodar, interpelar y cuestionar. Porque frente a una realidad en la que cada 32 horas una persona LGBTIQ+ es asesinada, la pregunta ya no es si estamos ante una crisis, sino qué estamos dispuestos a hacer —como Estado y como sociedad— para detenerla.



METODOLOGÍA_



La elaboración de este informe es resultado de una metodología de investigación en derechos humanos que combina recolección sistemática de información, triangulación de fuentes y un enfoque analítico orientado a la identificación de patrones estructurales de violencia contra personas LGBTQ+. Esta metodología no se limita a describir hechos, sino que busca interpretar la violencia en su dimensión criminológica, territorial y política, así como evidenciar las fallas del Estado en su registro, reconocimiento y respuesta.

La base de datos del informe es el resultado de un proceso continuo de monitoreo desarrollado por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo durante el año 2025. Este proceso incluye la revisión sistemática de medios de comunicación, redes sociales, informes de otras organizaciones y observatorios, así como denuncias recibidas directamente o a través de organizaciones aliadas.

A este ejercicio se suma la recolección directa de información mediante derechos de petición dirigidos a entidades del orden nacional, departamental y muni-

cipal, tanto centralizadas como descentralizadas, incluyendo instituciones del sistema de justicia y de producción de información estadística.

Sin embargo, esta metodología parte de un supuesto crítico: los datos disponibles no representan la totalidad del fenómeno. La investigación reconoce el subregistro como un problema estructural en Colombia, derivado de debilidades en los sistemas de información, falta de variables diferenciales, barreras de acceso a la denuncia y fallas institucionales en el reconocimiento de las víctimas. En este sentido, la triangulación no solo busca complementar fuentes, sino cuestionar las cifras oficiales y evidenciar sus límites.

Como resultado de este proceso, se construye una base de datos que integra información cuantitativa y cualitativa, permitiendo no solo contabilizar casos, sino analizar sus características, contextos y patrones. El análisis de la información se desarrolla a partir de un enfoque multidimensional que articula herramientas de la criminología, los derechos humanos y el análisis social de la violencia.

En primer lugar, se realiza una identificación de patrones criminológicos, examinando medios empleados, modalidades de los hechos, escenarios de ocurrencia y relaciones entre víctima y agresor. Esto permite distinguir entre violencias de oportunidad, violencias estructurales y violencias asociadas a economías ilegales o control territorial.

En segundo lugar, se construyen tipologías de violencia, diferenciando entre violencia instrumental y violencia con componentes de prejuicio, así como identificando formas específicas como violencia letal, violencia sexual, tortura, desaparición y otras violencias conexas.

En tercer lugar, se incorpora el análisis de violencia por prejuicio, entendida no como un elemento accesorio, sino como un eje interpretativo central. Para ello, se examinan indicios como la selección de la víctima, la sevicia, el uso del cuerpo como mensaje simbólico y la relación con la identidad de género u orientación sexual.

Adicionalmente, se integra un enfoque interseccional, que permite analizar cómo la violencia se configura de manera diferenciada según variables como género, orientación sexual, territorio, condiciones socioeconómicas y contextos de exclusión.

La metodología incorpora un análisis territorial que permite identificar la distribución geográfica de la violencia y sus desigualdades. Se analizan concentraciones de casos por departamento y municipio, así como su ocurrencia en cabeceras municipales, centros poblados y zonas rurales. Este enfoque permite identificar zonas críticas, corredores de violencia y territorios con posibles dinámicas de expansión.

Asimismo, se examinan territorios con baja ocurrencia de casos, reconociendo que estas cifras pueden responder no a una menor violencia, sino a mayores niveles de subregistro o limitaciones en el acceso a la información. El análisis territorial se complementa con la identificación de factores contextuales, como la presencia de actores armados, economías ilegales, dinámicas urbanas y condiciones de exclusión social. La metodología incorpora explícitamente una estrategia de contra narrativa que cuestiona la lectura lineal de los datos. Se reconoce que la ausencia o disminución de casos registrados no implica necesariamente una reducción de la violencia, sino que puede reflejar problemas de subregistro, debilidad institucional o invisibilización. En este sentido, la triangulación de fuentes no solo permite ampliar la base de datos, sino también disputar las cifras oficiales y evidenciar contradicciones entre datos cuantitativos y hallazgos cualitativos.

El desarrollo de la investigación se rige por principios éticos que buscan evitar la revictimización, proteger la dignidad de las víctimas y contribuir a la memoria colectiva.

2.1. Limitaciones metodológicas y desafíos en el acceso a la información pública

El informe no presenta los casos como hechos aislados, sino como parte de un fenómeno estructural que requiere reconocimiento y transformación. En este sentido, la metodología tiene un propósito político: incidir en la agenda pública, exigir responsabilidad estatal y contribuir a la garantía de derechos.

A diferencia de otros años, para la construcción de este informe el análisis estará centrado en la violencia homicida, amenazas y violencia digital, ya que son las conductas y/o fenómenos con mayor disponibilidad de información. La imposibilidad de analizar otras formas de violencia no responde a su inexistencia, sino a las limitaciones de los sistemas de información en Colombia, caracterizados por su debilidad, fragmentación y falta de enfoque diferencial.

Este límite metodológico, lejos de ser una debilidad del estudio, constituye un hallazgo en sí mismo: la precariedad del acceso a la información pública es parte del problema estructural que impide dimensionar la violencia contra personas LGBTIQ+.

Para la elaboración de este informe, Caribe Afirmativo presentó 160 derechos de petición de información¹ a distintas entidades del orden nacional, departamental y municipal, con el fin de obtener datos, contrastar las variables en cada uno de los casos sistematizados previamente a través del monitoreo de prensa, los comunicados realizados por organizaciones sociales y la recepción directa realizada por la organización. No obstante, en la labor de obtener datos claros y precisos de fuentes oficiales, se encontraron dificultades y limitaciones tanto para la asignación de variables como para el comportamiento de los fenómenos de violencia.

Las limitaciones metodológicas identificadas en el presente informe no pueden

¹ Para la documentación de los hechos de violencia contra personas LGBTQ+ ocurridos en 2025, Caribe Afirmativo recurrió a fuentes oficiales de los niveles nacional, departamental y municipal. A nivel nacional, se consultaron la Fiscalía General de la Nación —en particular la Dirección de Políticas y Estrategia y la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos—; la Defensoría del Pueblo, a través de la Delegada para los Asuntos de Mujer y Género; la Policía Nacional de Colombia, mediante el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO); así como el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio del Interior. A nivel territorial, se solicitó información a las dependencias regionales, seccionales o territoriales de dichas entidades en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada. Asimismo, se incluyeron respuestas de las personerías municipales de las principales ciudades del país.

ser entendidas como simples dificultades técnicas propias del ejercicio investigativo. Por el contrario, estas reflejan problemas estructurales en el acceso a la información pública y en la capacidad del Estado colombiano para registrar, sistematizar y responder frente a la violencia contra personas LGBTQ+. El diseño mismo de la petición —que solicita información desagregada, con variables claras de caracterización y trazabilidad institucional— pone en evidencia una expectativa mínima de producción de datos que, en la práctica, no logra ser satisfecha por múltiples entidades. Esta brecha no solo limita el análisis, sino que distorsiona la comprensión real del fenómeno, afectando la formulación de respuestas institucionales basadas en evidencia. En este contexto, cabe preguntarse: **¿qué significa analizar la violencia cuando el propio Estado no logra medirla con precisión?**

- En el caso de la Fiscalía General de la Nación, la respuesta institucional evidencia una paradoja profunda: la entidad que concentra la acción penal del Estado presenta serias deficiencias en la producción y entrega de información estadística. Aunque se suministraron bases de datos, estas presentan limitaciones sustantivas en su estructura. La caracterización de las víctimas es incompleta, ambigua o inconsistente; variables como “género” no permiten distinguir si se trata de sexo

asignado o identidad de género, y categorías como “T” no diferencian entre hombres y mujeres trans. La variable “orientación sexual”, además, aparece ausente o incompleta en múltiples registros, lo que impide identificar con claridad los perfiles de victimización. A esto se suma la existencia de registros vacíos o “sin establecer”, así como variaciones en los criterios de reporte entre periodos, lo que afecta la trazabilidad de los datos.

- Más allá de lo técnico, la respuesta de la Fiscalía revela un problema estructural de gobernanza de la información. Nos encontramos con respuestas como las siguientes:

“Por medio del presente, le informamos que no somos competentes para dar respuesta a esta solicitud. Sugerimos dirigirla al área correspondiente para su adecuada atención. De acuerdo a la Resolución No. 0-0478 de fecha 16 de octubre de 2024 expedida por el Despacho de la Señora Fiscal General de la Nación: “POR LA CUAL SE DEFINE EL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIA”, este tipo de solicitudes actualmente no son de competencia de la Dirección de Políticas y Estrategia y de la Subdirección de Políticas y estrategia institucional, para lo perti-

nente.”²

La entidad, tras la Resolución No. 0-0478, suprimió la función a la Subdirección de Políticas Estrategias de la recopilación de las estadísticas institucionales, sin asignar una nueva dependencia a cargo de esta responsabilidad, configurando con ello, un escenario de “indeterminación competencial”³ que bloquea el acceso efectivo a la información. En tanto, fue común encontrar con remisiones sucesivas de las solicitudes entre dependencias de la Fiscalía General de la Nación, sin que ninguna asuma la responsabilidad de consolidar y entregar los datos. Esta situación no solo vulnera el derecho fundamental de acceso a la información, sino que también impacta directamente la posibilidad de identificar patrones de violencia, avanzar en investigaciones y garantizar justicia para las víctimas. **¿Cómo puede el Estado investigar la violencia por prejuicio si no cuenta con herramientas básicas para identificar a quiénes afecta?**

- En contraste, la respuesta de la Policía Nacional —particularmente del De-

² Respuesta realizada a Derecho de Petición enviado a la Dirección de Políticas y Estrategia, quien a la Delegada Para la Seguridad Territorial manifestando ausencia de competencia. 09 de marzo de 2026.

³ La indeterminación competencial se refiere a situaciones donde los límites de atribución de poder o funciones entre órganos administrativos o entes públicos no están definidos con precisión, provocando conflictos. Esto genera inseguridad jurídica al dificultar la determinación exacta de qué entidad debe ejercer una potestad.

partamento de Policía Antioquia— se caracteriza por una negación fáctica del fenómeno. La entidad en muchos de los territorios afirma no haber registrado ningún caso de vulneración de derechos de personas LGBTQ+ durante 2025. Esta respuesta, más que evidenciar una ausencia de violencia, plantea serias dudas sobre los sistemas de registro, los criterios de clasificación y la capacidad institucional para reconocer violencias basadas en prejuicio. En un contexto nacional donde múltiples fuentes documentan agresiones sistemáticas contra esta población, la inexistencia de casos reportados no resulta verosímil, sino indicativa de subregistro o de fallas en la identificación de las víctimas. **¿Qué implica para la garantía de derechos que una institución encargada de la seguridad no reconozca la existencia misma de la violencia?**

- Las respuestas institucionales de entidades como Medicina Legal, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público—en sus expresiones de Procuraduría y personerías— permiten profundizar en un problema que no es marginal ni circunstancial, sino estructural, que es la imposibilidad del Estado de producir información integral, consistente y útil sobre las violencias contra personas LGBTQ+. Estas entidades, llamadas a cumplir funciones clave en

la garantía de derechos, la vigilancia institucional y la producción de evidencia, presentan limitaciones que no solo afectan la calidad de los datos, sino que inciden directamente en la comprensión del fenómeno y en la posibilidad de respuesta estatal.

- En el caso del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la respuesta institucional suele caracterizarse por la entrega de información técnica, aparentemente robusta, pero profundamente limitada en su capacidad de análisis diferencial. Si bien se cuenta con registros detallados sobre causas de muerte, lesiones o dictámenes periciales, estos sistemas no incorporan de manera sistemática variables relacionadas con orientación sexual e identidad de género. En consecuencia, las personas LGBTQ+ no son identificables dentro de los registros forenses, quedando subsumidas en categorías generales que invisibilizan las particularidades de la violencia por prejuicio. Esta ausencia no es neutra: implica que incluso en los escenarios donde el Estado tiene mayor capacidad de documentación—como los contextos de muerte violenta— no es posible determinar cuántas de estas corresponden a personas LGBTQ+. **¿Qué significa que el cuerpo de una víctima no pueda ser leído en clave de su identidad? ¿Cómo se investiga**

la violencia por prejuicio si los sistemas forenses no registran aquello que define el prejuicio mismo?

- Por su parte, la Defensoría del Pueblo presenta respuestas que, aunque en ocasiones incorporan un enfoque narrativo y contextual, adolecen de debilidades en la sistematicidad y estandarización de la información. La entidad reporta acciones como acompañamientos, alertas tempranas o informes territoriales, pero no necesariamente traduce estos insumos en bases de datos estructuradas que permitan identificar patrones, frecuencias o concentraciones de la violencia contra personas LGBTIQ+. En muchos casos, la información entregada se encuentra dispersa en documentos, sin posibilidad de agregación o análisis comparativo. Esta situación limita el potencial de la Defensoría como fuente clave de información sobre riesgos y vulneraciones, y reduce su capacidad de incidir en la formulación de políticas públicas basadas en evidencia. **¿Puede una entidad encargada de advertir riesgos estructurales cumplir su función si no logra convertir sus hallazgos en datos analizables?**
- El análisis del Ministerio Público —particularmente de la Procuraduría General de la Nación y las personerías—

revela una tensión adicional entre función y capacidad. Estas entidades, llamadas a ejercer vigilancia disciplinaria y control sobre la actuación estatal, presentan respuestas que oscilan entre la inexistencia de información y la remisión a otras instituciones. En el caso de las personerías, se solicita información detallada sobre su conocimiento y actuación frente a violaciones de derechos humanos contra personas LGBTIQ+, incluyendo tipologías, caracterización de víctimas y estado de los casos. Sin embargo, en la práctica, muchas de estas entidades no cuentan con sistemas de registro propios ni con bases de datos estructuradas que permitan responder de manera completa.

- Esta situación es particularmente preocupante si se tiene en cuenta que las personerías son, en muchos territorios, la primera puerta de acceso a la institucionalidad para las víctimas. La ausencia de registros sistemáticos implica que los casos acompañados, las quejas recibidas o las alertas emitidas no se traducen en información consolidada, lo que contribuye al subregistro y a la fragmentación del conocimiento sobre la violencia. En el caso de la Procuraduría, la falta de información específica sobre personas LGBTIQ+ dentro de sus procesos dis-

ciplinarlos evidencia una desconexión entre la vigilancia institucional y el enfoque diferencial.

> ¿Cómo puede el Ministerio Público ejercer control efectivo sobre las violencias si no cuenta con información que permita identificarlas y caracterizarlas?

De manera transversal, estas entidades comparten una limitación estructural. Para estas, la producción de información no está concebida como una herramienta de garantía de derechos, sino como un subproducto administrativo. La ausencia de variables diferenciales, la falta de estandarización y la inexistencia de sistemas integrados de información reflejan una débil cultura institucional en torno al dato como bien público. Esto no solo afecta el análisis, sino que limita la capacidad del Estado para prevenir, investigar y sancionar la violencia.

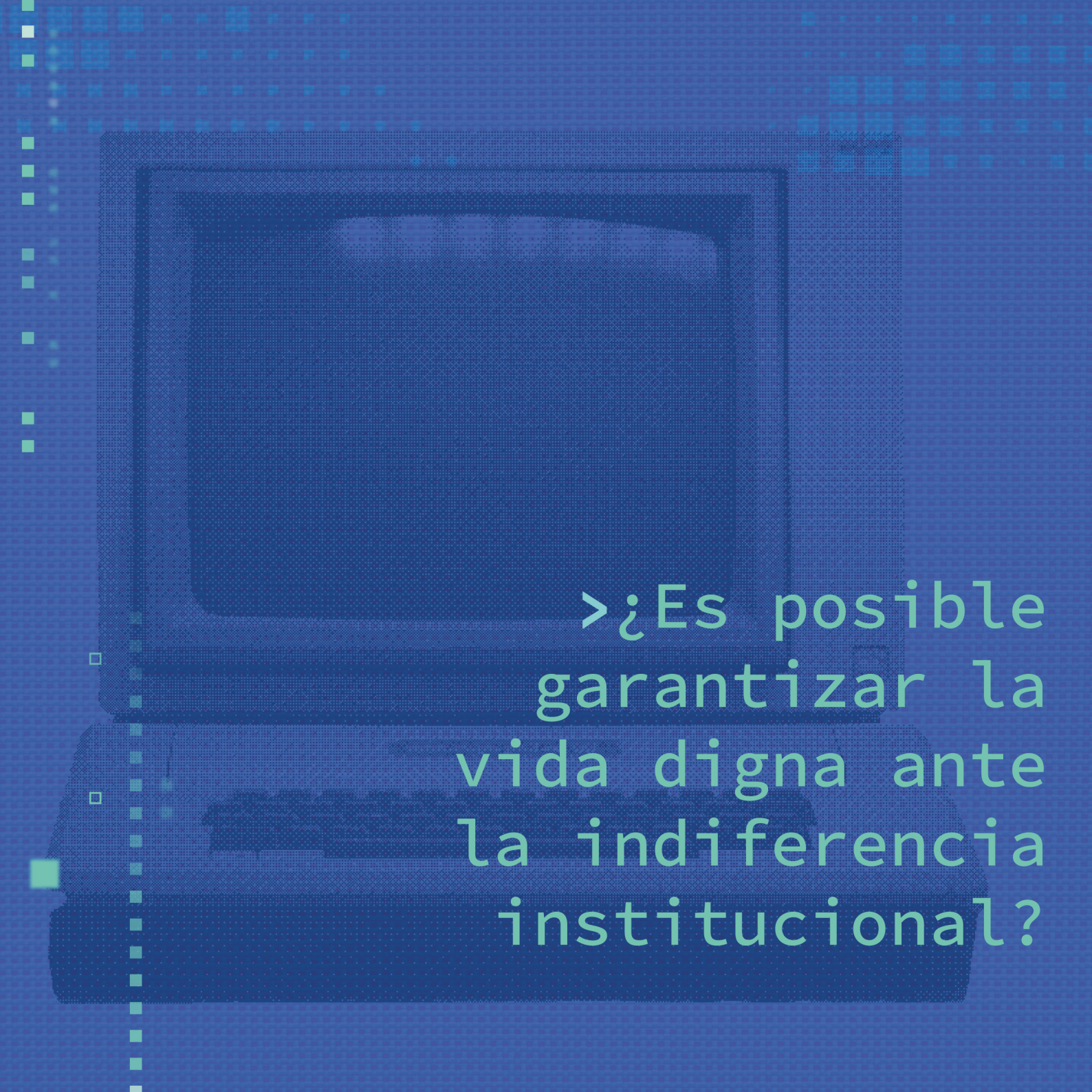
Así, las limitaciones metodológicas identificadas no son externas al objeto de estudio, sino constitutivas del mismo. La imposibilidad de acceder a información clara, completa y desagregada es, en sí misma, una manifestación de las barreras estructurales que enfrentan las personas LGBTQ+ en su relación con el Estado.

En este escenario, la pregunta persiste y se profundiza:


> ¿qué implica que las instituciones encargadas de proteger derechos no puedan —o no quieran— producir información sobre quienes más los necesitan?

Frente a este escenario, las decisiones metodológicas adoptadas por el Observatorio no son accesorias, sino necesarias. La triangulación de fuentes —combinando información oficial, registros comunitarios, monitoreo de medios y trabajo territorial— se convierte en una estrategia para mitigar las deficiencias estatales. Asimismo, la construcción de bases de datos propias y el fortalecimiento de redes territoriales permiten identificar casos que no aparecen en los registros oficiales. Estas decisiones, lejos de ser opcionales, responden a un contexto donde la información pública es incompleta, fragmentada o inexistente. En este sentido, la metodología no sólo busca producir conocimiento, sino también disputar el monopolio estatal sobre la verdad estadística.

En consecuencia, el principal hallazgo metodológico de este informe es también un hallazgo político: la ausencia de información es, en sí misma, una forma de invisibilización. El subregistro no es únicamente un problema técnico, sino una manifestación de las barreras estructurales que enfrentan las personas LGBTIQ+ para ser reconocidas por el Estado. Cuando la violencia no se nombra, no se mide y no se registra, se diluye su gravedad y se debilitan las posibilidades de respuesta. Así, la pregunta final no es sólo metodológica, sino profundamente política:



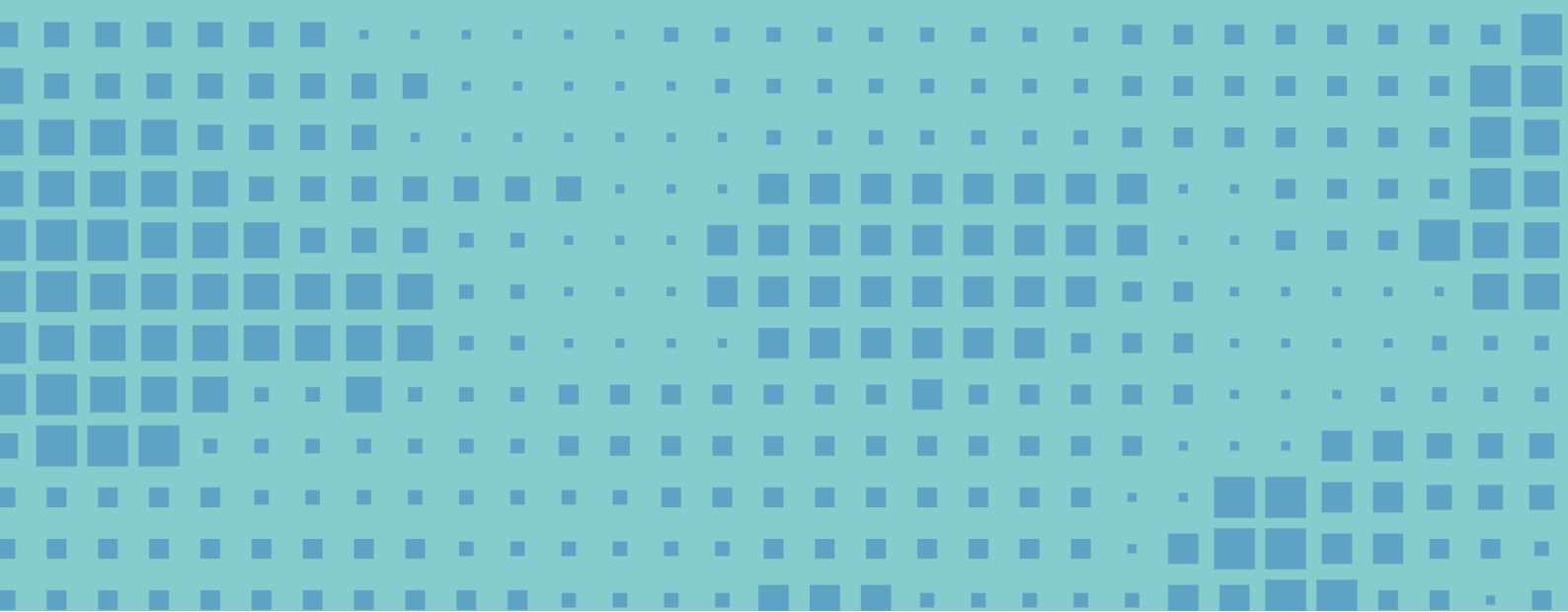
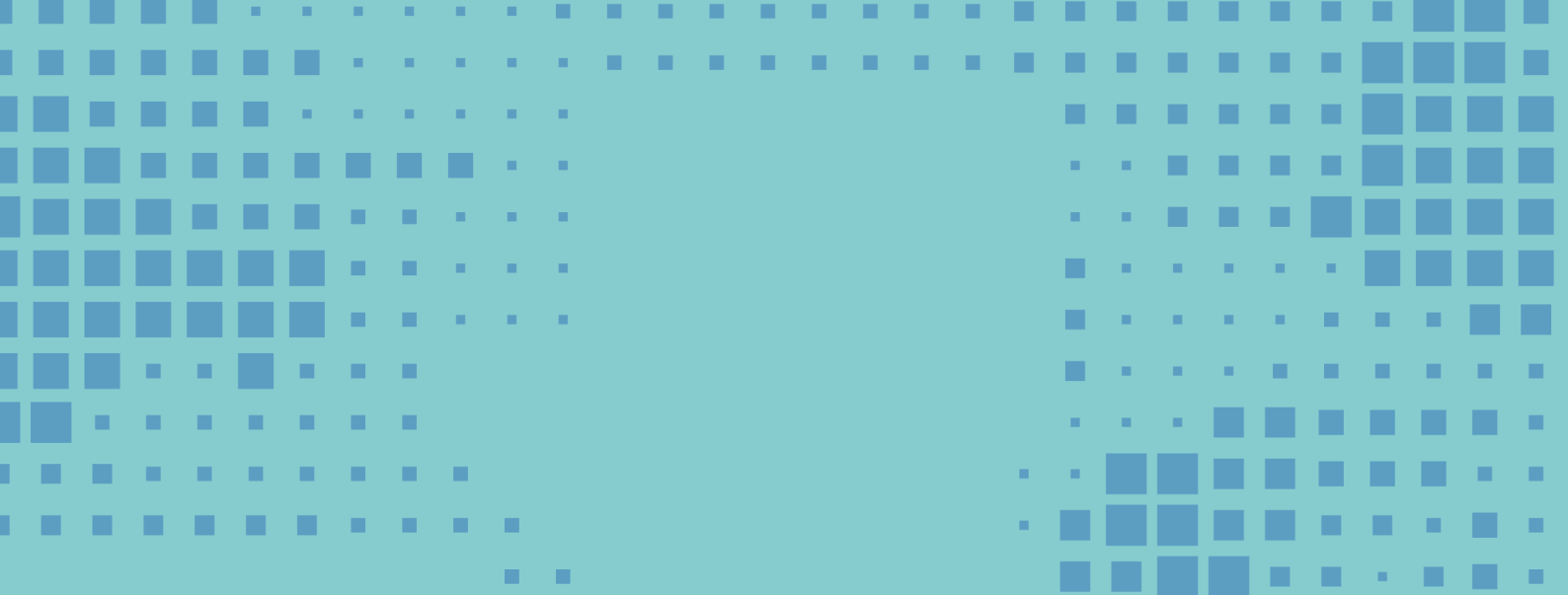
> ¿Es posible
garantizar la
vida digna ante
la indiferencia
institucional?



La violencia que se anuncia y no se detiene

- > Arquitectura de las agresiones contra personas LGBTIQ+ en Colombia





Este informe no inicia ni cierra con un balance, sino con un llamado. La violencia contra personas LGBTIQ+ en Colombia no está disminuyendo en términos estructurales. Está cambiando de forma, redistribuyéndose en el territorio y sofisticando sus mecanismos de control. Las cifras, leídas en conjunto, no describen una realidad fragmentada sino un sistema coherente de agresión que se inicia en la discriminación, se consolida en la violencia intrafamiliar, se intensifica en el cuerpo a través de la violencia sexual, se hace explícito mediante la amenaza y, en demasiados casos, culmina en la violencia letal.

Colombia cuenta con un marco jurídico que reconoce derechos, con políticas públicas específicas y con una institucionalidad que, en el papel, debería garantizar protección. Sin embargo, la evidencia acumulada en este informe muestra una paradoja persistente: el reconocimiento formal no se traduce en seguridad material.

En los territorios con mayor capacidad institucional —como Bogotá, Antioquia o Valle del Cauca— se concentran simultá-

neamente mayores niveles de denuncia, mayores registros de amenazas, altos volúmenes de violencia intrafamiliar y sexual, y nodos críticos de violencia letal.

Esto no puede explicarse únicamente por “mejor registro”. Lo que sugiere es algo más incómodo: la institucionalidad existente no está logrando transformar las condiciones que producen la violencia. ¿De qué sirve reconocer derechos si no se puede garantizar la vida? ¿Hasta qué punto el Estado está midiendo su desempeño por la existencia de políticas y no por sus resultados reales?

Como ya hemos mencionado, la violencia contra personas LGBTIQ+ en Colombia no puede entenderse como la suma de hechos aislados ni como la coexistencia de distintos tipos de agresión sin relación entre sí. Lo que revela el análisis conjunto de la violencia es la existencia de una arquitectura de violencia articulada, en la que cada forma de agresión cumple una función específica dentro de un mismo sistema de exclusión basado en el prejuicio.

Esta estructura no opera de manera aleatoria. Se organiza en distintos niveles de la vida social: el ámbito íntimo, el cuerpo como espacio de control, y el espacio público e institucional. Esta distribución sugiere que la violencia no solo persiste, sino que se adapta a los distintos escenarios en los que las personas LGBTIQ+ habitan, reproduciendo mecanismos de disciplinamiento que van desde la familia hasta las instituciones encargadas de garantizar derechos.

Este continuo no es lineal, pero sí acumulativo. Inicia en formas de exclusión cotidiana, se intensifica en el ámbito íntimo, se materializa en el cuerpo mediante violencia física o sexual, y en algunos casos se encuentra con un Estado que no solo falla en proteger, sino que también puede convertirse en agresor. En ese tránsito, la violencia no solo persiste: se normaliza, se legitima y se reproduce. En este sentido, más que un “panorama” de violencias, lo que se configura es un régimen de agresión multiescalar, donde la violencia se distribuye estratégicamente según el lugar, la identidad de la víctima y el tipo de interacción social.

La violencia contra personas LGBTIQ+ en Colombia no inicia con la agresión física ni con el homicidio, se construye progresivamente. Lo que revela el análisis conjunto de la discriminación, la violencia

intrafamiliar, los delitos sexuales, las amenazas, y los homicidios es la existencia de un continuo de violencia, en el que cada forma de agresión no sustituye a la anterior, sino que la profundiza.

Este continuo no es lineal, pero sí estructural:
**excluye → disciplina → somete → intimida
→ castiga → elimina.**

En ese tránsito, la amenaza ocupa un lugar central. No es un punto intermedio cualquiera. Es el momento en el que la violencia deja de ser implícita y se convierte en advertencia explícita: **un anuncio de que el daño puede escalar.**

3.1. El punto de partida: discriminación como condición de posibilidad

El continuo de violencia no comienza con la agresión física. Comienza con la discriminación. Los actos discriminatorios configuran el primer nivel de este sistema, pues no son hechos marginales ni simbólicos: son la expresión cotidiana de un orden social que excluye, degrada y limita el acceso a derechos. Estos se traducen en la negación de servicios, trato diferencial, expulsión de espacios y barreras institucionales que no solo afectan la vida diaria de las personas LGBTQ+, sino que establecen las condiciones para que otras violencias ocurran.

Sin embargo, este punto de partida ya no puede entenderse únicamente en clave territorial o presencial. La discriminación hoy también se produce, circula y se amplifica en entornos digitales mediante las redes sociales, plataformas de mensajería, espacios virtuales de interacción y medios digitales, los cuales se han convertido en escenarios centrales de producción y reproducción del prejuicio, donde la violencia se multiplica, se legitima y se masifica.

En estos entornos, la discriminación adopta formas específicas: discursos de odio, campañas de estigmatización, difusión de información personal sin consentimiento, amenazas, acoso sistemático, burlas colectivas y narrativas que deshumanizan a las personas LGBTQ+. A diferencia de la discriminación presencial, la violencia digital tiene una capacidad de expansión mucho mayor: no se limita a un espacio ni a un momento, sino que circula, permanece y se reactiva constantemente.

Esto introduce un elemento crítico en el análisis del continuo: la violencia ya no inicia únicamente en el entorno físico. Inicia también en el entorno digital, donde se construyen las condiciones simbólicas que habilitan su materialización en el mundo offline.

La violencia digital no es un fenómeno separado, funciona como antesala, catalizador y amplificador de otras formas de violencia. En múltiples casos, los ataques en línea preceden agresiones físicas, amenazas directas o incluso homicidios, al exponer a las víctimas, aumentar su visibilidad en contextos hostiles y legitimar su persecución.

Territorialmente, aunque los actos discriminatorios tienden a concentrarse en departamentos con mayor densidad urbana y actividad institucional, los entornos digitales desdibujan estas fronteras. La violencia puede originarse en un territorio y afectar a una persona en otro, o escalar desde dinámicas locales hacia escenarios nacionales. Esto implica que el mapa de la violencia ya no es únicamente geográfico: es también digital y translocal.

En términos de orientaciones sexuales e identidades de género, la discriminación —tanto presencial como digital— afecta de manera transversal, pero con mayor intensidad a personas con expresiones

de género visibles o no normativas, particularmente personas trans. En el entorno digital, esta exposición se intensifica: imágenes, videos o contenidos pueden circular sin control, generando escenarios de acoso masivo, ridiculización y violencia sostenida.

Esto sugiere que la visibilidad, que en algunos contextos puede ser una herramienta de reconocimiento, también se convierte en un factor de riesgo. No solo se es visible en el espacio físico, sino también en el digital, donde la violencia puede ser más persistente, anónima y difícil de contener.

En este sentido, la discriminación —tanto en entornos físicos como digitales— no es el eslabón más débil de la cadena. Es su fundamento estructural. Es el punto donde se construyen las jerarquías, se legitiman las exclusiones y se habilitan las violencias que, más adelante en el continuo, se expresarán como agresión física, amenaza o incluso eliminación.

3.2. El hogar como espacio de escalamiento: violencia intrafamiliar

El segundo nivel del continuo se materializa en la **violencia intrafamiliar**, que concentra el mayor número de casos en la base. Este dato redefine el lugar desde el cual se debe leer la violencia contra personas LGBTQ+: no es un fenómeno que ocurre principalmente en la calle o en contextos de criminalidad, sino en el interior de los hogares. Esto revela que el prejuicio no es externo al entorno familiar, sino que está profundamente arraigado en él. La familia opera, en muchos casos, como un espacio de **disciplinamiento y corrección**, donde la orientación sexual y la identidad de género son objeto de sanción.

El análisis diferencial muestra una afectación particularmente alta en **mujeres lesbianas y bisexuales**, en que cada 2 de 3 casos de violencia de intrafamiliar corresponde a este grupo. En términos cuantitativos, este grupo representa el 60.29% de las víctimas de 1531 registradas en el 2025. Estos datos pueden sugerir que la violencia intrafamiliar está fuertemente atravesada por mandatos de género, especialmente agudizada cuando existe una ruptura de expectativas sobre el rol femenino —especialmente en términos de heterosexualidad y reproducción— desencadena dinámicas de control y castigo.

A nivel territorial, la violencia intrafamiliar presenta una distribución más amplia que otros tipos de violencia, lo que indica que no está limitada a contextos urbanos o de alta conflictividad, sino que es un fenómeno extendido y estructural. En el continuo, este nivel representa el paso de la exclusión simbólica a la agresión directa en espacios de cercanía.

La violencia intrafamiliar no solo es la forma más extendida de agresión en la base. También es la más territorialmente difusa, lo que confirma su carácter estructural. Sin embargo, la distribución por departamentos muestra focos de concentración que dialogan con dinámicas urbanas y corredores de movilidad.

Los departamentos con mayor número de casos durante el año 2025 fueron Bogotá, D.C. con 446 casos, Antioquia: con 207 casos y Valle del Cauca, 166 casos. Estos concentran el 61% de las víctimas de este tipo de violencia. A estos les siguen los departamentos del Atlántico (97 casos), Cundinamarca (89 casos), Santander (72 casos) y Bolívar (64 casos). Esta concentración sugiere que la violencia intrafamiliar se intensifica en entornos urbanos densos, donde confluyen tensiones sociales, desigualdades económicas y mayor visibilidad de identidades LGBTIQ+.

Sin embargo, su presencia en prácticamente todo el territorio nacional indica que no es un fenómeno localizado, sino una forma extendida de control social.

El caso de Bogotá, D.C. resulta particularmente significativo. No solo lidera en número absoluto, sino que revela una paradoja estructural. A pesar de contar con una mayor concentración de instituciones, rutas de atención y marcos normativos, la violencia persiste con alta intensidad. Esto sugiere que la capacidad institucional no está logrando transformar las condiciones que producen la violencia.

En el continuo, esta distribución territorial confirma que la violencia no necesita condiciones excepcionales para ocurrir. Se reproduce en la cotidianidad, incluso en los contextos con mayor presencia estatal.

Infografía 1.

CONTINUO DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ EN COLOMBIA

Violencia intrafamiliar y delitos sexuales por departamento

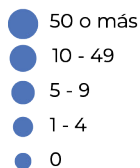
01 de enero al 31 de diciembre de 2025



VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
(Base estructural)

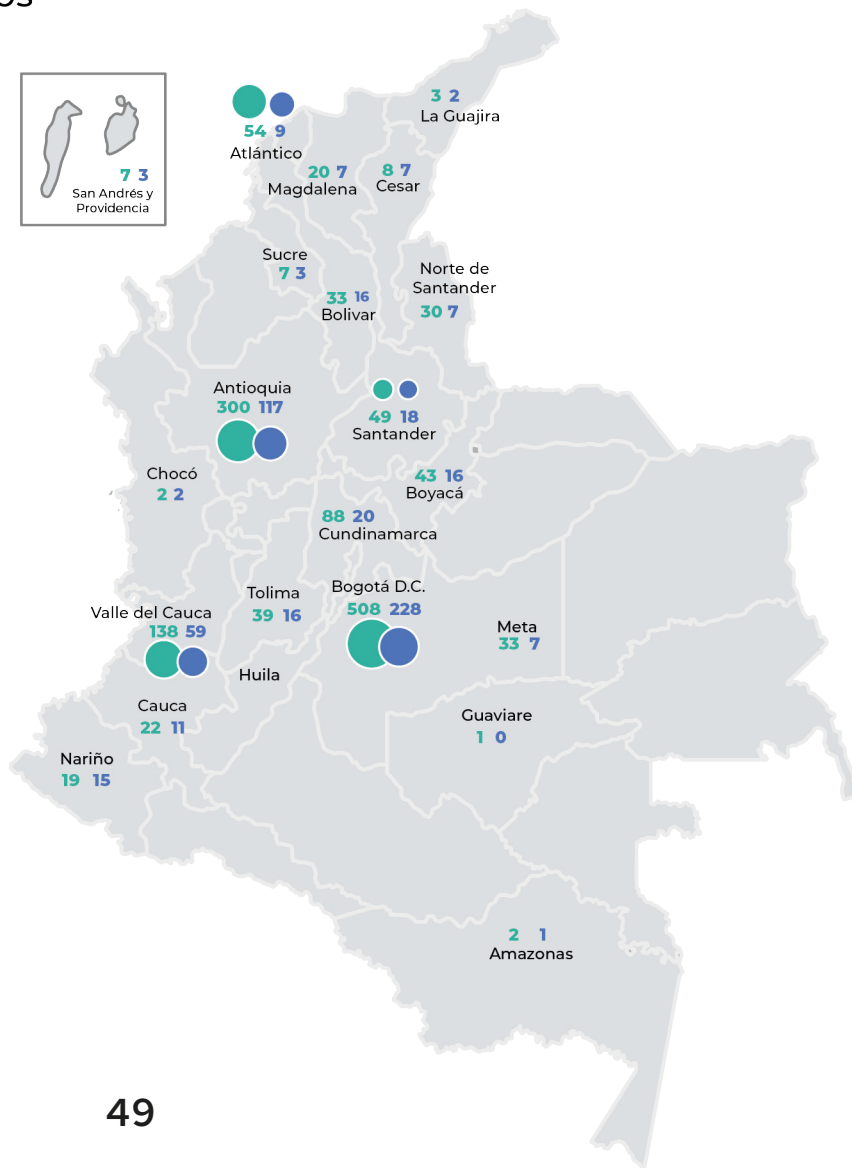


DELITOS SEXUALES
(Escalamiento en cuerpo)



¿QUÉ REVELAN LOS DATOS?

- > La violencia intrafamiliar es la forma de violencia más frecuente y está presente en todo el país. Es la base del continuo y el primer escenario de vulneración para las personas LGBTIQ+.
- > Los delitos sexuales se concentran en los principales centros urbanos y corredores de población, donde la exposición y el riesgo se intensifican.
- > Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca son nodos críticos donde convergen múltiples formas de violencia.
- > Los departamentos con menos casos pueden reflejar subregistro, barreras de acceso a la denuncia o normalización de la violencia.
- > El continuo de violencia se sostiene en la impunidad y en la falta de respuestas oportunas del Estado.



3.3. El cuerpo como campo de control: delitos sexuales

Los delitos sexuales constituyen uno de los puntos más críticos del continuo, puesto que su volumen y recurrencia indican que no se trata de eventos aislados, sino de una forma sistemática de violencia que utiliza el cuerpo como medio de dominación. En este nivel, la violencia adquiere una dimensión particularmente grave, donde se causa daño y se reafirman jerarquías de género y sexualidad. En muchos casos, opera como una forma de castigo frente a identidades percibidas como desviadas, especialmente en personas trans y hombres gais. Durante el 2025, se registraron 628 casos, siendo las mujeres lesbianas y bisexuales las más afectadas con un 60.35% de los casos. Es decir, más de 3 de cada 5 casos registrados corresponden a este grupo.

Esto sugiere que la violencia sexual contra personas LGBTIQ+ no puede analizarse únicamente desde la perspectiva de delitos sexuales en general, sino que debe entenderse como una forma de violencia por prejuicio con un componente disciplinario, donde el cuerpo es utilizado para imponer normas sociales.

Los delitos sexuales presentan una distribución territorial más concentrada, lo que refuerza su carácter como forma de violencia que opera en contextos específicos de riesgo, particularmente urbanos y periurbanos. En ese sentido, en Bogotá, D.C. se registraron 167 casos; en Antioquia, 111 casos; y en el Valle del Cauca 84 casos. Por su parte, en el departamento del Atlántico se registraron 41 casos; en Santander 32 casos; y en Cundinamarca, 30 casos.

A diferencia de la violencia intrafamiliar, la concentración de casos es más marcada en grandes centros urbanos, lo cual puede sugerir que los delitos sexuales contra personas LGBTIQ+ están asociados a una mayor exposición en el espacio público, dinámicas de anonimato urbano, economías informales o nocturnas y contextos de desigualdad y precariedad. Ahora bien, el peso en cantidad de víctimas de territorios como Bogotá, D.C., Antioquia y Valle del Cauca no solo refleja tamaño poblacional, sino su rol como **nodos de interacción social intensa**, donde el prejuicio se expresa de forma más visible y, en algunos casos, más violenta.

En el continuo de violencia, esta distribución territorial muestra un paso clave: **de la agresión en el ámbito íntimo a la violencia sobre el cuerpo en el espacio social, donde el control deja de ser privado y se vuelve físico, visible y ejemplarizante**. En el continuo, este nivel marca una transición hacia formas de violencia que buscan además excluir y eliminar lo considerado “corregible” o “desviado”, someter y controlar físicamente a la víctima.

3.4. Las amenazas: el punto de inflexión del continuo

Las amenazas no son una forma más de violencia, quizás sean el momento de inflexión del continuo, para el 2025, se registraron 1.184 personas LGBTIQ+ víctimas de amenazas, consolidándose como una de las violencias más extendidas y funcionales dentro del sistema de agresión. Como ya se ha mencionado en informes anteriores, la amenaza no busca únicamente intimidar: busca regular quién puede existir, dónde y bajo qué condiciones, es por ello que el volumen no solo da cuenta de la magnitud del fenómeno, sino también de la función util.

A diferencia de otras violencias, la amenaza tiene una lógica estratégica pues delimita territorios, impone normas informales de comportamiento, regula la visibilidad de las identidades, condiciona el uso del espacio público y silencia liderazgos, en este sentido, es una tecnología de control social.

El comportamiento territorial de las amenazas refuerza su papel dentro del continuo, por ejemplo, los datos muestran una fuerte concentración en grandes centros urbanos, esta constante la tienen Bogotá D.C. con 553 casos y Antioquia (con centralidad en Medellín y Valle de Aburrá), en este año se le suma Atlántico (Barranquilla y área metropolitana) y Valle del Cauca (Cali y corredor metropolitano). Estos territorios además de ser lugares poblados o de concentración poblacional, también son territorios donde hay disputa de la visibilidad, el espacio público y el control social.

Aquí ocurre algo fundamental. La ciudad, lejos de eliminar la violencia, la transforma, pues se vuelve más fragmentada, más cotidiana, más difícil de rastrear y pero también más constante. En estos contextos, la amenaza opera como un mecanismo de bajo costo y alta eficacia, pues no requiere necesariamente violencia física inmediata. Solo basta con el mensaje: *“no puedes estar aquí”*.

El elemento más crítico del análisis es este: en múltiples casos documentados, la amenaza precede al homicidio, pues es la antesala a la violencia letal. Los datos cualitativos muestran que varias víctimas de violencia letal habían sido previamente amenazadas, extorsionadas, hostigadas y en algunos casos, obligadas a desplazarse.


Esto confirma que la amenaza no es un evento aislado dentro del continuo. Es, en muchos casos, su fase previa. Ejemplos documentados lo evidencian: mujeres trans amenazadas en espacios de trabajo sexual que luego son asesinadas, liderazgos que reciben intimidaciones antes de ser atacados y personas expulsadas de territorios bajo advertencia de muerte. Esto permite afirmar que la violencia letal no irrumpe sino que se anuncia ¿Cuántos homicidios pudieron haberse evitado si las amenazas hubieran sido tratadas como señales de riesgo y no como hechos menores?

3.5. Violencia letal: el punto extremo del continuo

Los homicidios y feminicidios de personas LGBTIQ+ representan la expresión más extrema de este sistema, el resultado de una cadena de violencias previas que no fueron contenidas. En los territorios donde se concentran homicidios —como Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca— también se registran altos niveles de amenazas, violencia sexual y violencia intrafamiliar. Esto no es coincidencia sino una convergencia de factores que se complementan y retroalimentan.

En este sentido, los homicidios deben leerse como el fracaso del sistema de protección, la consolidación del prejuicio en su forma más extrema y el punto donde la exclusión se convierte en eliminación. Además, los patrones observados —sevicia, violencia sexualizada, ataques dirigidos— sugieren que muchos de estos homicidios no son solo asesinatos, sino crímenes con carga simbólica, orientados a castigar identidades.

Cuando la violencia llega al homicidio, el Estado ya ha fallado en múltiples niveles pues no previno la discriminación, no contuvo la violencia intrafamiliar, no respondió a la violencia sexual y no actuó frente a la amenaza. En pocas palabras, la violencia homicida es el resultado de una cadena de omisiones. La pregunta entonces no es únicamente quién mató.



> *Qué falló antes para que ese asesinato fuera posible? ¿Qué significa hablar de ciudadanía plena cuando la permanencia en un barrio, una calle o un lugar de trabajo depende de la tolerancia de actores ilegales o de normas sociales excluyentes?*

Infografía 2.

CONTINUO DE VIOLENCIA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ EN COLOMBIA

Cruce de actos discriminatorios, violencia digital, amenazas (tecnología de control social) y violencia letal (homicida)

01 de enero al 31 de diciembre de 2025

CÓMO LEER EL MAPA — □ ×

El mapa toma como base estructural las **AMENAZAS** (tecnología de control social).

Sobre cada departamento se muestran 4 círculos que representan el volumen de casos por tipo de violencia.

El tamaño de los círculos sigue una escala logarítmica proporcional.

DISCRIMINACIÓN

(Base estructural)

Exclusión, estigmas y barreras que niegan derechos y habilitan otras violencias.



VIOLENCIA DIGITAL

(Escalamiento y amplificación)

Difusión de odio, acoso en línea, exposición de identidades y deshumanización



AMENAZAS

(Tecnología de control social)

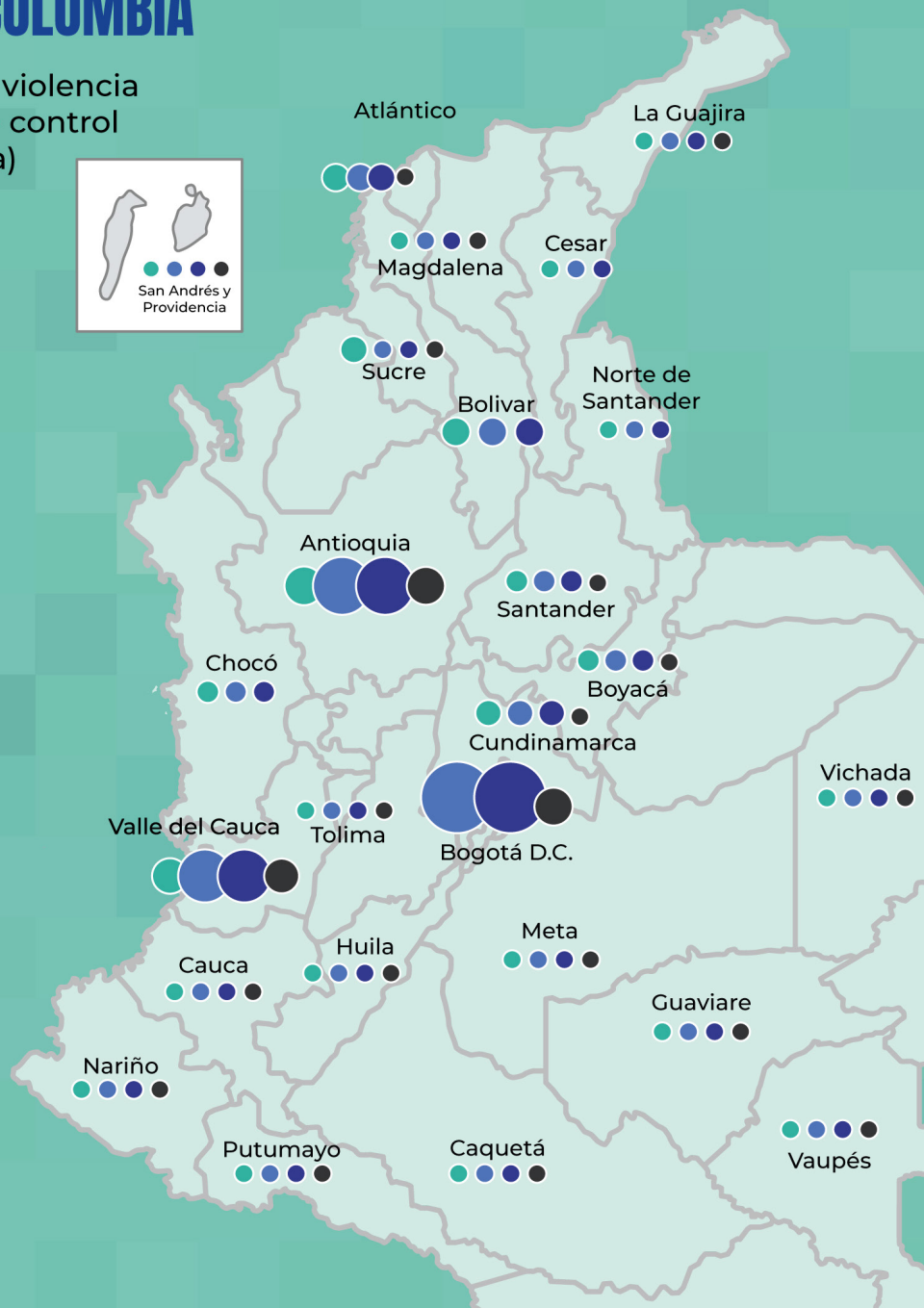
Intimidación, expulsión y vigilancia para regular la existencia y el uso de territorios.



VIOLENCIA LETAL

(Homicidios)

Expresión máxima del odio y la exclusión. Está precedida por múltiples formas de violencia.



Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTQ+ en el año 2025

TOP 10 DEPARTAMENTOS POR TIPO DE VIOLENCIA

> DISCRIMINACIÓN		> VIOLENCIA DIGITAL		> AMENAZAS		> VIOLENCIA LETAL	
Departamento	Casos	Departamento	Casos	Departamento	Casos	Departamento	Casos
1. Bogotá, D. C.	98	1. Bogotá, D. C.	98	1. Bogotá, D. C.	553	1. Valle del Cauca	46
2. Antioquia	83	2. Antioquia	83	2. Antioquia	300	2. Antioquia	41
3. Valle del Cauca	49	3. Valle del Cauca	49	3. Valle del Cauca	138	3. Bogotá, D. C.	40
4. Cundinamarca	14	4. Cundinamarca	14	4. Cundinamarca	88	4. Santander	11
5. Atlántico	12	5. Santander	12	5. Atlántico	54	5. Tolima	9
6. Magdalena	10	6. Meta	10	6. Santander	49	6. Bolívar	12
7. Santander	8	7. Atlántico	8	7. Boyacá	43	7. Nariño	8
8. Boyacá	8	8. Huila	8	8. Tolima	39	8. Cesar	9
9. Risaralda	8	9. Norte de Santander	8	9. Bolívar	33	9. Cundinamarca	9
10. Huila	7	10. Risaralda	7	10. Meta	33	10. Córdoba	7

> ¿QUE REVELAN LOS DATOS?



Las amenazas son la base del continuo de violencia. Se concentran en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, territorios donde también se registran los mayores niveles de las demás violencias.



La violencia digital amplifica el odio y amplía el alcance del riesgo. Bogotá y Antioquia lideran con amplia diferencia, seguidas de Valle del Cauca y Cundinamarca.



La convergencia de amenazas y violencia letal es más crítica en Valle del Cauca, Antioquia y Bogotá. En estos departamentos, la escalada puede terminar en homicidio.



Departamentos con niveles medios de amenazas (Bolívar, Meta, Tolima, Norte de Santander) presentan riesgo creciente y requieren acciones preventivas antes de escalar.

EL CONTINUO DE VIOLENCIA



DISCRIMINACIÓN (Base estructural)

Exclusión, estigmas y barreras que niegan derechos y habilitan otras violencias.

VIOLENCIA DIGITAL

(Escalamiento y amplificación)
Difusión de odio, acoso en línea, exposición de identidades y deshumanización

AMENAZAS

(Tecnología de control social)
Intimidación, expulsión y vigilancia para regular la existencia y el uso de territorios.

VIOLENCIA LETAL

(Homicidios)
Expresión máxima del odio y la exclusión. Está precedida por múltiples formas de violencia.



La violencia no ocurre de forma aislada: está conectada, se acumula y puede escalar. Romper el continuo exige precencia temprana, protección efectiva y justicia que no llegue tarde.

Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo (2026)

3.6. Justicia sin resolución: la impunidad como cierre del continuo

El análisis del estado y etapa de los procesos muestra que el continuo de violencia se extiende al sistema de justicia.

La concentración de casos en etapas iniciales, particularmente en indagación, sugiere que el sistema judicial registra pero no avanza. Esta dinámica configura un escenario de impunidad estructural, donde la falta de resultados no es consecuencia de la ausencia de casos sino de la incapacidad de procesarlos eficazmente. Esto tiene un efecto directo sobre el continuo de violencia, al no haber sanción ni reparación, la violencia no se interrumpe, por el contrario, se perpetúa y se legitima.

A lo largo del informe, el prejuicio aparece como el hilo conductor de todas las violencias, no es presentado como un factor adicional, sino como el principio organizador que define quién es más vulnerable, en qué contextos y bajo qué formas de agresión. Sin embargo, las respuestas institucionales siguen siendo predominantemente reactivas y fragmentadas, hay intervención sobre los hechos, pero no sobre las condiciones que los producen. Esto deja un vacío fundamental: **¿dónde están las políticas que transforman el prejuicio y no solo gestionan sus consecuencias?**

Este informe no ofrece respuestas cerradas. Deja abiertas preguntas que son, en sí mismas, un llamado a la acción:

> *¿Por qué la amenaza no activa mecanismos efectivos de protección antes de que ocurra la violencia letal?*

> *¿Por qué los territorios con mayor institucionalidad siguen concentrando altos niveles de violencia?*

> *¿Qué explica que la justicia no avance más allá de etapas iniciales en la mayoría de los casos?*

> *¿Cómo se están incorporando –o ignorando– las realidades de las personas LGBTIQ+ en los procesos de paz urbana y control territorial?*

> *¿Qué significa realmente “garantizar derechos” en contextos donde la vida cotidiana sigue regulada por el miedo?*

Tabla 1. Número de víctimas LGBTIQ+ en el año 2025 agrupadas por delitos

Delitos	OSIG	Total
Violencia policial Total: 108	Mujer lesbiana	25
	Hombre gay	39
	Mujer bisexual	5
	Hombre bisexual	19
	Mujer trans	3
	Hombre trans	2
	Sin información	15
	Total	108
Desaparición forzada Total: 17	Mujer lesbiana	1
	Hombre gay	1
	Mujer bisexual	3
	Hombre bisexual	3
	Mujer trans	0
	Hombre trans	1
	Sin información	8
Total	17	
Trata de personas Total: 10	Mujer lesbiana	1
	Hombre gay	2
	Mujer bisexual	3
	Hombre bisexual	1
	Mujer trans	2
	Hombre trans	1
	Sin información	0
Total	10	

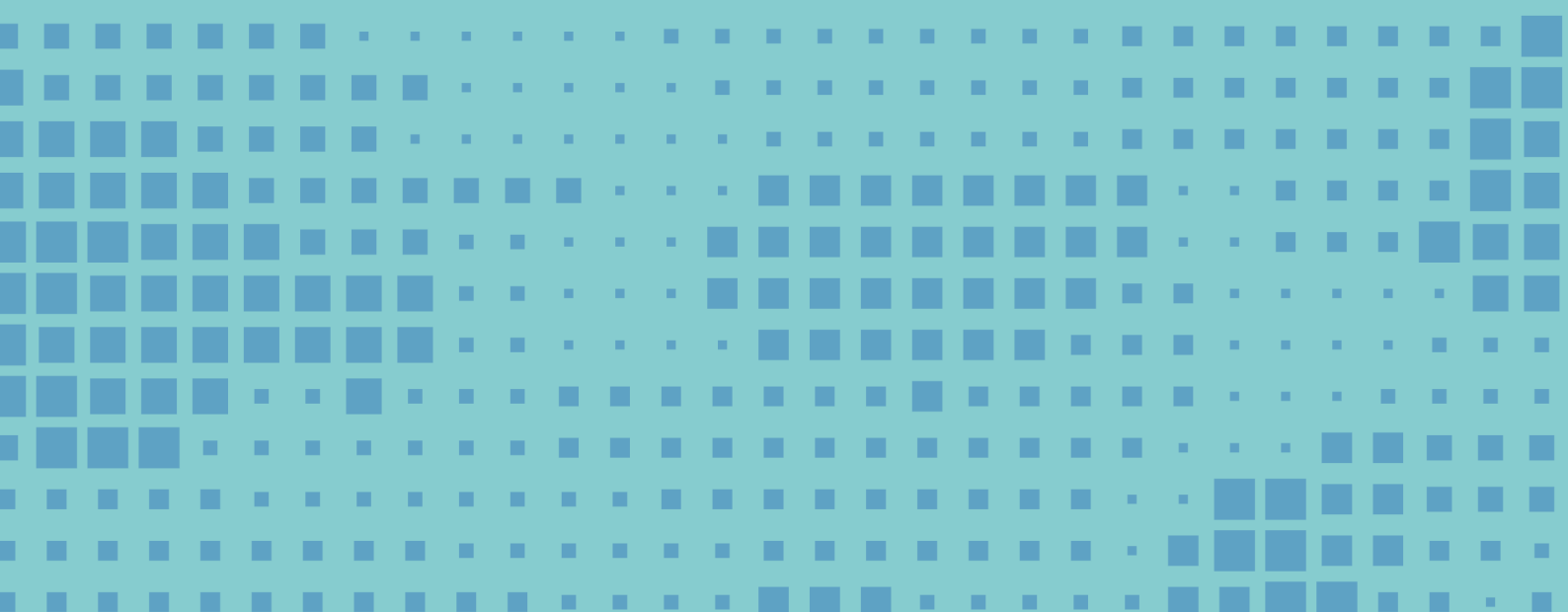
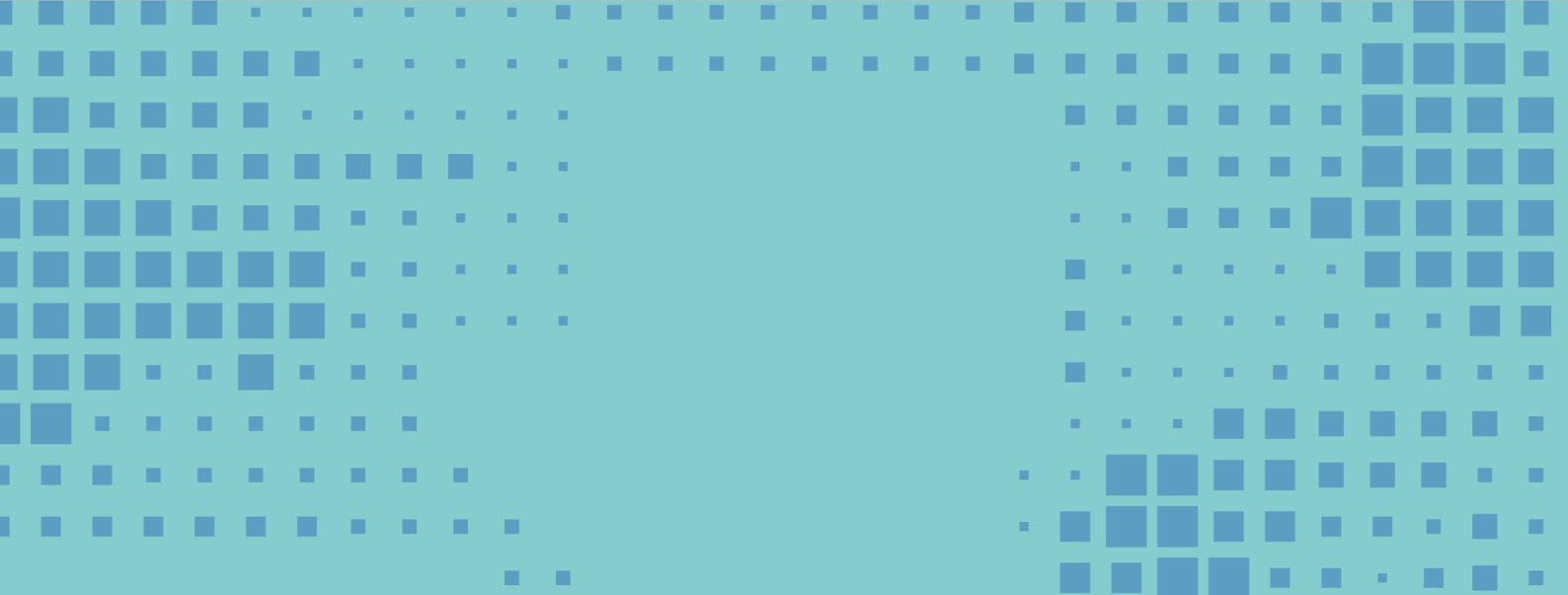
Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo (2026), resultando de la triangulación de datos entregados por el Estado.

<p>Violencia intrafamiliar</p> <p>Total: 1531</p>	Mujer lesbiana	469
	Hombre gay	399
	Mujer bisexual	458
	Hombre bisexual	109
	Mujer trans	15
	Hombre trans	16
	Persona no binaria	3
	Sin información	62
	Total	1531
<p>Reclutamiento forzado</p> <p>Total: 3</p>	Hombre gay	1
	Mujer bisexual	1
	Hombre bisexual	1
	Mujer trans	0
	Hombre trans	0
	Persona no binaria	0
	Sin información	0
Total	3	
<p>Delitos Sexuales</p> <p>Total: 628</p>	Mujer lesbiana	159
	Hombre gay	126
	Mujer bisexual	246
	Hombre bisexual	16
	Mujer trans	25
	Hombre trans	49
	Persona no binaria	0
	Sin información	7
Total	628	
<p>Actos Discriminatorios</p> <p>Total: 360</p>	Mujer lesbiana	75
	Hombre gay	197
	Mujer bisexual	16
	Hombre bisexual	29
	Mujer trans	38
	Hombre trans	5
	Persona no binaria	0
	Sin información	0
Total	360	

La antesala del daño

- > Violencia digital y normalización del prejuicio contra personas LGBTIQ+ en Colombia





4.1. ¿Cómo opera la violencia digital? ¿Es el inicio de un continuum de violencia?

Leer la violencia en los entornos digitales de forma aislada sería un error analítico y político. Lo que estos datos y prácticas muestran es la existencia de una recurrencia estructurada en la que lo digital cumple una función específica: no es el inicio ni el final, sino una fase de consolidación. La violencia contra personas LGBTQ+ no aparece de manera espontánea en su forma más extrema; se construye a través de procesos de normalización donde el insulto, la burla, la desinformación y la estigmatización operan como mecanismos de preparación.

En este sentido, la violencia digital es una manifestación contemporánea de lo que Michel Foucault conceptualizó como la producción de regímenes de verdad a través de dispositivos de poder. Lo digital es un campo donde se producen y reproducen jerarquías sociales mediante prácticas discursivas que definen qué vidas son dignas de ser vividas y cuáles pueden ser expuestas, ridiculizadas o eliminadas simbólicamente.

> “Primero que todo, se lamenta la muerte de un ser humano. Segundo, era un hombre.”

“Es un insulto que le digan mujer a un macho, hasta donde quieren denigrar a las mujeres.”

> “El forense apenas vio el cuerpo, dijo es hombre.”

“¿Mujer qué? Es que inventan vainas.”

> “Se presumía que era mujer, luego de la autopsia, dijeron ‘ES HOMBRE, ES HOMBRE, NO ES MUJER’.”

Figura 1. Comentarios discriminadores en contra de noticias publicadas acerca del asesinato de una mujer trans.

Esta violencia se inscribe en lo que Johan Galtung⁴ denominó el triángulo de la violencia, donde la violencia directa —física o letal— está sostenida por violencias estructurales y culturales que la hacen posible. En este marco, lo digital se ubica en la intersección entre la violencia cultural —aquella que legitima y naturaliza la agresión— y la violencia estructural —las condiciones que permiten su reproducción sin sanción—.

La noción de continuum de violencias, desarrollada por Liz Kelly, permite comprender que no existe una ruptura entre las distintas formas de violencia, sino una progresión donde prácticas aparentemente “menores” —como el insulto o la burla— funcionan como antesala de agresiones más graves. En los entornos digitales, esta progresión se acelera y se amplifica: la repetición masiva de contenidos discriminatorios produce lo que Pierre Bourdieu conceptualizó como violencia simbólica, es decir, una forma de dominación que se ejerce con el consentimiento —muchas veces inconsciente— de quienes la padecen y de quienes la reproducen. Así, la violencia digital también moldea percepciones, define límites de lo aceptable y produce sujetos subordinados.

En este sentido, los discursos de odio y las campañas de desprestigio operan como dispositivos de producción de enemistad política. Como advierte Achille Mbembe,⁵ el poder no solo se ejerce mediante la administración de la vida, sino también a través de la capacidad de decidir quién puede ser expuesto a la muerte o a condiciones de vida precarizadas. En el caso de las personas LGBTQ+, las narrativas antigénero funcionan como tecnologías discursivas que construyen a estas poblaciones como amenaza, habilitando su exclusión y, en última instancia, su eliminación simbólica o material.

⁵ Mbembe, A. (2003). Necropolitics. *Public Culture*, 15(1), 11–40.

⁴ Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191.

>

“Era un ojete con las personas mayores, salió a la luz toda la verdad, ahora resulta que con los brazos quebrados pudo llamar y decir todo eso, al parecer tuvo su merecido.”

>

“Era hombre, marihuanero y rata.”

>

“Pero tengo entendido que robaba en el sector y se prestaba para hacer malos actos, entonces.”

“Un hombre... ¿Por qué se empeñan en cambiar lo que Dios ya estableció? Es escabroso querer burlarse de Dios. Ya dejen ese tema. Que la familia ore para que tengan un poco de tranquilidad y que Dios les dé paz en sus corazones”.

“¿Ella era Sara o Saro? No entiendo nada.”

Figura 2. Comentarios discriminatorios en contra de noticias sobre asesinato de una mujer trans.

En los entornos digitales, la deshumanización de las personas LGBTQ+ se ha establecido como una práctica social aceptada y reiterada. Esta normalización se expresa, en primer lugar, en la persistencia del desconocimiento deliberado de las identidades de género y la ridiculización de las orientaciones sexuales, operando como mecanismos de negación de la existencia misma.

A ello se suma una lógica de justificación de la violencia, donde se construyen relatos que responsabilizan a las víctimas —“se lo merecía”, “algo habrá hecho”, “seguro estaba en cosas ilegales”—, desplazando la atención del agresor hacia la conducta o identidad de quien sufre el daño.

En paralelo, emerge una jerarquización de la violencia que trivializa estos hechos bajo la idea de que “hay problemas más importantes”, invisibilizando sistemáticamente las agresiones por prejuicio y relegándolas a un plano secundario en la agenda pública. Finalmente, estas narrativas se entrelazan con justificaciones de orden moral o religioso que presentan la violencia como un “designio divino”, dotándola de una supuesta legitimidad trascendental que desactiva cualquier cuestionamiento ético.

> ¿Qué tipo de sociedad se configura cuando la violencia se ejerce, se explica, se relativiza y se legitima colectivamente?

Una constante en este panorama es presentar la diversidad sexual y de género como una amenaza —a la familia, a la infancia, a la nación. Estos discursos crean las condiciones simbólicas para que la violencia sea percibida como una reacción legítima. En los entornos digitales, esta lógica se amplifica mediante campañas coordinadas de desprestigio, ataques sistemáticos y la construcción de enemigos públicos. **La deshumanización es parte fundamental de este proceso, necesaria para la violencia. Se vuelve posible cuando las víctimas dejan de ser percibidas como sujetos plenos.**

Es así que las prácticas de violencia como la suplantación de identidad, el doxxing, la pornovenganza, la exposición forzada de la orientación sexual o identidad de género y el hostigamiento digital constituyen un repertorio sistemático de control social que opera sobre los cuerpos, las trayectorias de vida y las posibilidades de ciudadanía de las personas LGBTQ+. La suplantación busca engañar, erosionando la credibilidad y destruyendo reputaciones. El doxxing convierte la información personal en un mecanismo de exposición al riesgo físico, abriendo

la puerta a amenazas, persecuciones o agresiones fuera de línea. La pornovenganza y la exposición forzada funcionan como castigos ejemplarizantes que buscan reinstalar normas de género a través de la vergüenza pública y el miedo. El hostigamiento digital, por su parte, se configura como una presión constante, repetitiva y acumulativa que produce desgaste emocional, ansiedad, autocensura y, en muchos casos, retiro del espacio público.

Estas prácticas afectan a quienes las padecen de manera directa y envían un mensaje colectivo: existir y ser visible como persona LGBTIQ+ tiene consecuencias. Se trata de una pedagogía del castigo que disciplina a la víctima y a la comunidad, delimitando quién puede hablar, cómo puede hacerlo y hasta dónde puede llegar. En este sentido, la violencia digital produce efectos materiales concretos y verificables. Restringe la movilidad —cuando las personas deben abandonar territorios o modificar rutinas por miedo—, impacta la salud mental —con cuadros de ansiedad, depresión o estrés postraumático—, limita el acceso al empleo —por afectaciones a la reputación o exposición pública— y reduce la participación en la vida social, política y comunitaria. **¿Qué significa ejercer derechos en un contexto donde cada acto de visibilidad puede activar un ciclo de**

violencia? ¿No estamos, en la práctica, frente a una forma de expulsión silenciosa del espacio público, mediada por el miedo y la impunidad?

Desde la perspectiva de Nancy Fraser⁶, estas violencias y las injusticias contemporáneas no se limitan a desigualdades en la distribución de recursos, sino que incluyen formas de subordinación de estatus derivadas de patrones de reconocimiento erróneo, que sitúan a ciertos grupos en posiciones de inferioridad social e impiden su participación en condiciones de igualdad. **El hostigamiento digital, en particular, puede leerse como una forma de silenciamiento estructural que busca expulsarlas del espacio público.** En un entorno donde la visibilidad implica exposición constante al daño, el ejercicio de derechos se convierte en un acto de riesgo.

⁶ Fraser, N. (2008). Scales of justice. Polity Press. (p. 83-95)

4.2. Cartografías del prejuicio: geografía, concentración y circulación de la violencia digital

El análisis de la violencia digital contra personas LGBTQ+ en Colombia durante 2025 se estructuró a partir de dos categorías: a) la violación de datos personales y b) el acceso abusivo a sistemas informáticos. Esta decisión metodológica es estratégica. Responde a la necesidad de anclar el fenómeno en tipologías reconocibles dentro del marco jurídico vigente, permitiendo una aproximación operativa a partir de figuras existentes. Sin embargo, esta misma elección evidencia una tensión de fondo. Aunque estas categorías permiten nombrar parcialmente la violencia, resultan insuficientes para capturar su complejidad real. Muchas de las prácticas previamente descritas —como la exposición forzada de la identidad, el hostigamiento sistemático o la pornovenganza— no encuentran un correlato adecuado en el derecho penal colombiano o, cuando lo tienen, su tratamiento es fragmentado, marginal o carente de enfoque diferencial. ¿Qué implica analizar una violencia que desborda las categorías legales disponibles? ¿Hasta qué punto el derecho, tal como está configurado, contribuye a invisibilizarla?

En términos concretos, la violación de datos personales implica la pérdida de control sobre información íntima que, en el caso de personas LGBTQ+, puede tener consecuencias profundas en su seguridad y dignidad. La divulgación no consentida de datos —nombre, dirección, lugar de trabajo, historial personal— expone a las víctimas a riesgos que trascienden lo digital: amenazas, agresiones físicas, desplazamientos forzados e incluso ruptura de redes familiares o comunitarias.

En contextos donde la orientación sexual o la identidad de género siguen siendo motivo de estigmatización, el manejo indebido de esta información se convierte en una forma de violencia que instrumentaliza la intimidad como arma. ¿Qué significa “privacidad” cuando su vulneración puede traducirse en daño físico o exclusión social?

Por su parte, el acceso abusivo a sistemas informáticos —que incluye hackeos, intrusiones o manipulación de cuentas— no solo afecta la seguridad digital, sino que habilita una serie de violencias encadenadas. A través de estas prácticas, los agresores pueden suplantar identidades, difundir contenidos íntimos, enviar mensajes en nombre de la víctima o manipular su entorno social y laboral. La cuenta digital deja de ser un espacio de interacción para convertirse en un campo de control. En el caso de personas LGBTIQ+, esto adquiere una dimensión adicional. Muchas veces estos accesos abusivos son utilizados para “exponer” identidades, forzar salidas del clóset o destruir reputaciones, reforzando dinámicas de disciplinamiento social. ¿Dónde termina el delito informático y dónde comienza la violencia por prejuicio?

Ambas categorías, aunque útiles, revelan los límites de un enfoque que reduce la violencia digital a problemas de seguri-

dad informática o protección de datos. Lo que está en cuestión es la reproducción de relaciones de poder que buscan controlar, silenciar y excluir. La ausencia de reconocimiento legal de muchas de estas prácticas evidencia una brecha entre la realidad social y la capacidad del Estado para nombrarla y sancionarla. Esto tiene efectos directos en la vida de las personas LGBTIQ+: dificulta la denuncia, limita el acceso a la justicia y refuerza la impunidad. En este contexto, la violencia digital se mueve en un terreno ambiguo, visible en sus efectos, pero difusa en su reconocimiento jurídico. ¿Qué tan protegidas están las personas LGBTIQ+ cuando las violencias que enfrentan no encajan plenamente en las categorías del derecho?

Al ahondar sobre la distribución diferencial de la violencia se encuentra afectaciones diferenciadas, encontrándose que estas violencias se ejercen con mayor incidencia contra hombres gay (34%) y mujeres bisexuales (22,80%). Esto constituye un indicador de lo que Judith Butler denomina la regulación de la inteligibilidad de los cuerpos, es decir, los marcos normativos que determinan qué identidades son socialmente reconocibles y cuáles quedan por fuera del orden de lo humano, expuestas a formas diferenciadas de exclusión y violencia (Butler, 2004, pp. 42–44): aquellos que desafían de manera más visible o incómoda las normas de género y sexualidad son objeto de una mayor sanción pública.

Para los hombres gay, esta exposición es coherente con fenómenos documentados como el outing digital forzado, la sextorsión mediante perfiles falsos en aplicaciones de encuentro y el acoso coordinado en redes sociales. Para las mujeres bisexuales, los datos refuerzan la hipótesis de una vulnerabilidad estructural transversal a todos los tipos de violencia —también presente en violencia sexual (34,87%) e intrafamiliar (29,78%)— que no se limita a un contexto específico.

La aparente baja incidencia de personas trans en la violencia digital —especialmente visible en hombres trans, que pasan de 7,64% en violencia sexual a apenas 0,93% en el entorno digital— plantea una de las tensiones más críticas del análisis: ¿estamos ante una menor exposición real o frente a un desplazamiento de la violencia hacia formas más letales y menos registradas?

Esta pregunta no admite una respuesta simple, pero sí permite identificar al menos tres factores que explican el subregistro estructural de este grupo. Primero, las barreras de acceso a los mecanismos de denuncia para delitos digitales, que requieren un nivel de familiarización institucional que no siempre está disponible. Segundo, el desconocimiento de los canales formales de reporte. Tercero, el miedo a la revictimización o a una mayor

exposición al hacer visible la propia identidad al denunciar hechos en entornos virtuales.

En este sentido, la caída estadística refleja la incapacidad del sistema de registro para capturar su especificidad. Interpretar esta cifra como ausencia del fenómeno sería, en sí mismo, una forma de invisibilización. La pregunta que persiste —y que el dato no puede responder— es cuánta de esa violencia no registrada en lo digital se ha traducido en agresiones físicas o en muertes.

A esto se suma que 119 casos (13,77%) carecen de categorización por orientación sexual o identidad de género, es decir, 1 de cada 7 casos sin clasificación. Esta proporción no es un dato menor: compromete la calidad del análisis diferencial y puede distorsionar la lectura de la carga real en grupos específicos, incluidas las personas trans.

La distribución espacial de los casos revela una concentración marcada. Cinco departamentos concentran el 72,6% del total. Bogotá agrupa el 31,0% de los casos, Antioquia el 23,0% y Valle del Cauca el 9,1%, configurando un mapa donde los principales centros urbanos operan como nodos de alta exposición. Santander (3,13%), Risaralda (2,31%), Atlántico, Cauca, Huila, Norte de Santander y Tolima (1,97% respectivamente) configuran un estrato intermedio que desafía la narrativa de que la violencia digital es exclusivamente un problema metropolitano.

Cuatro departamentos registran cero casos —Amazonas, Guaviare, Vaupés y el Archipiélago de San Andrés— y otros como Caquetá, Guainía y Vichada reportan apenas 1 caso cada uno. Sin embargo, la ausencia o baja frecuencia de casos no debe interpretarse como ausencia del fenómeno. En estas zonas, la combinación de baja penetración de internet, escasa presencia institucional, ausencia de mecanismos especializados de denuncia y condiciones sociales que desincentivan la visibilización de identidades LGBTQ+ produce un subregistro estructural. En ese sentido, sería un gran error reducir el análisis a la lógica de densidad urbana subestima la violencia digital en zonas rurales y periféricas, donde el estigma social y la debilidad institucional agravan la situación.

4.3. ¿Resuelve el sistema los casos?

El dato de respuesta institucional es demoledor y merece ser leído con detenimiento. De los casos documentados, 546 se encuentran en estado activo —todos en etapa de indagación— mientras que 317 permanecen inactivos, también sin superar esta fase inicial. No existe un solo caso que haya avanzado a juicio. Este patrón refleja una impunidad estructural. El sistema penal recibe los casos, pero no los transforma en procesos efectivos de investigación y sanción.

Esta parálisis se explica por tres factores concurrentes. En primer lugar, la tendencia a clasificar estas conductas como actos de discriminación —delitos querellables y de menor impacto penal—, lo que minimiza su gravedad y desconoce su carácter de violencia por prejuicio. En segundo lugar, la ausencia de capacidades técnicas para investigar delitos digitales en la mayoría de las fiscalías del país. Y en tercer lugar, la invisibilización de estas prácticas dentro de las prioridades institucionales. Para una víctima, saber que su denuncia no avanzará no solo significa la ausencia de justicia: significa también que el sistema la revictimiza al confirmarle que su daño no es suficientemente grave para merecer una respuesta. Esto tiene efectos directos sobre la disposición a denunciar futuros hechos, lo que a su vez profundiza el subregistro y alimenta el ciclo de impunidad.

4.4. De la amenaza al ataque: la violencia digital como eslabón en el escalamiento del daño

Como ya hemos mencionado, la violencia digital no constituye un fenómeno aislado ni autónomo, sino un nodo inicial dentro de un continuo de violencia por prejuicio que se articula progresivamente con las amenazas y puede escalar hacia expresiones de violencia física letal.

> Mensaje 1 (tono coercitivo directo)

“Este es un aviso formal.
Ya sabemos quiénes son y dónde
están. Tienen 48 horas para
salir del municipio.”

> Mensaje 2 (señalamiento + vigilancia)

“Están plenamente identificados.
No insistan en permanecer aquí.
Este territorio tiene reglas
claras.”

Lejos de operar como un espacio separado de la vida social, lo digital funciona como una infraestructura de circulación de contenidos que habilita la reproducción de mensajes intimidatorios, panfletos, videos, publicaciones estigmatizantes y campañas de señalamiento. Estos contenidos cumplen una función simbólica de degradación y deshumanización, estructurando condiciones de posibilidad para la materialización de amenazas directas en escenarios físicos.

> Mensaje 3 (control territorial)

“No vamos a permitir que sigan en el barrio. **Se les está dando la oportunidad de irse sin problemas.**”

> Mensaje 4 (dirigido a persona)

“Sabemos a qué se dedica y con quién se reúne. Lo mejor es que se retire antes de que esto escale.”

Este proceso puede ser entendido en tres niveles interconectados:

1. La producción y circulación del discurso de odio en entornos digitales.
2. La materialización de amenazas directas.
3. La eventual concreción de agresiones físicas o letales.

Estas categorías componen momentos de un mismo fenómeno social permeado por el prejuicio. En este orden de ideas, las amenazas digitales son expresiones que nacen del anonimato y la libertad de expresión pero que funcionan como antesala de la violencia física. Para el año 2025, Caribe Afirmativo pudo obtener datos que permiten afirmar que las amenazas, como conducta y como modalidad de violencia, han transmutado. En primer lugar, se consolidaron como la antesala para otras agresiones materiales a través de advertencias, intimidaciones o campañas de hostigamiento en línea. En segundo lugar, la modalidad de realizar las amenazas implica emplear medios de comunicación como Whatsapp, Messenger u otros canales de comunicación. En este sentido, la violencia circula entre ambos espacios de manera constante.

La intimidación del dispositivo móvil se transforma así en un canal directo de coerción, donde lo digital deja de ser un espacio abstracto para convertirse en una extensión inmediata de la violencia territorial. El anonimato relativo, la rapidez de difusión y la limitada capacidad de regulación de los entornos digitales contribuyen a la estabilización del prejuicio como práctica social normalizada, habilitando su tránsito hacia formas más directas y letales de violencia.

> Mensaje 5 (hostigamiento a activismo)

“Deje de promover esas agendas aquí. Ya fue advertido. No habrá más tolerancia.”

> Mensaje 6 (insistencia y presión)

“Segundo aviso. No ignore los mensajes. Evite consecuencias y actúe a tiempo.”

> Mensaje 7 (amenaza velada más fuerte)

“Después del plazo no hay diálogo. Cada quien responde por lo que pase.”

Lo que emerge de este análisis es que la violencia digital no es un fenómeno periférico, sino un componente central de las formas contemporáneas de violencia por prejuicio. Su comprensión exige articular datos empíricos con marcos teóricos que permitan evidenciar su carácter estructural y político. La normalización de estos discursos y prácticas es el resultado de una combinación de tolerancia social, incentivos algorítmicos y ausencia de regulación efectiva. En un contexto donde el odio se viraliza y se monetiza, la tecnología refleja y profundiza las jerarquías existentes.

> Mensaje 8 (mensaje colectivo intimidatorio)

“Este comunicado aplica para todos los que ya saben quiénes son. No queremos verlos más en la zona.”

> Mensaje 9 (referencia a acciones sin explicitarlas)

“No nos obliguen a tomar medidas. Ya se les advirtió de manera clara.”



> Mensaje 10 (cierre con ultimátum)

“Último aviso. El tiempo ya empezó a correr.”

La violencia digital no puede seguir siendo tratada como un asunto secundario o derivado. Es, en sí misma, una alerta temprana de violencias más graves, incluyendo la violencia letal. Empero, el Estado continúa operando bajo una lógica fragmentada que no reconoce la continuidad entre lo digital y lo físico, fallando en la prevención y en la protección oportuna ¿Cuántas de las violencias letales podrían haberse evitado si las amenazas digitales hubieran sido tomadas en serio es una pregunta que el sistema de justicia no puede seguir eludiendo? **¿Está el Estado dispuesto a reconocer y enfrentar la violencia digital como parte integral del problema de la violencia por prejuicio, o seguirá operando bajo esquemas que la minimizan y la invisibilizan?**

4.5. Conclusiones y recomendaciones

La violencia digital contra personas LGBTIQ+ en Colombia es una infraestructura de producción de violencia por prejuicio. Es el espacio donde el odio se construye, se normaliza y se legitima socialmente antes de escalar hacia formas más graves, incluidas las amenazas y la violencia letal.

En otras palabras, lo digital prepara la violencia. A través de discursos de odio, campañas de desprestigio y prácticas como el doxing o la exposición forzada, se configura un ecosistema que deshumaniza, justifica el daño y reduce los costos sociales de agredir. Este proceso ocurre en un contexto de impunidad estructural, donde el Estado carece de herramientas jurídicas adecuadas, respuestas institucionales eficaces y un enfoque diferencial que reconozca estas violencias como parte del continuum de violencia por prejuicio. La consecuencia es clara: la violencia digital funciona como una alerta temprana ignorada, cuyo desentendimiento permite su escalamiento hacia formas más extremas.

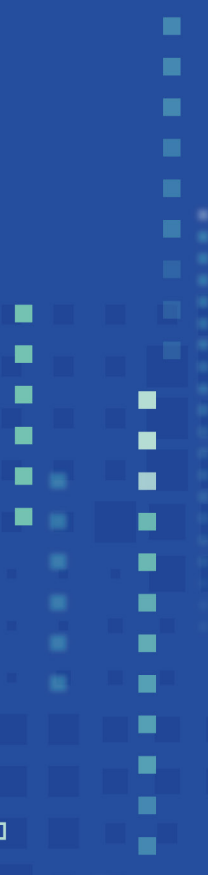
Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTQ+ en el año 2025

A partir de nuestro análisis, hemos elaborado una serie de recomendaciones:

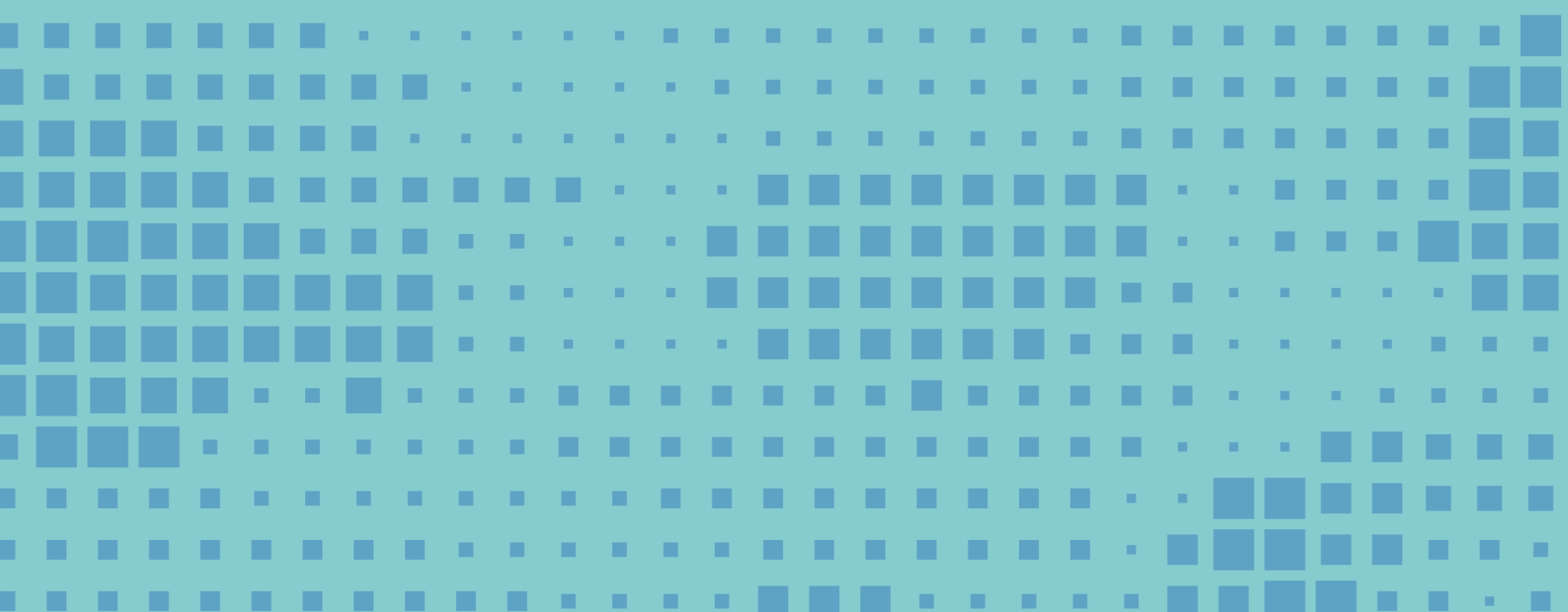
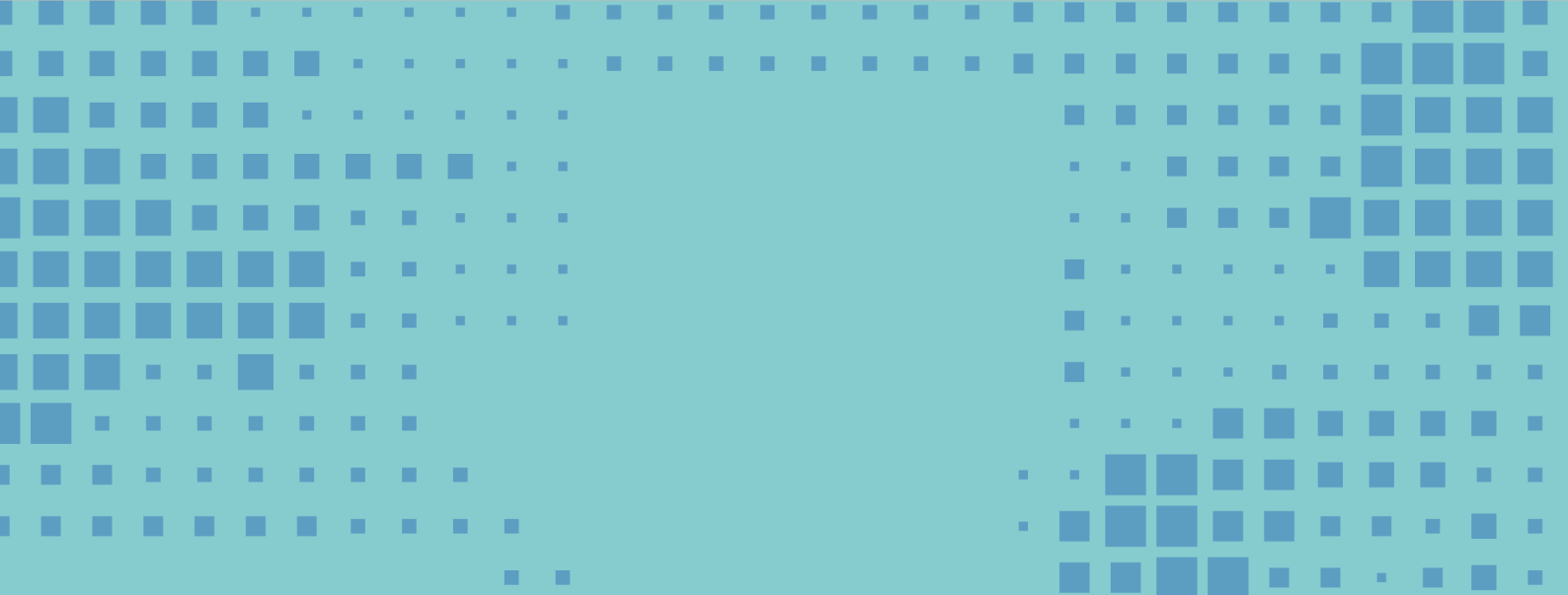
- 1.** Reconocer la violencia digital contra personas LGBTQ+ como una forma de violencia por prejuicio dentro del marco normativo colombiano.
- 2.** Incorporar explícitamente estas violencias en políticas públicas, planes nacionales y sistemas de información oficiales.
- 3.** Crear y fortalecer capacidades especializadas en delitos digitales con enfoque diferencial LGBTQ+ en Fiscalía, Policía y poder judicial.
- 4.** Garantizar que las violencias digitales no sean reducidas automáticamente a actos de discriminación querrelables, sino investigadas conforme a su gravedad y establecer protocolos de investigación que reconozcan la conexión entre violencia digital, amenazas y violencia física o letal.
- 5.** Incorporar la violencia digital como variable clave en los sistemas de alerta temprana (como los de la Defensoría del Pueblo) y desarrollar mecanismos de monitoreo que identifiquen discursos de odio, campañas de hostigamiento y amenazas digitales como indicadores de riesgo.
- 6.** Garantizar medidas efectivas para la eliminación de contenidos, protección de datos personales y restauración de reputación.
- 7.** Reconocer el impacto material de la violencia digital en la vida de las víctimas, incluyendo afectaciones laborales, sociales y de seguridad.
- 8.** Diseñar e implementar estrategias públicas para combatir discursos de odio, especialmente aquellos basados en narrativas antigénero.
- 9.** Promover campañas de sensibilización que cuestionen la normalización del odio y la deshumanización en entornos digitales.
- 10.** Promover marcos de regulación que obliguen a plataformas digitales a responder de manera efectiva frente a contenidos de odio y violencia.
- 11.** Establecer canales ágiles de denuncia y respuesta para casos de violencia digital contra personas LGBTQ+.
- 12.** Exigir transparencia en los mecanismos de moderación y en el tratamiento de contenidos que inciten al odio o la violencia.



Amenazadas por existir

- > Conflicto armado y persecución contra personas LGBTIQ+
- 





5.1. El momento en que la violencia se anuncia: comportamiento de las amenazas en 2025

Durante el año 2025, las amenazas contra personas LGBTQ+ continuaron consolidándose como una de las violencias más extendidas y funcionales dentro del repertorio de agresiones que operan en el país contra este grupo poblacional. Lejos de ser hechos aislados, constituyen una práctica sistemática orientada a vigilar, controlar y regular la presencia pública de las diversidades sexuales y de género en múltiples escenarios. Su recurrencia confirma que las amenazas cumplen una finalidad clara: disciplinar, expulsar o silenciar identidades y expresiones consideradas “disruptivas” frente a los órdenes tradicionales y hegemónicos de género, operando como un mecanismo socialmente tolerado —aunque profundamente violento— para restringir la autonomía, la movilidad, la expresión y la participación comunitaria y política de las personas LGBTQ+ en el país.

Esta violencia, presente tanto en contextos urbanos como rurales, involucra actores armados ilegales, estructuras de control social, redes de crimen organizado y prácticas comunitarias de disciplinamiento. Aunque sus motivaciones y actores varían según el territorio, comparten un rasgo estructu-

ral: imponer límites a la expresión de género y la sexualidad. En varios casos, las amenazas se convierten en la antesala de violencias más graves —como los homicidios— al funcionar como advertencias, mecanismos de castigo o estrategias de expulsión social. Así, la intimidación adquiere un carácter colectivo, enviando mensajes que regulan quién puede habitar ciertos territorios y quién debe ser excluido de ellos.

Su impacto se hace especialmente grave no solo en territorios con menor presencia estatal, sino también en grandes centros urbanos que cuentan con marcos institucionales y políticas públicas orientadas a la protección de las personas LGBTIQ+. Pese a estos avances normativos y programáticos, durante 2025 las respuestas institucionales frente a las amenazas continuaron siendo insuficientes en su capacidad de prevención, atención y protección efectiva, como lo refleja el hecho de que la gran mayoría de los casos registrados por la Fiscalía General de la Nación permanecen en etapas procesales iniciales sin avances sustanciales. Esta insuficiencia limita el alcance real de las políticas existentes y permite que la violencia amenazante se mantenga como un mecanismo recurrente de control social, profundizando la sensación de vulnerabilidad entre las víctimas.

El comportamiento de este tipo de violencia al inicio del año constituyó una señal temprana del alto nivel de riesgo que enfrentaron las personas LGBTIQ+ durante año 2025. En tan solo los primeros quince días del año, Caribe Afirmativo alertó sobre un inicio marcado por asesinatos, agresiones físicas, desapariciones y amenazas contra personas LGBTIQ+ que habitan y trabajan en el espacio público, evidenciando la intensidad y sistematicidad del fenómeno⁷.

En este contexto, Caribe Afirmativo documentó, en enero de 2025 en la ciudad de Armenia, un caso en el que mujeres trans dedicadas al trabajo sexual fueron amenazadas, intimidadas y atacadas con armas traumáticas por hombres que, desde una camioneta, dispararon contra ellas en dos fines de semana consecutivos. Este hecho reveló la persistencia de ataques selectivos contra mujeres trans en condiciones de alta vulnerabilidad y la continuidad de una persecución orientada a expulsarlas del espacio público. A pesar de que estas amenazas habían sido denunciadas desde 2024, la ausencia de respuestas institucionales efectivas permitió la repetición de la violencia.

⁷ Wilson Castañeda Castro, “2025 arrancó con un alto índice de violencia contra las personas LGBTIQ+”, Corporación Caribe Afirmativo, 19 de enero de 2025, <https://www.caribeafirmativo.lgbt/2025-arranco-con-un-alto-indice-de-violencia-contra-las-personas-lgbtqi/>

De igual manera, se documentó un hecho ocurrido ese mismo mes en el municipio de Santuario, Antioquia, donde una mujer trans de origen venezolano fue víctima de un atentado con arma de fuego que dejó gravemente herido a su compañero sentimental. Posteriormente, ella recibió amenazas que exigían su salida del municipio. En el Oriente Antioqueño —territorio con alta presencia de mujeres trans migrantes— no existen rutas de atención especializadas y, por el contrario, las víctimas reportan un recrudecimiento del desprecio social asociado tanto a su origen nacional como a su identidad de género.

Estos casos evidencian cómo la violencia se profundiza cuando convergen identidad de género, nacionalidad y condiciones de movilidad humana. La intersección de estas dimensiones incrementa la exposición a amenazas y expulsiones forzadas, con especial intensidad en territorios donde persisten prejuicios estructurales, ausencia de rutas de atención diferenciadas e indiferencia institucional.

Así las cosas, los hechos documentados al inicio de 2025 anticiparon una tendencia que se mantuvo durante todo el año: las amenazas operaron como un mecanismo eficaz de regulación social y control territorial sobre las personas LGBTQ+, con impactos diferenciales según el territorio,

la identidad y las condiciones de vida de las víctimas. Su capacidad para restringir movimientos, generar desplazamientos forzados y profundizar la vulnerabilidad demuestra que este fenómeno actúa no solo como antesala de agresiones más graves, sino como un daño autónomo que produce efectos inmediatos en la vida de quienes lo padecen.

En este marco, como resultado de la triangulación de datos estadísticos de las instituciones del Estado, de medios de comunicación y de la sociedad civil, para el año 2025 se registraron 1.184 personas LGBTQ+ víctimas de amenazas⁸ — cifra que, por sí sola, da cuenta de la magnitud del fenómeno y que a continuación se desagrega por identidades y orientaciones sexuales, enfoques diferenciales, distribución territorial, actores responsables y su relación con los procesos de paz urbana en los territorios afectados.

⁸ En respuesta a derecho de petición de solicitud de información sobre las violencias más recurrentes contra personas LGBTQ+ durante el periodo enero – diciembre de 2025.

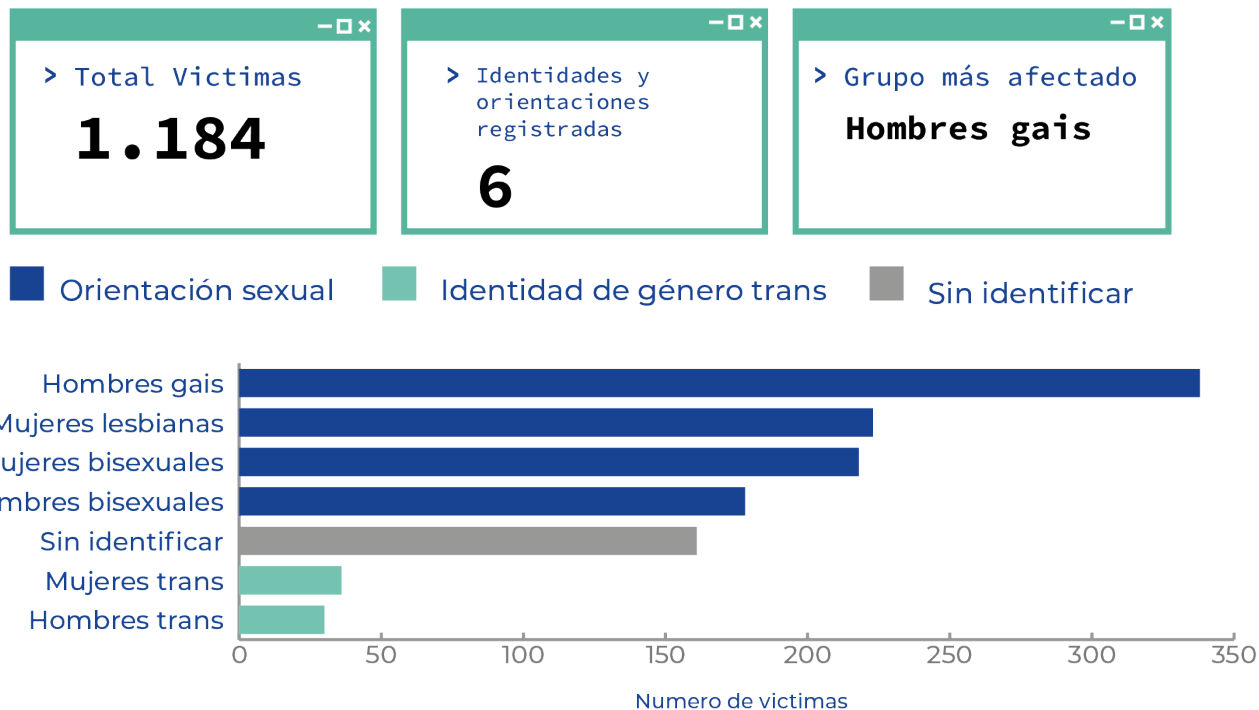
Asimismo, se tuvo conocimiento de 93⁹ víctimas LGBTIQ+ que ejercen labores de defensa de derechos humanos. Sobre este subgrupo, se tiene claridad que al menos 80 de estas son directamente de muerte. La segregación por identidades y orientaciones sexuales, muestra una alta afectación sobre mujeres bisexuales con 22 casos (27,5 %), mujeres transgénero con 21 casos (26,3 %) y mujeres lesbianas con 16 casos (20 %), seguidas por hombres gays con 7 casos (8,8 %) y hombres bisexuales con 6 casos (7,5 %). También se registran amenazas contra personas no binarias con 4 casos (5 %), además de otros perfiles de identidad y orientación sexual.

Llama especialmente la atención la presencia de registros correspondientes a personas no binarias. Esta ausencia constante en los registros oficiales no necesariamente indicaba inexistencia de la violencia, sino limitaciones históricas en la capacidad institucional para reconocer y documentar agresiones dirigidas contra identidades de género no binarias.

⁹ El número de víctimas registradas corresponde a las personas que instauraron denuncia por la conducta tipificada en el artículo 188E del Código Penal colombiano Según información entregada por la Fiscalía General de la Nación en respuesta a derecho de petición . "Artículo 188E. Amenazas contra defensores de derechos humanos y servidores públicos. Quien, por cualquier medio, atemorice o amenace a una persona que ejerza actividades de promoción y protección de los derechos humanos, a sus familiares, a cualquier organización dedicada a su defensa, o a dirigentes políticos o sindicales, comunicándole la intención de causarle un daño constitutivo de uno o más delitos, en razón de la función que desempeñe o con ocasión de esta, incurrirá en prisión de setenta y dos (72) a ciento veintiocho (128) meses y multa de diecisiete punto setenta y siete (17.77) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La misma pena se aplicará cuando las conductas descritas en el inciso anterior recaigan sobre un servidor público o sus familiares..."

Figura 1.

> Número de personas LGBTIQ+ víctimas de amenazas en el año 2025



De las 1.184 personas LGBTIQ+ víctimas de amenazas registradas durante 2025, los hombres gais concentraron el mayor número de casos con 338 víctimas (28,5%). Del mismo modo, registramos 223 casos contra mujeres lesbianas (18,8%), 218 contra mujeres bisexuales (18,4%), y 178 casos contra hombres bisexuales (15,0%). En conjunto, estos grupos reúnen el 80,7% de los hechos reportados, lo que confirma que la orientación sexual real o presunta continúa siendo uno de los principales factores de riesgo frente a esta forma de violencia.

Las cifras permiten advertir que las amenazas siguen operando como un mecanismo de sanción social frente a las disidencias sexuales visibles o percibidas. En muchos casos no se dirigen únicamente contra una persona determinada, sino contra lo que representa: una forma de amar, vincularse o habitar públicamente la sexualidad por fuera de los mandatos heteronormativos. De allí que hombres gais, mujeres lesbianas y personas bisexuales continúen concentrando una parte significativa de los registros.

Sin embargo, uno de los hallazgos más preocupantes del consolidado estadístico se encuentra en la categoría de personas LGBTIQ+ “sin identificar”, reportada con 161 víctimas (13,6%). Una revisión detallada muestra que esta clasificación agrupa situaciones distintas y evidencia serias deficiencias metodológicas. De ese total, 13 casos corresponden a personas respecto de las cuales no se consignó información alguna sobre identidad de género u orientación sexual. A pesar de ello, en la casilla institucional que identifica si la víctima pertenece a la población LGBTIQ+ — de diligenciamiento obligatorio por parte del funcionario que recibe la denuncia— aparece marcada la opción “sí”. Es decir, la entidad reconoce la pertenencia poblacional, pero no registra los datos mínimos para caracterizar adecuadamente a la víctima.

Los 148 casos restantes corresponden a personas cisgénero cuya orientación sexual fue consignada como “asexual”. Este dato merece atención específica porque, en una reunión sostenida entre el equipo de investigación de Caribe Afirmativo y la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, previa a la elaboración de este informe, la entidad indicó que dicha categoría había sido eliminada de sus sistemas por considerarla “problemática”. No obstante, en la respuesta oficial remitida para este análisis la categoría continúa apareciendo de manera reiterada.

Lo anterior plantea interrogantes de fondo sobre la calidad, consistencia y actualización de los sistemas de información institucionales. Después de varios años de observaciones sobre fallas en el registro de variables relacionadas con orientación sexual e identidad de género, persisten errores básicos de clasificación que afectan la confiabilidad estadística. No se trata de un asunto meramente técnico: **cuando el Estado registra mal, también comprende mal. Y cuando comprende mal, responde de manera insuficiente.**

Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTQ+ en el año 2025

En cuanto a las personas trans, las cifras de 2025 muestran una disminución frente a las registradas el año anterior¹⁰. Las mujeres trans pasaron de 57 víctimas de amenazas en 2024 a 36 en 2025, lo que representa una reducción de 21 casos (-36,8%). Los hombres trans, por su parte, pasaron de 63 registros en 2024 a 30 en 2025, equivalente a una disminución de 33 casos (-52,4%).

Sin embargo, esta variación no puede leerse automáticamente como una mejora en sus condiciones de seguridad. La experiencia acumulada por la organización y los acompañamientos jurídicos y psicosociales realizados durante el 2025, indican que las personas trans enfrentan barreras especialmente severas para denunciar: desconfianza institucional, temor a la revictimización, precariedad económica y miedo a represalias. En el caso de muchas mujeres trans que ejercen actividades sexuales pagas, estas barreras se profundizan en contextos donde actores armados ilegales o estructuras criminales ejercen control territorial sobre el espacio público.

¹⁰ Castañeda Castro, Wilson de Jesús, Sibelys Barrios Navarro y Cristian De la Rosa Russo, Con permiso para despreciar. Informe sobre la situación de Derechos Humanos de Personas LGBTQ+ en Colombia en 2024, Corporación Caribe Afirmativo, abril de 2025, <https://www.caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2025/05/DIGITAL-INFORME-DDHH-2024.pdf>

En esos escenarios, la amenaza ya no opera solamente como advertencia para expulsarlas de determinados lugares. Con frecuencia estas acciones se transforman en extorsión: cobros forzados para poder permanecer, circular o trabajar. Las exigencias económicas suelen estar acompañadas de amenazas de muerte y de órdenes explícitas de no acudir a las autoridades. Por ello, la ausencia de denuncia no necesariamente refleja ausencia de violencia, sino la imposibilidad real de activar mecanismos de protección.

La información documentada durante 2025 muestra, además, que varias de las mujeres trans víctimas de homicidio habían enfrentado previamente amenazas, hostigamientos o intentos de expulsión de los lugares donde vivían o trabajaban. Esto permite advertir que, en numerosos casos, la amenaza constituye una fase inicial de violencias escalonadas que puede culminar en asesinatos cuando no existen respuestas institucionales oportunas.

En conjunto, las amenazas ocuparon en 2025 un lugar central dentro del continuo de violencias que enfrentan las personas LGBTQ+ en Colombia. Estos hechos enlazan la violencia simbólica y digital con agresiones físicas, desplazamientos forzados y, en numerosos casos, con homicidios consumados. Comprenderlas como antesala y como daño autónomo resulta indispensable para dimensionar la gravedad del escenario nacional.

5.2. ¿Quiénes están en mayor riesgo?: enfoques diferenciales

A) *Grupo Etario*

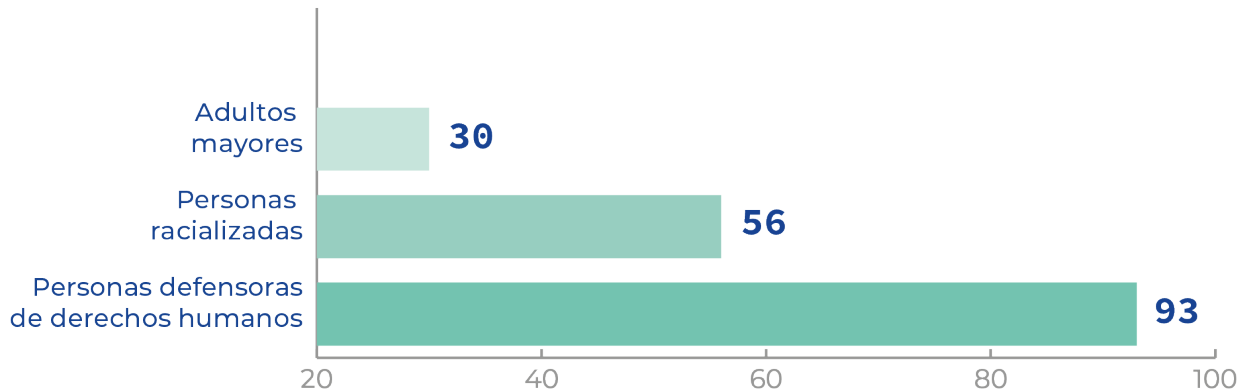
La distribución por edad de las 1.184 personas LGBTIQ+ víctimas de amenazas durante 2025 muestra una concentración marcada en la población adulta en edad productiva y socialmente activa. El grupo entre 27 y 59 años registró 756 víctimas (64%), seguido por las personas jóvenes de 18 a 26 años con 293 casos (25%). En conjunto, ambos segmentos reúnen el 89% de los registros, lo que indica que la violencia amenazante recae principalmente sobre quienes tienen mayor presencia en el espacio público, participación laboral, autonomía económica o visibilidad comunitaria.

En contraste, se reportaron 32 víctimas adolescentes entre 14 y 17 años (3%), 11 niñas, niños entre 0 y 13 años (1%) y 30 personas mayores de 60 años (2%). Aunque numéricamente menores, estos casos resultan especialmente preocupantes, pues evidencian que las amenazas alcanzan también a personas en etapas de vida con mayores condiciones de dependencia o vulnerabilidad. Asimismo, la existencia de 62 registros (5%) sin información etaria refleja persistentes deficiencias en la calidad de los sistemas de información institucionales.

Más allá de la distribución estadística, estas cifras sugieren que la amenaza opera como una herramienta de control dirigida, sobre todo, contra quienes sostienen proyectos de vida autónomos, ocupan el espacio público o desafían normas sociales en sus entornos cotidianos. No obstante, su alcance intergeneracional demuestra que la violencia contra las personas LGBTQ+ no reconoce límites de edad y se extiende a lo largo de todo el ciclo vital.

Figura 2.

> Enfoques diferenciales de personas víctimas de amenazas en el año 2025



B) *Pertenencia Étnico Racial*

La información sobre pertenencia étnico-racial de las personas LGBTIQ+ víctimas de amenazas durante 2025 revela, más que una distribución poblacional, una profunda ausencia de reconocimiento institucional. De las 1.184 víctimas registradas, 1.136 casos (95,9%) aparecen “sin identificar” en esta variable, mientras que solo se reportaron 33 personas afrodescendientes (2,6%), una persona palenquera (0,1%) y 22 personas indígenas (1,4%).

Este nivel de omisión impide comprender cómo operan las amenazas cuando se cruzan la discriminación por orientación sexual o identidad de género con el racismo estructural, la exclusión territorial y las desigualdades históricas que enfrentan pueblos étnicos en Colombia. En consecuencia, la ausencia de datos limita la lectura real del fenómeno y debilita la capacidad estatal para responder de manera diferencial a las violencias que afectan a personas LGBTIQ+ afrodescendientes, indígenas y étnicamente diversas.

C) *Personas defensoras de Derechos Humanos*

Durante el año 2025 se registraron 93 personas LGBTQ+ defensoras de derechos humanos¹¹ víctimas de amenazas. De estos casos, 35 correspondían a hombres gays, 19 a hombres bisexuales, 13 a mujeres bisexuales, 9 a mujeres lesbianas, 9 a mujeres trans, 1 a hombre trans y 7 a personas LGBTQ+ sin identificación específica. Del total, 6 son personas defensoras indígenas y 2 defensoras de grupos étnicos.

Las amenazas se concentran principalmente en personas adultas entre 27 y 59 años, con 50 casos (54%), seguidas por jóvenes entre 18 y 26 años con 19 casos (20%), mientras que las personas mayores de 60 años registran 3 casos (3%) y en 21 casos (23%) no se cuenta con información etaria.

¹¹ En respuesta a derecho de petición, la Delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo informó la caracterización de 76 hechos víctimas, las cuales su labor estaba asociada al ejercicio de liderazgo contra personas LGBTQ+, vinculada directamente con roles de representación, vocería comunitaria y defensa de derechos.

Los hechos se concentraron principalmente en Bogotá D.C. (16), seguida por Norte de Santander (10) y Tolima (9). En un segundo nivel se ubican Magdalena (7), Antioquia (6) y Santander (6), mientras que Atlántico y La Guajira registran cinco (5) casos cada uno. Les siguen Meta (4), Quindío (3) y Risaralda (3), así como un conjunto de departamentos con dos (2) casos —Arauca, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Huila y Nariño—, y finalmente territorios con un (1) caso: el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Bolívar, Casanare, Cundinamarca y Valle del Cauca.

Esta distribución evidencia una amplia dispersión territorial de las amenazas así como una diferenciación por niveles de visibilidad y exposición de los liderazgos. La mayor concentración en hombres gays sugiere que los liderazgos históricamente más visibles y con mayor presencia en espacios organizativos, institucionales y mediáticos enfrentan mayores riesgos de intimidación directa. Al mismo tiempo, la presencia significativa de personas bisexuales y mujeres lesbianas indica que las amenazas también operan como mecanismos de deslegitimación de identidades que desafían tanto la heteronormatividad como jerarquías internas dentro de los propios espacios sociales.

Un hallazgo relevante es la coexistencia de altos registros en Bogotá D.C. —epicentro institucional y de denuncia— con territorios como Norte de Santander y Magdalena, marcados por dinámicas de conflicto armado y economías ilegales. ¿Qué implica que las amenazas se concentren tanto en la capital del país como en regiones de alta conflictividad? ¿Responde esto a mayores capacidades de denuncia o a la expansión de estrategias de control y silenciamiento en distintos tipos de territorios? ¿En qué medida estas amenazas buscan no solo intimidar a personas individuales, sino también restringir la acción colectiva en contextos estratégicos?

La lectura conjunta de los datos permite advertir que las amenazas contra personas LGBTQ+ defensoras configuran una geografía compleja de riesgo que combina visibilidad, control territorial y disputa social por el ejercicio del liderazgo. Más que hechos aislados, estos registros evidencian prácticas sistemáticas orientadas a debilitar procesos organizativos, limitar la defensa de derechos y producir efectos de silenciamiento que trascienden a las víctimas directas, afectando de manera estructural la capacidad de acción de los movimientos LGBTQ+ en el país.

5.3. Geografías del miedo: distribución territorial de las amenazas

La distribución geográfica de las 1.184 personas LGBTQ+ víctimas de amenazas registradas durante 2025 evidencia que esta violencia no se expresa de manera uniforme en el territorio nacional. Por el contrario, su intensidad, frecuencia y modalidades responden a contextos locales específicos atravesados por disputas de poder, economías ilegales, desigualdades urbanas, prejuicios sociales y distintas capacidades institucionales de protección.

El análisis territorial permite advertir que las amenazas tienden a concentrarse en escenarios donde convergen la alta visibilidad de las personas LGBTQ+, el control social sobre el espacio público, la presencia de estructuras criminales o armadas y procesos de reconfiguración política o de seguridad. En esos contextos, la amenaza opera como un mecanismo de bajo costo y alta eficacia para disciplinar, expulsar, extorsionar o silenciar a quienes desafían los órdenes tradicionales de género y sexualidad.

Uno de los rasgos más nítidos que arrojan los datos de 2025 es la marcada concentración de las amenazas en grandes centros urbanos. Bogotá D. C., Antioquia —con especial peso de Medellín y el Valle de Aburrá—, Atlántico —principalmente Barranquilla y su área metropolitana— y Valle del Cauca —con centralidad de Cali y municipios cercanos— reúnen una proporción significativa de los registros nacionales. Este comportamiento no responde únicamente al tamaño poblacional o a una mayor capacidad de denuncia: también revela que las ciudades se han convertido en escenarios centrales de disputa por la convivencia, el espacio público y el derecho a habitar la diversidad.

Lejos de significar mayores garantías, los entornos urbanos concentran factores de riesgo específicos para las personas LGBTIQ+. En ellos convergen alta densidad poblacional, mayor visibilidad pública de las diversidades sexuales y de género, disputas por el uso del espacio público, economías informales, mercados ilegales, segregación socioespacial y profundas desigualdades territoriales. A ello se suma que las ciudades son también lugares de llegada para personas expulsadas de otros territorios por violencia familiar, conflicto armado, pobreza o persecución por prejuicio, lo que incrementa escenarios de vulnerabilidad.

En estos contextos, la amenaza suele operar de forma menos espectacular que otras violencias, pero más constante y eficaz. Se expresa mediante hostigamientos vecinales, mensajes intimidatorios, cobros extorsivos, advertencias para abandonar barrios o zonas de trabajo, persecución en redes sociales, controles informales sobre la circulación y acciones de “limpieza social” dirigidas contra quienes tienen expresiones de género visibles o desafían normas morales locales. La ciudad, en ese sentido, no elimina la violencia: muchas veces la fragmenta y la vuelve cotidiana.

Los actores involucrados también son diversos. Junto a agresores individuales motivados por prejuicio aparecen estructuras criminales urbanas, redes de microtráfico, extorsionistas, grupos juveniles violentos, administradores informales del espacio público e incluso agentes institucionales que, por acción u omisión, reproducen barreras de protección. Esta pluralidad dificulta la trazabilidad de los hechos y explica por qué muchas amenazas no derivan en investigaciones efectivas.

Adicionalmente, varias de estas ciudades coinciden con escenarios donde durante 2025 se impulsaron diálogos sociojurídicos o iniciativas de paz urbana. La experiencia territorial muestra que la reducción de ciertas violencias letales no necesariamente implica la desaparición de mecanismos de control sobre la población civil. En algunos casos, la amenaza persiste o se transforma en extorsión, regulación territorial y silenciamiento de sectores históricamente vulnerables, entre ellos las personas LGBTQ+.

A continuación, se examina el comportamiento particular de las amenazas en Colombia dividido en tres secciones: **a) el comportamiento de la amenazas y su alta concentración en grandes ciudades y áreas metropolitana;** **b) el comportamiento en departamentos;** y **c) en periferias urbanas y zonas de fronteras.**

5.3.1. Comportamiento de las amenazas en las grandes ciudades: urbanización de la amenaza

BLOQUE 1 - URBANIZACIÓN DE LA AMENAZA

Alta concentración en áreas metropolitanas

Bogotá, Antioquia, Atlántico y Valle del Cauca concentran la mayor cantidad de amenazas registradas.

INTENSIDAD DE AMENAZAS

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo



*Infografía 3.
Urbanización de las
amenazas en Colombia*

CONVENCIONES

Actores predominantes

Grupo armado organizado residual (GAOR)

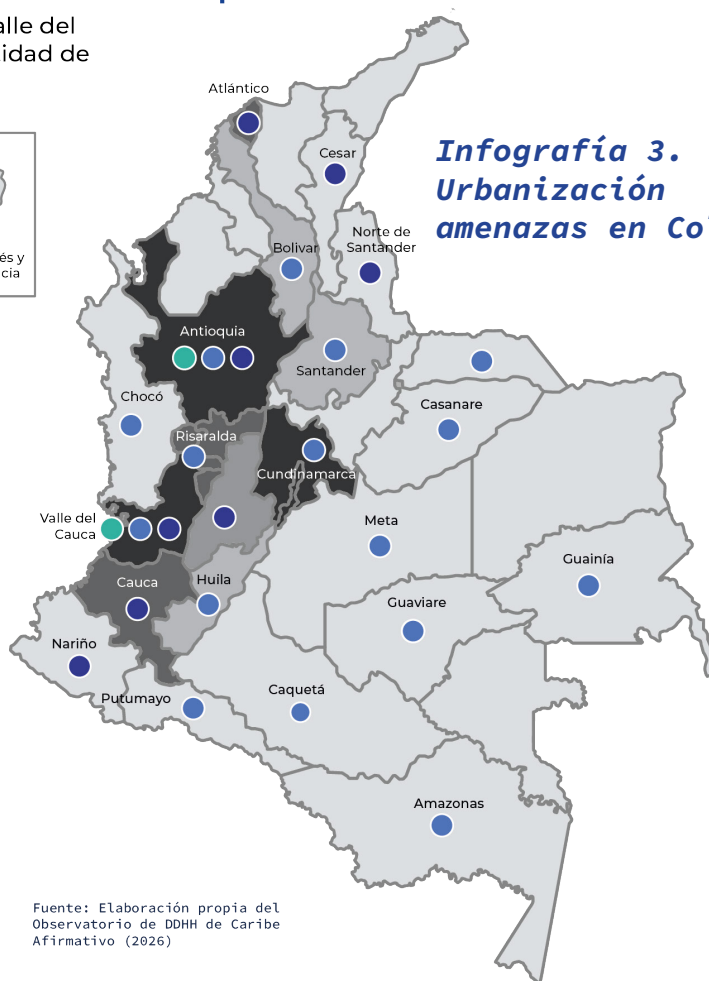
Estructuras disidentes y remanentes con presencia diferenciada en el territorio.

Grupo armado organizado (GAO)

Incluye al Clan del Golfo y al Ejército de Liberación Nacional (ELN) con presencia en áreas urbanas y corredores estratégicos.

Estructuras armadas organizadas del crimen de alto impacto (EAOCAI)

Redes criminales con capacidad de coordinación y expansión en contextos urbanos.



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo (2026)

> LECTURA ANALÍTICA

En territorios con mayor institucionalidad y presencia estatal, se registran más casos y denuncias. La "paradoja urbana" muestra que el mayor registro convive con altos niveles de amenaza y persistencia de violencias por prejuicio.

CARACTERÍSTICAS CLAVE



Concentración metropolitana: las principales áreas urbanas acumulan el mayor número de amenazas registradas.



Mayor capacidad de registro: existen más canales institucionales y organizacionales para denunciar.



Paradoja urbana: más registro no significa menor riesgo; la violencia persiste e incluso se expresa con mayor visibilidad.

MUNICIPIOS CON MAYOR NÚMERO DE AMENAZAS (2025)

> Municipio

> Nivel de amenaza

● Bogotá D.C.	Muy alto
● Medellín	Muy alto
● Cali	Muy alto
● Barranquilla	Alto
● Soledad	Alto
● Bello	Medio alto
● Palmira	Medio alto
● Itagüí	Medio
● Envigado	Medio
● Soacha	Medio



> Notas aclaratorias

- A** Las ciudades principales son las que registran mayores número de víctimas, sin embargo, aledaña a ellas existen municipios donde se consolidan dinámicas de control territorial por grupos armados ilegales.
- B** Los registros en ciudades principales puede deberse a factores como: mayor institucionalidad, confianza de la víctima de denunciar en estos territorios, mayor acompañamiento de las instituciones y de la sociedad civil.

> Nota metodológica

Los datos representan amenazas conocidas por el Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo y la triangulación de datos de la instituciones del Estado durante el 2025. El Subregistro y la falta de denuncia son un obstáculo para dimensionar con precisión la magnitud real de la violencia.

5.3.1.1. Bogotá D.C: centralidad urbana, alta denuncia y persistencia de violencias difusas

En 2025, Bogotá D.C. registró 553 personas LGBTQ+ víctimas de amenazas, consolidándose como el territorio con mayor número de casos registrados en el país. Esta cifra representa cerca de la mitad del total nacional y confirma que la capital ocupa un lugar central en la geografía de la violencia amenazante. Sin embargo, su peso estadístico no puede leerse de forma lineal como una mayor ocurrencia absoluta de hechos violentos. También expresa la convergencia entre densidad poblacional, mayores capacidades institucionales de denuncia, amplia visibilidad de las diversidades sexuales y de género, y profundas desigualdades urbanas que siguen estructurando condiciones de riesgo diferenciadas.

Bogotá concentra una de las poblaciones LGBTQ+ más numerosas y visibles del país. La ciudad reúne espacios de socialización, activismo, oferta cultural, zonas de ocio, comercio y redes organizativas históricas. Asimismo, cuenta con una institucionalidad más robusta que otros territorios en materia de reconocimiento de derechos, rutas de atención y canales de denuncia. En ese sentido, parte del volumen de casos registrados por la Fiscalía General de la Nación, también puede reflejar una mayor capacidad de registrar lo que en otros departamentos permanece oculto o sub denunciado.

No obstante, esa mayor capacidad institucional convive con múltiples violencias urbanas persistentes. La amenaza en Bogotá suele operar de forma fragmentada, cotidiana y altamente localizada: en barrios, entornos familiares, espacios laborales, conjuntos residenciales, corredores comerciales, zonas de ocio nocturno o sectores donde confluyen economías ilegales y débil presencia estatal efectiva. Para muchas personas LGBTQ+, especialmente mujeres trans, jóvenes visibles, personas migrantes o quienes habitan contextos de pobreza, la amenaza funciona como un mecanismo de expulsión simbólica o material sobre quién puede ocupar ciertos espacios y bajo qué condiciones.

Factores explicativos principales

- Alta concentración poblacional y mayor capacidad de denuncia. Como principal centro urbano del país, Bogotá concentra una amplia población LGBTQ+ y mejores condiciones institucionales para reportar hechos ante autoridades competentes.
- Mayor visibilidad pública de las diversidades sexuales y de género. La presencia visible en escenarios culturales, políticos, comerciales y comunitarios puede generar también reacciones violentas motivadas por prejuicio.
- Recepción de población en situación de vulnerabilidad. Bogotá funciona como ciudad receptora de personas LGBTQ+ desplazadas por el conflicto urbano regional y local o expulsadas de sus hogares por su diversidad.
- Persistencia de prejuicios en entornos cotidianos. A pesar de los avances normativos locales –Bogotá cuenta con política pública LGBT-, continúan expresiones de homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en espacios públicos, familiares, educativos y laborales.
- Violencia urbana difusa. Varias de las amenazas no provienen sólo de estructuras criminales consolidadas, sino de vecinos, arrendadores, parejas violentas, pandillas locales, extorsionistas o agresores individuales.
- Conflictos por el uso del espacio público. En sectores como Santa Fe, Los Mártires, San Bernardo, Chapinero y zonas comerciales se cruzan disputas por seguridad, trabajo sexual, informalidad y control territorial.

- Segregación y desigualdad urbana. Las brechas entre localidades producen respuestas institucionales desiguales y mayores niveles de exposición para quienes habitan periferias urbanas.

Actores predominantes

- Actores comunitarios o vecinales que ejercen formas de disciplinamiento moral frente a identidades de género y orientaciones sexuales consideradas por ellos como “disruptivas” o contrarias a normas sociales tradicionales, mediante hostigamientos, amenazas y acciones motivadas por prejuicio.
- Agresores individuales o colectivos que actúan por intolerancia o rechazo hacia las personas LGBTIQ+, especialmente en entornos residenciales, comerciales o de alta circulación urbana.
- Redes criminales urbanas, estructuras locales y grupos de control territorial con presencia en sectores donde convergen expendio de drogas, extorsión, pagadarios, explotación sexual y economías informales. En sectores como Los Mártires, esta dinámica está documentada con especial gravedad. La Defensoría del Pueblo advirtió en la Alerta Temprana 004 de 2024 sobre

conductas vulneratorias contra mujeres trans en actividades sexuales pagas en esa localidad, incluyendo extorsión, agresiones físicas con elementos contundentes, panfletos amenazantes dirigidos a organizaciones sociales y restricciones sobre el uso del espacio público, todo ello asociado a redes de microtráfico que regulan el territorio y lo defienden como espacio económico propio¹². Por su parte, en el año 2025, el observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo documentó además dos homicidios de personas LGBTIQ+ en esta zona de la ciudad, uno de ellos el asesinato de una mujer trans venezolana que ejercía trabajo sexual y había sido previamente extorsionada y amenazada para que cesara su actividad o pagara una cuota por el uso del espacio.

¹² “...A finales del año 2023, en la localidad de Los Mártires (Bogotá D.C.), al parecer, mujeres transgénero dedicadas a actividades sexuales en contextos de prostitución, servidores públicos, organizaciones y liderazgos sociales han sido víctimas de conductas vulneratorias que afectan su integridad personal. Según testimonios de servidores públicos que realizan sus actividades en la Casa LGBTIQ+ Diana Navarro de la Secretaría Distrital de Integración Social: hace varios días se han venido identificando casos de maltrato a mujeres transgénero en actividades sexuales pagas, por extorsión, agresión física con elementos contundentes (palos), así como agresiones verbales; envío de panfletos amenazantes a organizaciones sociales de personas trans, impidiendo la realización de actividades de Navidad y fin de año en espacios públicos. Todo indica que las ollas de microtráfico y sus colaboradores están prohibiendo acciones en el territorio y lo ven como amenazas para su actividad económica...”.

- Actores ligados a prácticas de “limpieza social”, que amenazan o agreden a personas consideradas “indeseables”, entre ellas mujeres trans, habitantes de calle, jóvenes visibles y personas LGBTQ+ empobrecidas.
- Funcionarios públicos o agentes institucionales que incurren en prácticas discriminatorias, abuso de autoridad, barreras de acceso u omisiones de protección.

La coexistencia de estos actores muestra que en Bogotá la amenaza no responde a una sola fuente de violencia, sino a la convergencia entre prejuicio social, conflictividad urbana, criminalidad localizada y desigualdad estructural.

Lógica predominante del territorio

Bogotá expresa una paradoja urbana: concentra algunos de los mayores avances institucionales del país en materia de derechos LGBTQ+, pero también el mayor número de amenazas registradas. Allí conviven una institucionalidad robusta con múltiples regímenes informales de control territorial que disputan quién puede habitar, circular, trabajar o expresarse libremente.

La violencia amenazante opera especialmente de forma microterritorial. No siempre requiere armas o estructuras jerárquicas visibles. Muchas veces basta el señalamiento constante, la intimidación vecinal, el acoso reiterado o la amenaza de expulsión. Esta micro territorialidad no es solo geográfica sino también identitaria: **la amenaza sabe a quién busca y dónde encontrarla.** Las mujeres trans enfrentan riesgos concentrados en zonas vinculadas al trabajo sexual y al control criminal del espacio público, mientras que hombres gais, personas bisexuales y mujeres lesbianas, enfrentan violencias más dispersas en entornos cotidianos como barrios residenciales o espacios de ocio. Los liderazgos sociales, por su parte, enfrentan patrones de amenaza distintos, desde señalamientos en espacios digitales, hasta agresiones verbales y físicas en espacios públicos.

Esta geografía del riesgo no es abstracta. **El Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo documentó durante 2025 homicidios de personas LGBTQ+ en Bogotá, entre ellos dos casos de mujeres trans —uno en el barrio San Bernardo y otro en Patio Bonito—** que se referencian aquí porque en ambos la amenaza precedió al asesinato. Fueron así víctimas de actores de control urbano que primero las intimidaron, extorsionaron o expulsaron del espacio antes de consumir la violencia letal.

Ahora bien, la reiteración de casos en San Bernardo no es casual. Se trata de un territorio donde convergen actividades sexuales pagas, economías informales, microtráfico y débil presencia institucional efectiva, condiciones que generan escenarios de alta exposición para las personas LGBTIQ+ que allí habitan o trabajan.

El caso de Patio Bonito, en cambio, incorpora una dimensión adicional: la periferia urbana, donde las brechas en la respuesta institucional son más profundas y las redes de protección más precarias. Ambos escenarios confirman que en Bogotá el riesgo no se concentra únicamente en el centro histórico o en zonas de alta visibilidad, sino que se extiende a lo largo de una geografía urbana marcada por la desigualdad.

Esto demuestra que, incluso en contextos de mayor reconocimiento formal, persisten mecanismos cotidianos de exclusión profundamente arraigados que en sus expresiones más extremas culminan en muerte.

> La amenaza, en ese sentido, no es el final de la violencia: es con frecuencia su anuncio.

¿Dónde queda Bogotá en la apuesta de Paz Urbana?

Aunque Bogotá no constituye actualmente un territorio priorizado de negociación armada o diálogo sociojurídico como otras ciudades del país, la capital concentra muchos de los efectos urbanos del conflicto y de las violencias regionales. Recibe a personas LGBTIQ+ desplazadas por amenazas, persecución y expulsión social provenientes de distintos departamentos y municipios, convirtiéndose simultáneamente en espacio de refugio y escenario de nuevas vulnerabilidades. En ese contexto, los mismos actores de control territorial documentados en este apartado —redes criminales, estructuras de microtráfico y agresores motivados por prejuicio— operan también sobre quienes llegan en condición de mayor fragilidad, sin redes de apoyo y con menor capacidad de activar mecanismos de protección.

La ausencia de un proceso de paz urbana formalizado no significa ausencia de violencia organizada.

Significa, en cambio, que las formas cotidianas de control territorial sobre la comunidad en general - incluidas las personas LGBTQ+- no están siendo abordadas desde ningún marco de negociación o transformación estructural.

El distrito capital enfrenta así el desafío de articular su oferta institucional de derechos con respuestas efectivas en seguridad, vivienda, empleo y acceso a justicia, especialmente para quienes llegan en condición de riesgo. De lo contrario, la ciudad puede reproducir violencias urbanas que trasladan —en vez de transformar— las exclusiones sufridas en otros territorios.

El caso bogotano deja planteada una contradicción que los datos de 2025 hacen visible: la ciudad con mayor institucionalidad, reconocimiento formal y capacidad de denuncia del país es también la que concentra el mayor número de amenazas contra personas LGBTQ+. Esa paradoja es una señal de que el reconocimiento formal de derechos no basta cuando persisten regímenes cotidianos de exclusión, control territorial y violencia difusa que el Estado aún no ha logrado desmantelar.

5.3.1.2. Antioquia y Medellín: concentración metropolitana, expansión subregional y desafíos para la paz urbana

El departamento de Antioquia registró, según la Fiscalía General de la Nación, 98 víctimas LGBTIQ+ de violencia amenazante, siendo el segundo departamento con más casos reportados hallándose una marcada concentración urbana y metropolitana, aunque con expresiones relevantes por fuera del área metropolitana. Al menos 59,2% de los casos reportados en el departamento se registraron en municipios del Valle de Aburrá, con Medellín como principal epicentro territorial con 39 víctimas, seguido de Bello con 11 casos. A ello se suman Itagüí (3), Envigado (2), Barbosa (1), Girardota (1) y Sabaneta (1), lo que confirma el peso metropolitano del fenómeno.

No obstante, la violencia amenazante no se limitó a esta subregión. Llama especialmente la atención Yarumal, municipio del Norte antioqueño, que también reportó 11 víctimas e igualó a Bello como segundo mayor foco territorial del departamento. Este hallazgo muestra que las amenazas en Antioquia responden tanto a dinámicas metropolitanas como a nodos subregionales estratégicos, más que a una distribución homogénea en todo el territorio.

Ahora bien, el peso de la ciudad Medellín dentro de esta tendencia no resulta casual. La ciudad combina altos niveles de visibilidad de las personas LGBTQ+, una activa vida social y comunitaria, presencia de organizaciones defensoras de derechos humanos y mayores posibilidades de denuncia. Sin embargo, esa misma centralidad convive con profundas desigualdades territoriales, fragmentación barrial y persistencia de estructuras criminales que ejercen distintas formas de regulación sobre la vida cotidiana en comunas y sectores periféricos.

En este contexto, las amenazas suelen operar como mecanismos de control social y territorial. No siempre se expresan mediante ataques directos, sino a través de advertencias para abandonar determinadas comunas, restricciones informales sobre la circulación, hostigamientos por expresión de género, presiones contra liderazgos visibles y cobros extorsivos en zonas donde existen economías ilegales o disputa por rentas locales. Para muchas personas LGBTQ+, especialmente mujeres trans, jóvenes visibles y quienes habitan sectores populares, la amenaza funciona como mensaje disciplinante sobre quién puede ocupar el espacio público y bajo qué condiciones.

Factores explicativos principales

- Persistencia de prejuicios estructurales e intolerancia social. Las violencias contra personas LGBTQ+ continúan alimentándose de patrones culturales y sociales discriminatorios, estigmas históricos y prácticas de exclusión que limitan el ejercicio pleno de sus derechos.
- Coexistencia entre visibilidad y riesgo. Aunque Antioquia cuenta con un robusto movimiento social diverso y con capacidad de incidencia, la exposición pública también incrementa retaliaciones, hostigamientos y amenazas.
- Presencia de estructuras criminales y redes de control local. En zonas urbanas, rurales y semiurbanas persisten actores que imponen normas informales sobre convivencia, movilidad y uso del territorio.
- Riesgos agravados en subregiones. En territorios como el Oriente antioqueño, Norte, Nordeste y Bajo Cauca, las personas LGBTQ+ enfrentan mayores barreras institucionales y condiciones de vulnerabilidad. En municipios como Rionegro, La Ceja y La Unión, así

como en zonas del Norte, las mujeres trans migrantes enfrentan riesgos diferenciados asociados a precariedad económica, xenofobia y exclusión social.

Actores predominantes

- Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI) con presencia en el Valle de Aburrá, incluidas redes criminales históricamente articuladas a La Oficina y estructuras metropolitanas como Pachelly, La Terraza, La Mesa, Robledo y otras organizaciones con control barrial o capacidad de coordinación criminal.
- Redes criminales urbanas y combos locales vinculados a extorsión, microtráfico, explotación de economías ilegales y regulación violenta del espacio público.
- Grupos armados posdesmovilización y estructuras sucesoras del paramilitarismo con incidencia en subregiones del departamento, especialmente en corredores rurales y municipios estratégicos.

- Redes barriales de vigilancia social y control comunitario, que ejercen hostigamientos, señalamientos y formas informales de disciplinamiento moral contra personas LGBTIQ+.
- Agresores individuales o colectivos motivados por prejuicio, responsables de amenazas directas asociadas a homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia.

La coexistencia de estos actores evidencia que la amenaza en Antioquia, Medellín y el Valle de Aburrá, no responde a una sola fuente de violencia, sino a la convergencia entre criminalidad organizada, control territorial y prejuicios sociales persistentes.

Lógica predominante del territorio

En Antioquia persiste una coexistencia conflictiva entre institucionalidad formal y regímenes locales de control criminal. Mientras existen políticas públicas, marcos de reconocimiento y escenarios de participación, en numerosos barrios y municipios subsisten actores que regulan de facto la vida cotidiana.

La amenaza cumple allí una función concreta: disciplinar cuerpos, restringir movibilidades y sancionar expresiones de género u orientaciones sexuales no normativas. En Medellín y el Valle de Aburrá, donde se concentra la mayoría de los casos departamentales, esta violencia adquiere una expresión claramente micro-territorial: opera por sectores, comunas, corredores urbanos y zonas donde la presencia estatal efectiva es disputada por controles informales.

Esta lógica también se reproduce fuera del área metropolitana en municipios estratégicos como Yarumal, donde la alta concentración de casos sugiere que las amenazas pueden estar asociadas a formas locales de control social, barreras de denuncia y disputas territoriales propias de las subregiones.

Se profundiza y agudiza, en el caso de mujeres trans que ejercen actividades sexuales pagas, quienes en distintos sectores urbanos quedan sometidas no solo al prejuicio social, sino también a permisos informales, cobros extorsivos y amenazas de expulsión por parte de actores ilegales.

¿Qué está pasando con el proceso de paz urbana en Medellín y el Valle de Aburrá?

Este territorio concentra una de las principales apuestas de diálogo socio-jurídico entre el Gobierno nacional y Estructuras Armadas Organizadas del Crimen de Alto Impacto (EAOCAI), en el marco de la política de Paz Total. En 2025, luego de dos años de iniciado el proceso, se reportaron avances institucionales asociados a compromisos de reducción de homicidios, extorsiones, amenazas y otras violencias¹³, así como ejercicios territoriales denominados “barrios de paz” y escenarios de participación comunitaria impulsados desde la Oficina del Alto Comisionado para la Paz¹⁴.

Aunque el documento inicial del proceso de paz urbana en Medellín y el Valle de Aburrá no incorporó de manera expresa a las personas LGBTQ+, posteriormente la Consejería Comisionada para la Paz

¹³ Menos homicidios en el Valle de Aburrá y más muertes por riñas en Medellín durante 2025. <https://www.consejeriacomisionadadepaz.gov.co/prensa/Paginas/Menos-homicidios-en-el-Valle-de-Aburra-y-mas-muertes-por-ri%C3%B1as-en-Medellin-durante--2025-.aspx>

¹⁴ https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Pacto-por-la-Paz-Urbana-en-Medellin-y-el-Valle-del-Aburra-entrega-el-segundo-250621.aspx?utm_source=chatgpt.com

informó que el 17 de octubre de 2024 se suscribió una Hoja de Ruta para la participación de la sociedad civil, en la que se priorizó la participación de víctimas, mujeres, comunidades étnicas y población LGBTIQ+¹⁵.

Así las cosas, este reconocimiento constituye un avance relevante, en la medida en que incorpora formalmente a las personas LGBTIQ+ dentro de los sectores llamados a incidir en la construcción de paz urbana. No obstante, la experiencia territorial evidencia que la inclusión nominal no resulta suficiente cuando persisten dinámicas de control social armado sobre barrios y comunas, donde continúan registrándose amenazas, regulación moral de los cuerpos y restricciones al uso del espacio público.

Las cifras de amenazas registradas en 2025 ilustran uno de los principales límites de estos procesos. Mientras los homicidios o confrontaciones visibles pueden disminuir, continúan operando formas más silenciosas de control como intimidaciones selectivas, cobros extorsivos, vigilancia barrial y sanciones contra quie-

nes desafían órdenes sociales impuestos por actores ilegales. En varios sectores urbanos, actores ilegales y redes de control local continúan manteniendo la capacidad para imponer normas informales sobre circulación, convivencia, economías callejeras y expresiones de género, afectando de manera particular a mujeres trans, jóvenes visibles, liderazgos sociales y personas que habitan el espacio público desde la diferencia.

Por ello, la participación formal en escenarios de paz constituye un avance necesario, pero insuficiente si no se acompaña de garantías efectivas de seguridad, presencia institucional sostenida y desmonte real de los poderes que continúan regulando la vida barrial mediante la intimidación.

¹⁵ Hoja de Ruta para la Participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Paz Urbana en Medellín y el Valle de Aburrá. <https://www.consejeriacomisionadadepaz.gov.co/PazUrbanaMedellinAburra/Documents/Acuerdosycompromisos/HojadeRutaparalaparticipaciondelasociedadcivil.pdf#:~:text=sociedad%20civil%20en%20la%20construcci%C3%B3n%20de%20la,es%20un%20derecho%20y%20un%20deber%20de>.

El principal desafío para Medellín y el Valle de Aburrá, en el marco de un proceso que ya inició su fase de conversación y avanza hacia la estructuración de un Acuerdo Condicionado para la Paz Urbana¹⁶, consiste en traducir los compromisos de participación contenidos en la Hoja de Ruta en garantías materiales y efectivas para las organizaciones y liderazgos LGBTQ+, asegurando condiciones reales de seguridad, libertad de expresión, movilidad y participación incidente dentro del proceso. De lo contrario, el riesgo es que la inclusión diferencial permanezca en el plano declarativo, sin transformar las condiciones estructurales de violencia que afectan a esta población.

El caso antioqueño deja planteada una tensión que los datos de 2025 no resuelven, sino que profundizan: a mayor institucionalidad y apuesta de paz urbana, **¿Por qué, en un contexto de fortalecimiento institucional y avance de la política de Paz Total en Medellín y el Valle de Aburrá, las amenazas contra personas LGBTQ+ persisten como mecanismo de control territorial y disciplinamiento social, y qué revela esto sobre los límites reales de la paz urbana?**

¹⁶ La paz urbana en Medellín y Valle de Aburrá entra en fase avanzada tras 3 años de conversación. <https://www.consejeriacomisionadadepaz.gov.co/prensa/Paginas/Comunicado-conjunto-ECSJ-de-Medellin-y-El-Valle-de-Aburra.aspx>

5.3.1.3. Barranquilla y su área metropolitana: concentración urbana de las amenazas, control criminal y silencios periféricos

En 2025, el departamento del Atlántico registró 69 personas LGBTQ+ víctimas de amenazas, ubicándose en el tercer territorio con mayores reportes de casos del país. La distribución municipal evidencia que esta violencia tiene una marcada concentración metropolitana. Barranquilla reportó 47 casos y Soledad 13, lo que significa que ambas ciudades reunieron 60 registros, equivalentes al 86,9% del total departamental. Este comportamiento muestra que la amenaza en el departamento del Atlántico se encuentra estrechamente ligada a dinámicas urbanas y periurbanas, más que a una dispersión homogénea en todo el territorio.

Las cifras de Barranquilla dentro de esta tendencia tienen una razón fundamental, y es que, siendo uno de los principales centros urbanos del Caribe Colombiano, la ciudad concentra población, actividad económica, corredores comerciales, vida nocturna, espacios de socialización y grandes posibilidades institucionales de denuncia. Sin embargo, esa centralidad convive con profundas desigualdades territoriales, expansión periférica acelerada, economías ilegales urbanas en crecimiento y persistencia de patrones conservadores que continúan condicionando la vida cotidiana de muchas personas LGBTQ+.

En este contexto, las amenazas suelen operar como mecanismos de control social y regulación del espacio urbano. No siempre se manifiestan mediante ataques directos, sino a través de hostigamientos reiterados, cobros extorsivos, advertencias para abandonar determinados sectores, persecución barrial, violencia verbal o presiones para ocultar la identidad y limitar la presencia pública. Para mujeres trans que realizan actividades sexuales pagas, jóvenes visibles y personas LGBTQ+ que habitan sectores populares, la amenaza suele convertirse en una forma cotidiana de disciplinamiento.

Factores explicativos principales

- Concentración metropolitana del riesgo. La mayor parte de los casos se ubica en Barranquilla y Soledad, donde confluyen densidad poblacional, movilidad urbana y alta exposición pública.
- Persistencia de estigmas conservadores, religiosos y machistas. En distintos entornos sociales continúan operando prejuicios que legitiman hostigamientos y exclusiones contra personas LGBTQ+.

- Economías ilegales y control territorial urbano. Extorsión, microtráfico y regulación informal de sectores populares incrementan riesgos para poblaciones visibles o empobrecidas.
- Riesgos diferenciados para mujeres trans. Especialmente en zonas de trabajo sexual, comercio nocturno y espacios con alta conflictividad urbana.
- Déficits institucionales y baja confianza en la denuncia. Persisten barreras para acceder a protección efectiva y justicia oportuna.
- Subregistro en municipios periféricos. En contextos pequeños o semiurbanos, la cercanía entre víctima y agresor, la ausencia de anonimato y la dependencia económica inhiben la denuncia.

Actores predominantes

- Estructuras Armadas Criminales de Alto Impacto (EAOCAI) con presencia histórica en Barranquilla y su área metropolitana, entre ellas Los Costeños y Los Pepes, señaladas por disputas territoriales, extorsión, homicidios selectivos y control de economías ilegales en distintos sectores urbanos.

- Redes criminales locales y células barriales articuladas a estas estructuras mayores, encargadas de cobros extorsivos, microtráfico, vigilancia territorial y control cotidiano en barrios periféricos de Barranquilla, Soledad y municipios cercanos.
- Bandas y actores dedicados a economías ilegales urbanas vinculadas a expendio de drogas, préstamos extorsivos (“gota a gota”), explotación sexual y regulación violenta de entornos nocturnos o comerciales.
- Redes barriales de vigilancia social y control comunitario, que ejercen hostigamientos, señalamientos y presiones para expulsar o invisibilizar a personas LGBTIQ+, especialmente jóvenes con expresiones de género no normativas y mujeres trans visibles en espacio público.
- Agresores individuales o colectivos motivados por prejuicio, responsables de amenazas directas asociadas a homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia en espacio público y comercial.
- Funcionarios públicos o agentes institucionales que, en casos reportados, incurren en omisiones, tratos discriminatorios o actuaciones revictimizantes que debilitan la protección frente a las amenazas.

La convergencia de estos actores muestra que, en el departamento del Atlántico, la amenaza no proviene exclusivamente de estructuras criminales organizadas. También emerge de formas cotidianas de control social, prejuicio y violencia localizada que restringen la vida urbana de las personas LGBTIQ+, especialmente en Barranquilla y Soledad.

Lógica predominante del territorio

En Atlántico persiste una coexistencia entre institucionalidad limitada, expansión metropolitana acelerada y regímenes locales de control criminal que operan especialmente en corredores urbanos de alta vulnerabilidad. La amenaza cumple allí una función concreta: disciplinar cuerpos, regular economías informales y controlar el uso del espacio público, afectando de manera particular a personas LGBTIQ+ visibles, mujeres trans y jóvenes que habitan sectores populares.

Barranquilla y Soledad, pese a conformar el principal núcleo urbano del departamento y concentrar la gran mayoría de los casos reportados, no cuentan con políticas públicas integrales y consolidadas para la garantía de derechos de las personas LGBTQ+, lo que refleja vacíos institucionales relevantes en materia de prevención, atención y protección. Esta ausencia resulta especialmente significativa si se tiene en cuenta que ambos municipios reúnen alta densidad poblacional, dinámicas metropolitanas complejas y riesgos diferenciados para esta población.

A ello se suma un contexto social donde las diversidades sexuales y de género suelen permanecer marginadas del debate público. En términos culturales, los temas LGBTQ+ alcanzan mayor visibilidad durante expresiones festivas como el Carnaval Gay, pero fuera de esos escenarios persiste con frecuencia el silencio, la invisibilización y la ausencia de discusión pública sostenida sobre discriminación, violencias y ciudadanía plena.

En Barranquilla y Soledad —donde se concentra cerca del 87% de los casos departamentales— esta violencia adquiere una expresión claramente urbano-metropolitana. Opera mediante intimidaciones selectivas, cobros extorsivos, hostigamientos vecinales, vigilancia barrial y advertencias para abandonar determina-

das zonas o modificar la expresión de género. No se trata únicamente de hechos aislados, sino de mecanismos cotidianos de regulación social y territorial.

Esta lógica resulta especialmente visible en sectores de comercio sexual, zonas de ocio nocturno y corredores frecuentados por personas LGBTQ+, donde distintos actores ilegales disputan rentas derivadas de actividades informales, explotación económica y control de la circulación. En estos entornos, las mujeres trans que realizan actividades sexuales pagas enfrentan riesgos agravados asociados a extorsión, amenazas, violencia física y expulsión territorial.

El homicidio de Shantal, reconocida mujer trans y exreina popular del Carnaval Gay del barrio Rebolo, ocurrido tras una brutal golpiza en septiembre de 2025, evidencia cómo las amenazas pueden escalar hacia violencias letales cuando no existen respuestas efectivas de protección. Su caso también puso de relieve denuncias comunitarias sobre constantes amenazas y extorsiones contra mujeres trans en la zona de la calle 38 con Murillo y alrededores del INEM, en el límite Barranquilla–Soledad, donde persiste un clima de miedo e inseguridad.

En consecuencia, la violencia amenazante en Atlántico no solo busca intimidar individualmente, sino regular quién puede trabajar, circular, habitar o mostrarse públicamente desde la diferencia. Esa combinación entre criminalidad urbana, prejuicio social, silenciamiento institucional y control económico convierte a Barranquilla y su área metropolitana en un escenario crítico para la garantía de derechos de las personas LGBTIQ+.

¿Qué se puede esperar del “proceso” de paz urbana en Barranquilla?

Durante 2025, Barranquilla y el Atlántico comenzaron a figurar dentro de los escenarios de acercamiento del Gobierno nacional con estructuras criminales urbanas, en el marco de estrategias orientadas a reducir fenómenos como homicidios, extorsiones y otras violencias de alto impacto.

No obstante, el caso del Atlántico muestra que la disminución de ciertos delitos visibles no garantiza automáticamente la reducción de amenazas contra personas LGBTIQ+. Muchas de estas agresiones no responden únicamente a lógicas criminales tradicionales, sino también a pre-

juicios sociales arraigados, disputas por el espacio público y formas cotidianas de disciplinamiento sobre cuerpos e identidades diversas.

Por ello, cualquier apuesta de paz urbana en Barranquilla deberá incorporar garantías específicas para las personas LGBTIQ+, especialmente en materia de seguridad territorial, acceso a justicia, prevención de extorsiones y protección de mujeres trans en contextos de alta exposición pública.

El caso del Atlántico deja abierta una pregunta de fondo: si avanzan los esfuerzos de reducción de violencias urbanas, **¿esa seguridad incluirá realmente a las personas LGBTIQ+ o seguirá dejando intactas las amenazas que regulan su vida cotidiana?**

5.3.1.4. Valle del Cauca: hegemonía metropolitana de Cali, fragmentación criminal y amenazas persistentes

En Valle del Cauca, las amenazas contra personas LGBTQ+ durante 2025 evidenciaron una marcada concentración urbana y metropolitana. De las 60 víctimas registradas en el departamento, 34 correspondieron a Cali, lo que equivale al 56,7% del total departamental. Si a ello se suman Palmira (5), Jamundí (3), Yumbo (2) y Candelaria (2), el corredor metropolitano ampliado de Cali concentra 46 casos, equivalentes al 76,7% del total. Este comportamiento muestra que la violencia amenazante en el departamento se encuentra fuertemente asociada a dinámicas urbanas, expansión periférica y disputas por control territorial en el principal núcleo económico del suroccidente colombiano.

El peso de Cali dentro de esta tendencia no resulta casual. La ciudad combina alta densidad poblacional, fuertes desigualdades socioespaciales, economías ilegales urbanas, segregación barrial y una importante visibilidad de personas LGBTQ+ en sectores comerciales, culturales y nocturnos. Sin embargo, esa centralidad convive con persistentes escenarios de exclusión, criminalidad localizada y respuestas institucionales desiguales entre comunas y periferias.

Junto al eje metropolitano, municipios como Tuluá (3), Guadalajara de Buga (3) y Pradera (2) muestran que el fenómeno también se proyecta hacia ciudades intermedias y corredores estratégicos del centro del Valle. A su vez, el bajo registro de Buenaventura (1 caso) no necesariamente indica ausencia de riesgo, sino posibles escenarios de subregistro, temor a denunciar o persistencia de controles armados que inhiben la visibilización institucional de las amenazas.

En este contexto, las amenazas suelen operar como mecanismos de control social y territorial. No siempre se manifiestan mediante agresiones directas, sino a través de advertencias para abandonar barrios, hostigamientos por expresión de género, presiones contra liderazgos visibles, cobros extorsivos o restricciones informales sobre la circulación y el trabajo. Para muchas personas LGBTIQ+, especialmente mujeres trans, jóvenes visibles y quienes dependen del espacio público para su subsistencia, la amenaza funciona como mensaje disciplinante sobre quién puede habitar la ciudad y bajo qué condiciones.

Factores explicativos principales

- Concentración metropolitana del riesgo. La mayoría de los casos se ubican en Cali y municipios articulados funcionalmente a su dinámica urbana y económica.
- Persistencia de prejuicios estructurales. Las amenazas continúan alimentándose de homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia presentes en entornos familiares, comunitarios, laborales y barriales.
- Fragmentación criminal urbana. En distintos sectores confluyen bandas locales, redes de microtráfico y estructuras dedicadas a extorsión y control territorial.
- Expansión periférica y movilidad metropolitana. Municipios como Palmira, Jamundí, Yumbo y Candelaria reciben impactos de dinámicas criminales conectadas con Cali.

Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en el año 2025

- Riesgos agravados para personas trans. Mujeres trans y personas con expresiones de género visibles enfrentan mayores niveles de hostigamiento, violencia económica y expulsión territorial.
- Subregistro en territorios críticos. En municipios con fuerte presencia armada o débil institucionalidad, las amenazas pueden no llegar al sistema formal de denuncia.

Actores predominantes

- Agresores individuales o colectivos motivados por prejuicio, responsables de hostigamientos, amenazas y violencias basadas en rechazo a las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- Actores de “limpieza social” y redes de control comunitario informal, que promueven amenazas, señalamientos o acciones de expulsión contra personas consideradas “indeseables”, entre ellas personas LGBTIQ+ visibles, jóvenes en calle y mujeres trans.
- Estructuras de microtráfico, oficinas de cobro y extorsionadores urbanos que controlan zonas de ocio nocturno,

trabajo sexual y economías informales, imponiendo reglas violentas sobre circulación, permanencia y actividades económicas.

- Redes criminales urbanas y estructuras locales con presencia en Cali y su área metropolitana, vinculadas a extorsión, microtráfico y control barrial en sectores urbanos populares donde las personas de sexualidades e identidades de género diversas enfrentan mayores riesgos¹⁷.
- La Inmaculada y otras estructuras criminales con incidencia histórica en Tuluá y municipios del centro del Valle, asociadas a extorsión, intimidación y control local.
- Los Shottas y Los Espartanos, estructuras armadas con presencia en Buenaventura y capacidad de incidencia regional sobre economías ilícitas, fronteras invisibles y dinámicas de intimidación.

¹⁷ En la AT 012 de 2025, la Defensoría del Pueblo alertó sobre los riesgos para la población civil derivados del entrelazamiento entre el conflicto armado y la criminalidad organizada en sectores urbanos y rurales del Distrito Especial de Santiago de Cali. En ese contexto, recomendó a la Alcaldía garantizar el acompañamiento y la participación de organizaciones sociales y colectivos LGBTIQ+ del Distrito de Cali.

- Grupos Armados Organizados (GAO), disidencias y otras estructuras armadas reconfiguradas, con presencia en zonas rurales, corredores estratégicos y áreas periurbanas del departamento, especialmente donde convergen economías ilícitas y débil presencia estatal.

La coexistencia de estos actores evidencia que la amenaza en Valle del Cauca no responde a una sola fuente de violencia, sino a la convergencia entre prejuicio social, criminalidad organizada, economías ilegales y múltiples formas de control territorial.

Lógica predominante del territorio

En Valle del Cauca persiste una coexistencia conflictiva entre institucionalidad formal y múltiples regímenes locales de control criminal. Mientras Cali concentra capacidades estatales y oferta institucional, en numerosos barrios populares, municipios intermedios y corredores periféricos subsisten actores que regulan de facto la vida cotidiana y definen informalmente quién puede circular, trabajar o habitar determinados espacios.

La amenaza cumple allí una función concreta: disciplinar cuerpos, restringir movibilidades y sancionar expresiones de género u orientaciones sexuales no normativas. En Cali y su entorno metropolitano esta violencia adquiere una expresión claramente microterritorial. Opera por comunas, sectores barriales, zonas de ocio nocturno y corredores urbanos donde la presencia estatal efectiva es disputada por controles informales, economías ilegales y estructuras locales de intimidación.

En municipios intermedios y corredores estratégicos del departamento, la amenaza también funciona como mecanismo de advertencia frente a liderazgos visibles, denuncias comunitarias o personas que rompen órdenes sociales impuestas por actores armados y redes criminales. De esta manera, la violencia no solo busca castigar individualmente, sino reafirmar jerarquías territoriales y sociales.

Esta lógica se profundiza en el caso de mujeres trans que realizan actividades sexuales pagas, quienes en distintos sectores urbanos quedan expuestas no solo al prejuicio social, sino también a cobros extorsivos, violencia física, amenazas de expulsión y regulación violenta de su permanencia en el espacio público. Para muchas de ellas, la ciudad se convierte en un

espacio condicionado por permisos informales, fronteras invisibles y altos niveles de vulnerabilidad.

Este patrón cobra mayor relevancia cuando se observa el contexto general de violencia letal en el departamento. Durante el periodo analizado, varios homicidios de personas LGBTQ+ en Valle del Cauca estuvieron marcados por altos niveles de sevicia, signos de tortura, violencia sexualizada y ataques dirigidos especialmente contra personas trans, así como por asesinatos cometidos mediante interceptaciones armadas por hombres en motocicleta. Aunque este apartado analiza amenazas y no homicidios, estos hechos permiten advertir una relación sustancial: en numerosos contextos, la amenaza constituye una fase previa del continuum de violencia que puede escalar hacia agresiones letales.

Las intimidaciones, advertencias de expulsión, cobros extorsivos y hostigamientos persistentes no siempre quedan en el plano simbólico. Con frecuencia funcionan como mensajes iniciales de sometimiento que, ante la ausencia de protección estatal o la normalización social del riesgo, pueden anteceder ataques físicos y homicidios. En el caso de las personas trans, esta secuencia resulta especialmente crítica, pues confluyen prejuicio social, alta exposición pública y presen-

cia de actores violentos con capacidad de ejecutar castigos ejemplarizantes.

En esta lógica territorial, la amenaza en Valle del Cauca opera simultáneamente como instrumento de exclusión social y como tecnología de control territorial, especialmente contra quienes habitan públicamente la diferencia. Su análisis no puede desligarse de los homicidios posteriores, pues ambas violencias suelen formar parte de una misma cadena de persecución.

¿Qué tan real es la “paz territorial” en el Valle del Cauca si las amenazas siguen regulando la vida de las personas LGBTQ+?

Valle del Cauca hace parte de escenarios estratégicos de la política de Paz Total debido a su conexión con el Pacífico, la presencia de economías ilícitas y la persistencia de estructuras armadas en distintas subregiones del departamento. En particular, Buenaventura adelanta un Espacio de Conversación Sociojurídico de construcción de paz orientado a la reducción de violencias urbanas y al fortaleci-

miento de garantías para la población civil, en diálogo con dos de sus principales estructuras armadas ilegales con presencia en la zona urbana del distrito.

Aunque los casos de amenazas reportados por la Fiscalía General de la Nación no se concentran en Buenaventura, este proceso resulta relevante para comprender el contexto departamental, pues evidencia cómo la reconfiguración armada, los periodos de negociación y las disputas criminales pueden impactar las condiciones generales de seguridad en el Valle del Cauca. En ese marco, también surge una pregunta necesaria sobre los posibles niveles de subregistro y barreras de denuncia en un municipio históricamente afectado por altos índices de extorsión y control territorial por parte de estructuras armadas ilegales.

Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo documentó en el año 2025 dos homicidios de personas trans en Buenaventura, ambos cometidos bajo modalidad de sicariato. Una de las víctimas ejercía liderazgo en defensa de los derechos de las personas trans y desarrollaba activismo en redes sociales, lo que sugiere la persistencia de riesgos graves para esta población incluso en contextos de diálogo y reducción parcial de otras formas de violencia.

Por su parte, en ciudades como Cali y municipios metropolitanos como Palmira y Jamundí —donde se ubican los principales reportes analizados y no se desarrollan diálogos sociojurídicos formalizados con bandas criminales y grupos delincuenciales— persisten dinámicas de violencia cotidiana, control territorial informal y amenazas contra personas LGBTIQ+, especialmente contra quienes habitan de forma visible el espacio público. Esta ausencia de un proceso de paz urbana consolidado, comparable a otras experiencias impulsadas en el país, puede explicarse por factores como la fragmentación y reconfiguración de las estructuras criminales, la persistencia de altos niveles de violencia, la inestabilidad institucional y el predominio de enfoques tradicionales centrados en la seguridad y la contención policial.

En ese sentido, el principal desafío para el departamento consiste en articular los avances de paz territorial con estrategias urbanas efectivas de prevención de amenazas y protección diferencial para las personas LGBTIQ+, garantizando que la reducción general de la violencia también se traduzca en condiciones reales de seguridad, libertad y vida digna para esta población. **¿Puede hablarse de pacificación territorial mientras continúan operando amenazas y violencias selectivas contra quienes viven públicamente la diferencia?**

5.3.2. Capitales intermedias y corredores regionales emergentes¹⁸

Después de los principales focos metropolitanos del país, la distribución territorial de las amenazas contra personas LGBTQ+ durante 2025 muestra un segundo nivel de concentración en departamentos asociados a capitales intermedias, áreas urbanas regionales y corredores estratégicos de movilidad económica y poblacional.

En este grupo sobresalen Santander (51 víctimas), Magdalena (44), Tolima (40), Huila (34), Cundinamarca (31), Bolívar (29) y Norte de Santander (27). A ellos se suman Quindío (16), Boyacá (10), Risaralda (10) y Cesar (9), configurando un mapa donde la violencia amenazante se consolida principalmente en ciudades medias y nodos urbanos regionales.

¹⁸ Corredores regionales emergentes hace referencia a territorios que, en el período analizado, se configuran o reconfiguran como escenarios de violencia a partir de procesos de expansión territorial de Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI), disputas por economías ilegales y zonas de transición del conflicto armado. En estos territorios, el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo ha documentado casos donde las personas LGBTQ+ enfrentan mayores índices de estigmatización, exclusión social y expulsión del territorio, frecuentemente asociados al control moral que estos actores ejercen sobre la población civil y sobre quienes habitan el espacio público desde la diferencia.

Este comportamiento evidencia que las amenazas contra personas LGBTIQ+ no se limitan a las grandes metrópolis del país, sino que también presentan una alta incidencia en capitales intermedias y ciudades regionales como Bucaramanga, Santa Marta, Ibagué, Neiva, Cartagena, Cúcuta, Armenia, Pereira y Tunja. En estos contextos confluyen dinámicas de urbanización intermedia, persistencia de estigmas socioculturales y respuestas institucionales desiguales frente a las violencias basadas en orientación sexual e identidad de género.

En este marco, los departamentos analizados presentan patrones diferenciados de concentración territorial del riesgo, que oscilan entre la hipercentralización en capitales intermedias, la configuración de sistemas urbanos regionales y la dispersión relativa en nodos secundarios.

Concentración urbana y corredores metropolitanos intermedios

En departamentos como Santander, Magdalena, Norte de Santander, Tolima y Bolívar, se observa una tendencia clara a la concentración del riesgo en capitales intermedias y sus áreas de influencia inmediata, configurando corredores urbanos de alta incidencia.

- En Santander, la violencia presenta una estructura territorial dual. Bucaramanga concentra 18 casos (35,3 %), mientras que Barrancabermeja aporta 12 casos adicionales (21,6%), consolidando dos núcleos diferenciados de riesgo: uno metropolitano regional y otro asociado al corredor del Magdalena Medio. En conjunto, ambos municipios concentran el 56,9 % del total departamental.
- En Magdalena, Santa Marta concentra 30 de los 44 casos (68,2 %), consolidándose como epicentro departamental. Al incorporar Ciénaga y Zona Bananera con 2 y 4 víctimas respectivamente, el corredor norte alcanza el 81,8 % de los registros, evidenciando una fuerte centralización costera con expansión hacia municipios agroindustriales cercanos.
- En Norte de Santander, Cúcuta concentra 20 de los 27 casos (74,1 %), configurándose como el principal nodo urbano del departamento. Al sumar Los Patios y Pamplona, con dos víctimas cada uno, el eje urbano alcanza el 88,9 %, evidenciando un patrón de alta centralización en el sistema urbano fronterizo.

Capitales intermedias y centralización parcial del riesgo

En departamentos como Tolima, Huila, Cundinamarca, Bolívar, Quindío, Boyacá y Cesar, se observa un patrón más heterogéneo, donde la capital departamental mantiene un rol central, pero coexiste con nodos secundarios relevantes.

- En Tolima, Ibagué concentra el 60 % de los casos (24 de 40), consolidándose como principal nodo urbano del departamento, acompañado de una red secundaria en municipios del norte y sur, lo que evidencia un patrón mixto entre centralización urbana y dispersión subregional.
- En Huila, Neiva concentra el 73,5 % de los registros (25 de 34), seguida por Pitalito como nodo secundario. El corredor Neiva–Pitalito concentra el 82,4 % (28 casos), evidenciando una fuerte capitalización del riesgo con un segundo foco regional definido.
- En Cundinamarca se identifica un patrón policéntrico asociado al área de influencia de Bogotá. Mosquera, con 8 casos (26,7 %) y Soacha con 7 casos (23,3 %) concentran la mitad de los ca-

sos, mientras que La Mesa y Fusagasugá elevan la concentración al 71,03 % con 4 y 3 casos respectivamente. El resto de municipios presenta incidencia aislada, configurando un patrón de dispersión periurbana.

- En Bolívar, Cartagena concentra 17 de los 29 casos (58,6 %), seguida por El Carmen de Bolívar, con 3 casos (10,3 %), como nodo subregional. En conjunto, Cartagena y municipios cercanos como El Carmen de Bolívar y San Fernando, concentran el 75,9 % con 22 casos, reflejando un patrón de capitalización del riesgo con expansión hacia los Montes de María.
- En Quindío, Armenia concentra el 50 % de los casos con 8 casos, seguida por La Tebaida, Filandia y Montenegro con dos casos cada uno (12,5% cada uno), que, en conjunto elevan la concentración al 87,5 %, configurando un patrón de centralidad urbana con articulación intermedia equilibrada.

- En Boyacá, Tunja concentra el 40 % de los casos (4 víctimas), seguida por Puerto Boyacá 20 % (2 víctimas). El patrón general es de dispersión territorial relativa, con una distribución más equilibrada entre nodos urbanos e intermedios.
- En Risaralda, la violencia registrada presenta una concentración prácticamente total en el eje metropolitano Pereira–Dosquebradas, que agrupa el 90 % de los casos departamentales (9 de 10), con una presencia marginal en Santa Rosa de Cabal (1 caso; 10 %). Pereira concentra el 50 % del total departamental con 5 casos, consolidándose como principal epicentro, mientras Dosquebradas registra 4 casos (40 %), convirtiéndose en un segundo nodo de alta incidencia con una concentración muy cercana a la capital. Este patrón evidencia una dinámica altamente urbana y centralizada, sin dispersión significativa hacia municipios rurales o intermedios, configurando uno de los patrones de concentración metropolitana más intensos del conjunto analizado en este bloque.

- En Cesar, Valledupar concentra el 44,4% de los casos con 4 víctimas de las 9 registradas en el departamento. A diferencia de otros territorios, no existe un nodo secundario dominante: los casos restantes se distribuyen de manera dispersa entre La Jagua de Ibirico, San Alberto, Bosconia, San Martín y Agustín Codazzi, con un registro en cada municipio, equivalente al 11,1% del total departamental. Este comportamiento configura un patrón de baja centralización urbana y dispersión territorial significativa, lo que dificulta la identificación de epicentros de riesgo y puede incidir en una respuesta institucional menos focalizada.

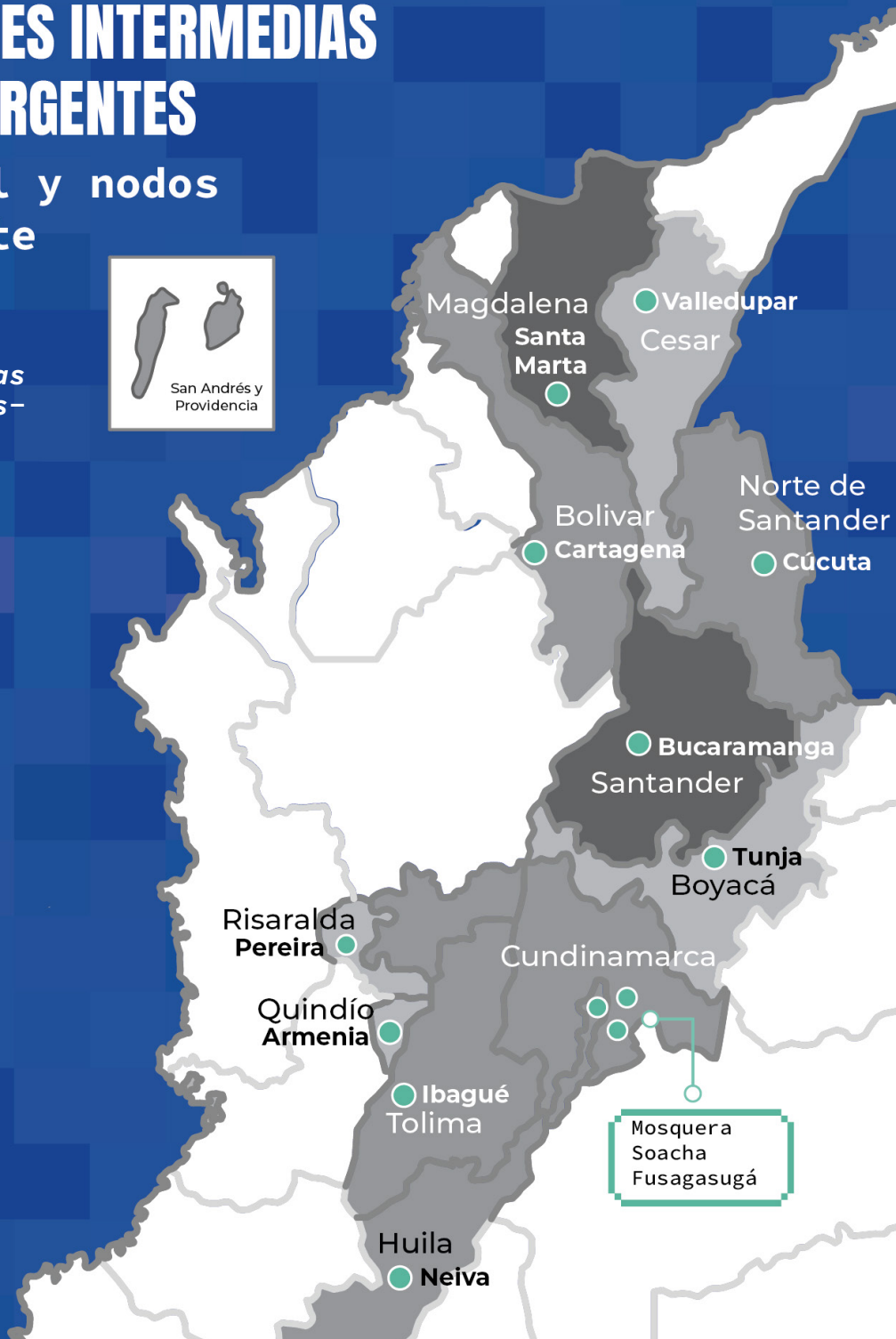
En conjunto, los territorios analizados evidencian que la violencia contra personas LGBTQ+ no se distribuye de manera homogénea, sino que responde a patrones territoriales diferenciados según el nivel de urbanización, la estructura de las capitales intermedias y la configuración de corredores urbanos regionales.

Mientras algunas regiones presentan una alta concentración del riesgo en sus capitales intermedias y áreas metropolitanas, otras evidencian modelos policéntricos o de dispersión territorial relativa, lo que refuerza la necesidad de análisis diferenciados por estructura regional y no únicamente por límites administrativos departamentales.

BLOQUE 2 - CAPITALAS INTERMEDIAS Y CORREDORES EMERGENTES

Expansión regional y nodos de riesgo emergente




*Infografía 4.
Mapa de capitales intermedias y corredores emergentes desglosados por casos.*



> LECTURA ANALÍTICA

Las ciudades intermedias y los departamentos que actúan como corredores regionales muestran una expansión territorial de las amenazas. Estos territorios se consolidan como nodos de riesgo emergente, conectando dinámicas urbanas y rurales, con presencia de actores armados, patrones policéntricos y movilidad poblacional.

CARACTERÍSTICAS CLAVE

-  **Nodos emergentes:** los departamentos intermedios concentran y redistribuyen las amenazas hacia municipios aledaños.
-  **Corredores regionales:** las amenazas se expanden a través de ejes viales, económicos y de movilidad poblacional.
-  **Patrones policéntricos:** la violencia deja de ser exclusiva de las grandes ciudades y se multiplica en varios centros urbanos de tamaño medio.

NIVEL DE AMENAZAS POR DEPARTAMENTO (2025)

> Municipio	> Amenazas conocidas	> Nivel de amenaza
● Santander	51	Muy alto
● Magdalena	44	Alto
● Tolima	40	Alto
● Huila	34	Medio
● Cundinamarca	31	Medio
● Bolívar	29	Medio
● Norte de Santander	27	Medio
● Quindío	16	Bajo
● Risaralda	10	Bajo
● Boyacá	10	Bajo
● Cesar	9	Bajo

> Notas aclaratorias

- A** Las ciudades principales son las que registran mayores número de víctimas, sin embargo, aledaña a ellas existen municipios donde se consolidan dinámicas de control territorial por grupos armados ilegales.
- B** Los registros en ciudades principales puede deberse a factores como: mayor institucionalidad, confianza de la víctima de denunciar en estos territorios, mayor acompañamiento de las instituciones y de la sociedad civil.

> Nota metodológica

Los datos representan amenazas conocidas por el Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo y la triangulación de datos de la instituciones del Estado durante el 2025. El Subregistro y la falta de denuncia son un obstaculo para dimensionar con precisión la magnitud real de la violencia.



Estos territorios requieren estrategias integrales de prevención, protección y respuesta institucional para contener la expansión de las amenazas y evitar su escalamiento.

5.3.3. Amenaza armada, frontera y periferias con subregistro

El tercer bloque del análisis profundiza en la configuración de las amenazas contra personas LGBTIQ+ en municipios periféricos, zonas de frontera y territorios con baja capacidad institucional de registro, evidenciando un patrón complementario a los dos bloques anteriores. Mientras en las capitales y centros urbanos intermedios se observa una mayor visibilidad del fenómeno, en este nivel se identifica una dispersión territorial con fuerte carga de subregistro estructural, asociada a condiciones de aislamiento geográfico, menor presencia institucional y mayores barreras para la denuncia.

En conjunto, los casos analizados en este bloque muestran que la violencia no desaparece en las periferias, sino que tiende a fragmentarse y localizarse en puntos específicos de alta vulnerabilidad territorial, especialmente en corredores de movilidad, zonas rurales dispersas y municipios de frontera.

Concentración en periferias urbanas con alta carga regional

- En departamentos como Cauca (18 casos), se evidencia una concentración relevante en Guachené (38,8 %) y Suárez (16,6 %), que en conjunto superan más de la mitad de los registros departamentales. Este comportamiento confirma que incluso dentro de territorios periféricos, la amenaza tiende a concentrarse en nodos específicos de articulación social y económica, mientras municipios como Popayán, Miranda o Corinto funcionan como puntos secundarios de baja intensidad.
- En Meta (13 casos), Villavicencio concentra el 46,1 % de los casos, seguido de San Martín, lo que refuerza un patrón donde la periferia no implica dispersión total, sino centralidades regionales dentro de la periferia nacional, con presencia residual en municipios de expansión agroindustrial y corredores hacia la Orinoquía.
- El caso de La Guajira (7 casos) introduce una configuración más policéntrica, donde Fonseca y Maicao concentran más de la mitad de los registros,

mientras Riohacha, Uribia y Albania presentan incidencia individual. Este patrón sugiere una lógica territorial marcada por la frontera, la movilidad y la circulación transnacional, donde la amenaza se distribuye en múltiples nodos sin un único epicentro dominante.

Frontera, corredores estratégicos y alta focalización del riesgo

- En departamentos como Putumayo (8 casos), la concentración en Puerto Asís (75 %) evidencia una fuerte relación entre amenaza y corredores fronterizos con alta circulación económica y presencia de dinámicas armadas e informales, mientras Mocoa y Leguízamo presentan una incidencia marginal.
- De forma similar, en Arauca (6 casos) se observa un patrón de centralidad parcial en la capital, acompañado de una distribución lineal hacia Tame, Fortul y Saravena. Este comportamiento sugiere la existencia de un corredor funcional de riesgo en el eje oriental del departamento, donde la amenaza se articula con dinámicas de movilidad territorial.

Centralización urbana en periferias con baja conectividad

- En departamentos como Chocó (6 casos) y Caldas (5 casos), la centralización es más marcada. Quibdó concentra el 66,7 % de los casos en el primero, mientras Manizales alcanza el 80 % en el segundo. Esto evidencia que incluso en contextos periféricos, la violencia contra personas LGBTIQ+ puede mantenerse altamente concentrada en capitales departamentales, posiblemente por ser los principales escenarios de interacción social visible y denuncia.
- En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (4 casos), la concentración en Providencia (75 %) refuerza la lógica de territorialidad insular altamente focalizada, donde las dinámicas sociales se condensan en espacios reducidos.

Periferias rurales con dispersión mínima y posible subregistro

- En departamentos como Córdoba (4 casos) y Casanare (2 casos) se obser-

va una distribución más equilibrada entre capitales y municipios intermedios, sin un patrón de concentración extremo. Sin embargo, en el caso de Caquetá (3 casos), la totalidad de los registros se concentra en Florencia, lo que indica una posible ausencia de reporte en zonas rurales altamente dispersas, más que una ausencia real de hechos.

- Finalmente, los casos de Vichada, Guaviare y Amazonas (1 caso por departamento) evidencian la forma más extrema de centralización: todos los registros se ubican en un único municipio. Este patrón es particularmente significativo en términos analíticos, ya que sugiere una alta probabilidad de subregistro en territorios amazónicos y de frontera, donde las condiciones de acceso institucional, conectividad y protección a víctimas son limitadas.

Finalmente, este tercer bloque del análisis territorial de la violencia amenazante permite identificar tres dinámicas estructurales en la distribución de las amenazas contra personas LGBTIQ+:

- Periferias con nodos de concentración interna, donde ciertos municipios actúan como centros regionales de ocurrencia (Cauca, Meta, La Guajira).

Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTQ+ en el año 2025

- Corredores fronterizos y de movilidad como ejes de riesgo, especialmente en Putumayo y Arauca.
- Alta probabilidad de subregistro en territorios de baja densidad institucional, particularmente en Amazonía, Orinoquía y zonas insulares.

En conjunto, el bloque evidencia que la amenaza no se diluye en la periferia, sino que se configura en patrones fragmentados, altamente dependientes de la conectividad territorial, la presencia institucional y las dinámicas de movilidad regional, complementando los procesos de urbanización y consolidación de capitales intermedias ya identificados en los bloques anteriores.

Las amenazas contra personas LGBTQ+ documentadas durante 2025 configuran un fenómeno de alcance nacional que, lejos de expresarse de manera uniforme, adquiere formas, actores y lógicas distintas según el territorio. La distribución geográfica analizada en este apartado muestra que la violencia amenazante se concentra en grandes centros urbanos como Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cali, donde opera de manera microterritorial, cotidiana y fragmentada, pero también alcanza departamentos y regiones donde la presencia estatal es más débil y la denuncia más escasa. En todos

estos contextos, la amenaza cumple una función estructural: disciplinar cuerpos, restringir movibilidades, expulsar del espacio público y sancionar identidades que desafían órdenes sociales impuestos por actores ilegales, prejuicios comunitarios o vacíos institucionales. No se trata de hechos aislados ni de violencias menores: como lo evidencian los casos documentados por el Observatorio de Derechos Humanos de Caribe Afirmativo, la amenaza es con frecuencia el primer eslabón de un continuo que puede culminar en desplazamiento forzado o en homicidio cuando el Estado no responde a tiempo.

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, la Fiscalía General de la Nación registró **1.157 denuncias por el delito de amenazas (artículo 347 del Código Penal)** y, de manera diferenciada, **89 denuncias por amenazas contra personas defensoras de derechos humanos (artículo 188E del Código Penal)**. Esta distinción resulta fundamental para el análisis. Mientras el artículo 347 recoge el universo general de amenazas, el artículo 188E tipifica una forma agravada de la conducta cuando esta se dirige específicamente contra quienes ejercen liderazgo y defensa de derechos, incorporando un reconocimiento jurídico del riesgo diferencial que enfrentan estos actores.

MAPA DE CALOR DE AMENAZAS CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ COLOMBIA, 2025

Distribución territorial de amenazas registradas por departamento y municipios. Tres sistemas territoriales para comprender la violencia.

Infografía 5.
Mapa de calor de amenazas contra personas LGBTIQ+ durante el año 2025.



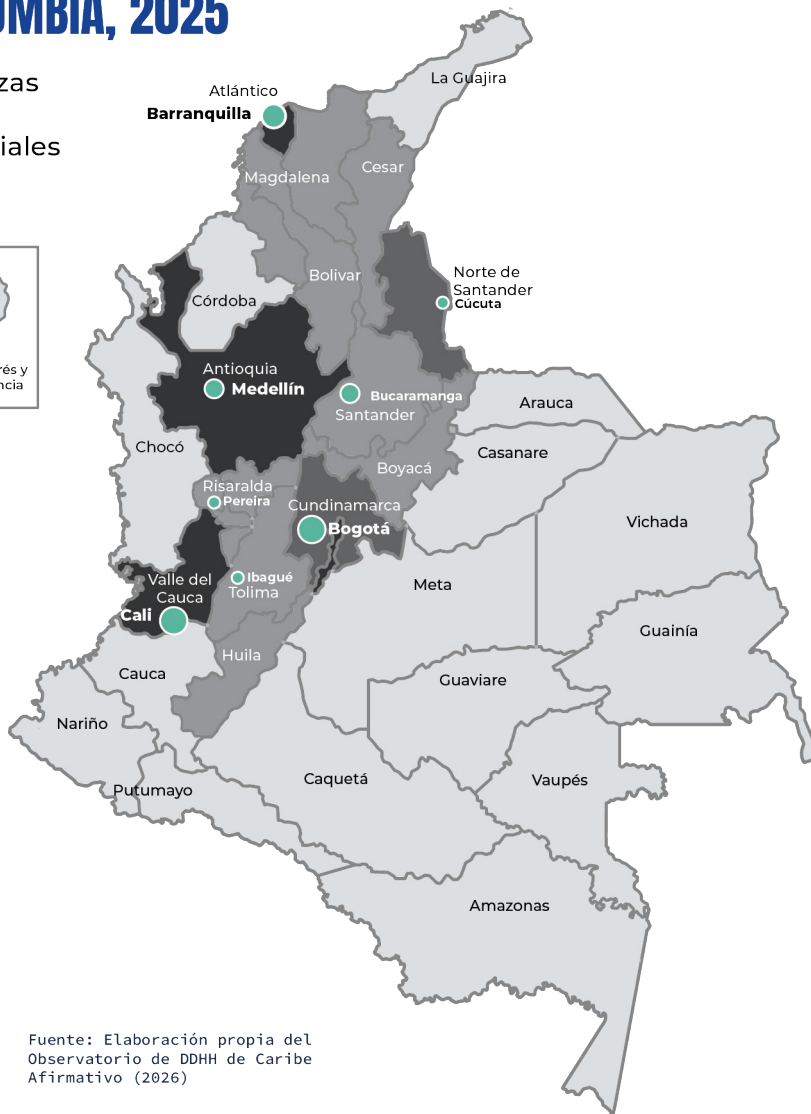
— □ ×

INTENSIDAD DE AMENAZAS (Total por departamento)

- Muy alto
- Alto
- Medio
- Bajo
- Muy bajo

CONCENTRACIÓN MUNICIPAL

(Círculos proporcionales al total de amenazas por municipio)
 Solo se muestran municipios con mayor concentración de casos.



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo (2026)



BLOQUE 1- URBANIZACIÓN DE LA AMENAZA

Bogotá, Antioquia, Atlántico, Valle del Cauca.

Alta concentración de amenazas en áreas metropolitanas con mayor institucionalidad y capacidad de registro. Se evidencia la "paradoja urbana": donde más se registra, también persiste mayor volumen de violencia.



BLOQUE 2- CAPITALES INTERMEDIAS Y CORREDORES EMERGENTES

Santander, Magdalena, Tolima, Huila, Cundinamarca, Bolívar, Norte de Santander, Quindío, Boyacá, Risaralda, Cesar.

Niveles medios de intensidad. Ciudades intermedias y corredores regionales que se consolidan como nodos de riesgo emergente y expansión de la amenaza en el territorio nacional.

> **NOTA METODOLÓGICA**

Los datos representan amenazas conocidas por el Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo y la triangulación de datos de la instituciones del Estado durante el 2025. El Subregistro y la falta de denuncia son un obstaculo para dimensionar con precisión la magnitud real de la violencia.



BLOQUE 3 FRONTERAS, PERIFERIAS Y SUBREGISTRO EMERGENTES

Cauca, Meta, La Guajira, Putumayo, Arauca, Chocó, Caldas, San Andrés, Córdoba, Casanare, Caquetá, Vichada, Guaviare, Amazonas.

Menor visibilidad estadística que no significa ausencia de riesgo, sino subregistro estructural, presencia de conflicto armado, control territorial y debilidad institucional.

¿QUÉ NOS DICE ESTE MAPA?



- > La violencia se concentra en grandes ciudades, donde el registro es mayor, pero la amenaza persiste de manera estructural.
- > Las ciudades intermedias se consolidan como corredores de expansión
- > En periferias y fronteras, el subregistro oculta realidades de alto riesgo que requieren atención urgente y enfoques territoriales diferenciales.

5.4. Denunciar sin protección: barreras en el acceso a la justicia

El acceso a la justicia en estos casos se analiza a partir del comportamiento procesal de los expedientes, lo que permite identificar tanto su nivel de avance como las limitaciones estructurales en la respuesta institucional. En relación con las denuncias por amenazas (art. 347), se observa una distribución relativamente equilibrada entre procesos activos e inactivos: 636 casos (54,9 %) activos frente a 521 (45,1 %) inactivos. Si bien más de la mitad de los expedientes mantiene algún nivel de gestión, la proporción de procesos sin movimiento reciente evidencia una carga significativa de casos que no avanzan de manera sostenida dentro del sistema.

Esta situación se vuelve más crítica al analizar la etapa procesal. La información disponible muestra una concentración abrumadora en fases iniciales: 1.153 casos permanecen en etapa de indagación, mientras que solo 3 han avanzado a investigación y 1 a juicio. Esta distribución refleja un tránsito extremadamente limitado hacia etapas avanzadas del proceso penal, lo que sugiere la existencia de cuellos de botella estructurales en la investigación, la identificación de responsables y la judicialización efectiva de los hechos.

Tabla 2. Número de procesos de amenazas (Art 347. C.P) con su respectiva etapa en el proceso.

Estado	Total	Etapa	Total
Activo	636	Indagación	632
		Investigación	3
		Juicio	1
Inactivo	521	Indagación	521

Por su parte, en las 89 denuncias correspondientes al artículo 188E (amenazas contra personas defensoras de derechos humanos), el comportamiento procesal reproduce —e incluso profundiza— estas limitaciones. En términos de estado, 78 casos (88 %) se encuentran activos y 11 (12 %) inactivos, lo que podría interpretarse como una mayor activación institucional. Sin embargo, esta lectura debe matizarse al observar la etapa procesal: 88 procesos (98,9 %) continúan en fase de indagación, sólo 1 caso (1,1 %) ha avanzado a investigación y ninguno ha alcanzado etapa de juicio.

Tabla 3. Número de procesos de amenazas (Art 188 E. C.P) con su respectiva etapa en el proceso.

Estado	Total	Etapa	Total
Activo	78	Indagación	77
		Investigación	1
		Juicio	0
Inactivo	11	Indagación	11

En conjunto, estos hallazgos evidencian que el acceso a la justicia no se agota en la recepción de denuncias ni en la apertura formal de procesos. Tanto en el marco del artículo 347 como del artículo 188E, la alta concentración en etapas iniciales y la persistencia de expedientes sin avance sustantivo configuran un escenario de impunidad de facto. En el caso de las personas defensoras de derechos humanos —incluyendo aquellas con identidades LGBTQ+— esta situación resulta particularmente crítica, pues no solo compromete el derecho individual a la justicia, sino que debilita las garantías colectivas para el ejercicio del liderazgo, la defensa de derechos y la participación en contextos atravesados por riesgos estructurales.

5.5. Recomendaciones

- Reconocer las amenazas contra personas LGBTIQ+ como una forma de violencia previa a otras violencias de mayor impacto. Su registro, investigación y sanción deben tratarse con la misma seriedad institucional que otros delitos contra la vida e integridad personal.
- Garantizar que los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación y demás entidades competentes incluyan variables completas, consistentes y actualizadas sobre orientación sexual e identidad de género de las víctimas. La calidad del registro es condición mínima para una respuesta estatal adecuada.
- Adoptar enfoques diferenciales efectivos en las rutas de atención y protección, reconociendo que las amenazas no afectan de manera uniforme a todas las personas LGBTIQ+. La edad, la identidad de género, la pertenencia étnico-racial, la condición migratoria y el territorio determinan niveles de riesgo distintos que exigen respuestas específicas.

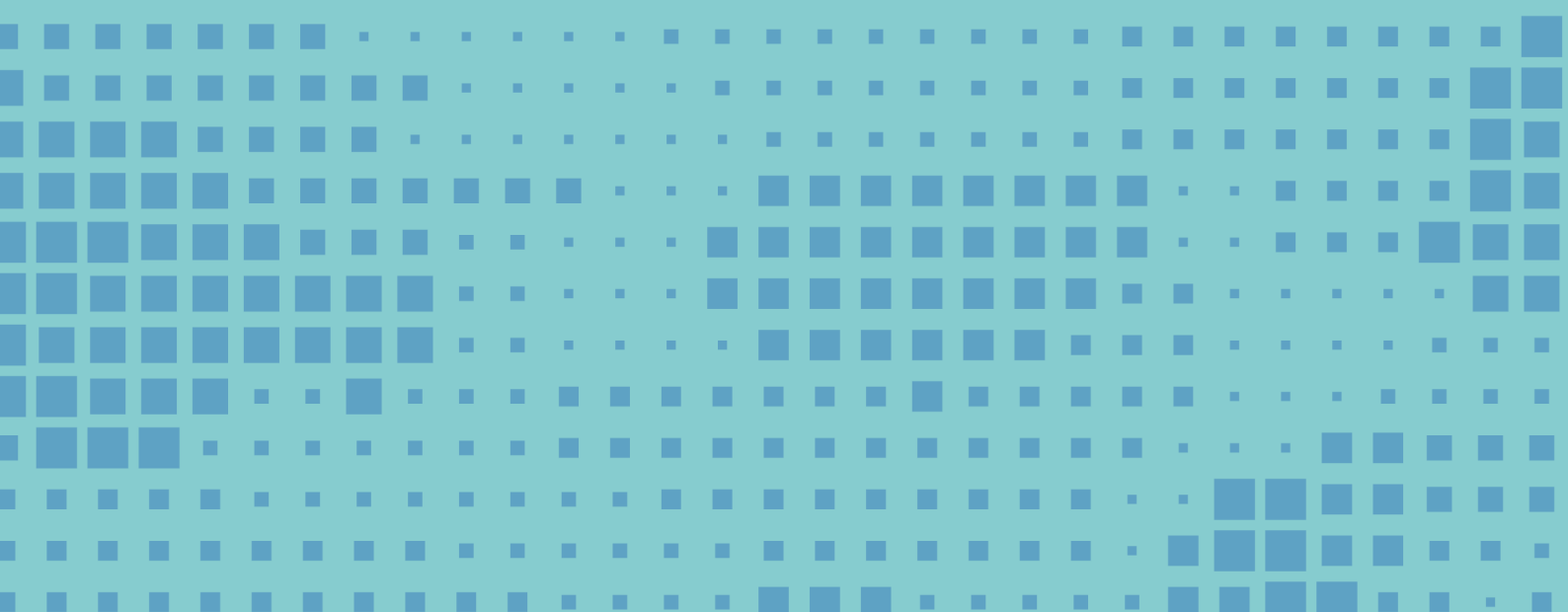
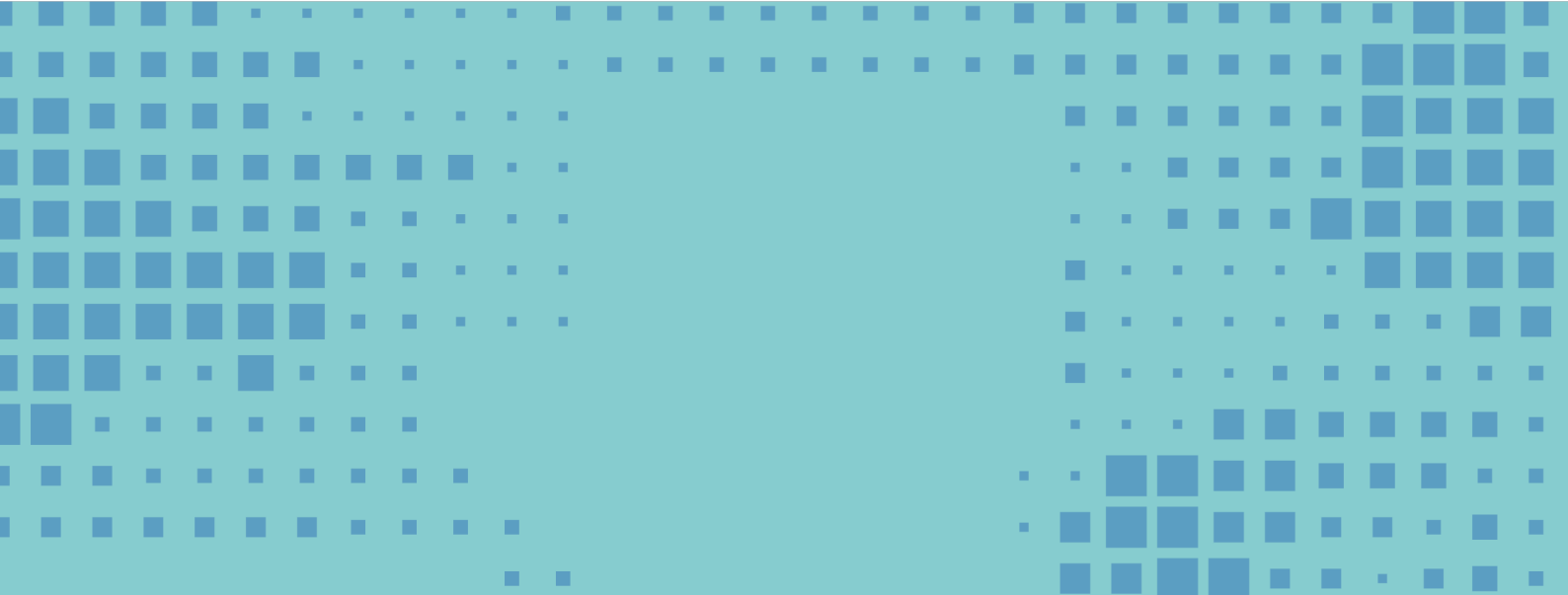
- Fortalecer la presencia institucional efectiva en los territorios donde las amenazas se concentran, especialmente en zonas urbanas con control criminal, periferias con débil acceso a servicios y regiones donde la denuncia es estructuralmente imposible por miedo a represalias.
- Diseñar e implementar estrategias de protección específicas para mujeres trans, jóvenes visibles, liderazgos sociales LGBTIQ+ y personas migrantes o desplazadas, que son las poblaciones que enfrentan mayores barreras para denunciar y menor acceso a mecanismos de protección.
- Garantizar que los procesos de paz urbana en curso —particularmente en Medellín y el Valle de Aburrá— traduzcan la inclusión formal de las personas LGBTIQ+ en garantías materiales y efectivas de seguridad, movilidad y participación incidente, evitando que el reconocimiento declarativo sustituya la transformación real de las condiciones de violencia.
- Articular las rutas de atención a víctimas del conflicto armado con un enfoque diferencial LGBTIQ+ que reconozca el cruce entre desplazamiento forzado e identidad de género diversa, cerrando la brecha entre la oferta institucional existente y las necesidades reales de quienes llegan a las ciudades en condición de mayor vulnerabilidad.



Violencia homicida

> Letalidad, subregistro y fallas en la justicia para personas LGBTIQ+





6.1. Cuando el daño se concreta: comportamiento de la violencia homicida en 2025

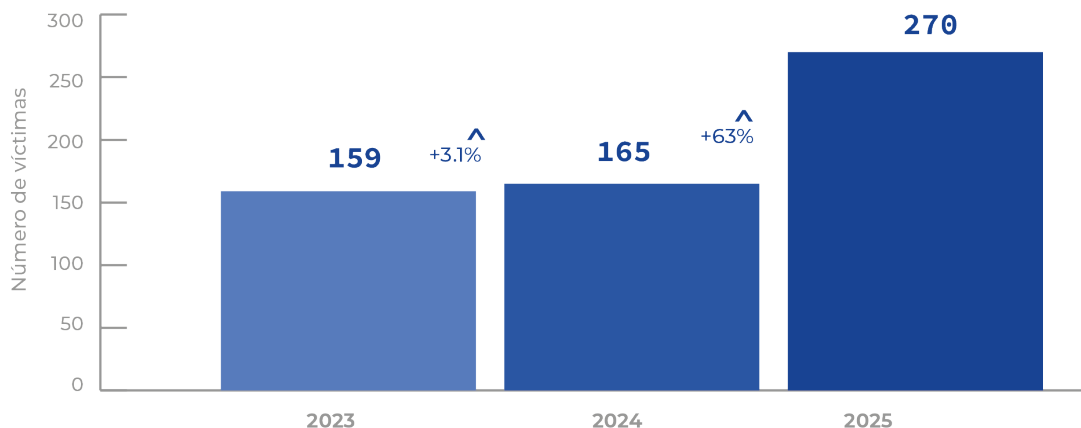
Durante el 2025, Caribe Afirmativo, a partir de un ejercicio riguroso de monitoreo y seguimiento de las violencias contra personas LGBTQ+ a través del Observatorio, y a la triangulación entre fuentes comunitarias, medios de comunicación y algunas fuentes oficiales, tuvo conocimiento de 270 casos de homicidios/feminicidios contra personas LGBTQ+ en Colombia. Esto quiere decir que, en Colombia, durante el año 2025, una persona LGBTQ+ fue asesinada en promedio cada 32 horas, lo que quiere decir que prácticamente ningún día del año transcurrió sin al menos un homicidio y confirma que la violencia letal contra esta población no constituye un fenómeno excepcional sino un patrón sistemático que demanda respuesta estructural e inmediata del Estado.

Este incremento no puede leerse como un fenómeno aislado ni reducirse a una variación estadística. Su aumento frente a años anteriores debe interpretarse a la luz de los hallazgos cualitativos del monitoreo, los cuales documentan, de manera simultánea, una mayor letalidad en los hechos, una sevicia creciente en los ataques y la consolidación de patrones sistemáticos de violencia por prejuicio. El dato cuantitativo y el cualitativo apuntan en la misma dirección: la violencia contra personas LGBTQ+ en Colombia no solo persiste, sino que se agrava.

La pregunta que emerge, entonces, no es si la violencia aumentó —los datos lo confirman—, sino por qué el Estado no ha respondido de manera proporcional a su escalada. Un incremento sostenido en el número de homicidios y feminicidios, acompañado de una mayor brutalidad en su ejecución, revela la persistencia del prejuicio como móvil, así como la ausencia de mecanismos institucionales efectivos de prevención, protección y sanción. ¿Qué factores explican que, pese al aumento documentado en los homicidios y feminicidios contra personas LGBTIQ+, la respuesta institucional del Estado no haya sido proporcional a la magnitud de la crisis? ¿En qué medida el incremento en la sevicia de los ataques refleja un agravamiento del prejuicio como móvil estructural de la violencia?

Figura 3. Escala de violencia homicida contra personas LGBTIQ+ en Colombia 2023 - 2025

> Escalada de homicidios/feminicidios contra personas LGBTIQ+ en Colombia (2023-2025)



El comportamiento de la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ en el período 2023–2025 evidencia una escalada sostenida que se intensifica de forma significativa en el último año. Entre 2023 y 2024 —de 159 a 165 víctimas— el incremento fue del **3,77%**, una variación moderada que, no obstante, ya señalaba una tendencia ascendente. El salto más pronunciado ocurre entre 2024 y 2025: de 165 a 270 víctimas, un aumento del **63%** que marca un punto de escalamiento crítico en la serie.

Analizando el período completo, el incremento entre 2023 y 2025 alcanza el **69.18%**, lo que significa que en solo dos años los homicidios contra personas LGBTIQ+ en Colombia aumentaron más de la mitad¹⁹. Esta trayectoria describe una tendencia de agravamiento progresivo que se acelera y que, en ausencia de respuestas estructurales del Estado, no muestra señales de reversión.

Este comportamiento no puede ser interpretado como una variación coyuntural,

¹⁹ Caribe Afirmativo (2024). Incontables- Sin registro no hay memoria: informe de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en el año 2023. Recuperado de: <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2024/04/INFORME-DDHH-2023-CA-DIGITAL.pdf>; (b) Caribe Afirmativo (2025). Con Permiso para despreciar: Informe de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en el año 2024. Recuperado de: <https://www.caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2025/05/DIGITAL-INFORME-DDHH-2024.pdf>

sino como la manifestación de una violencia en expansión, tanto en magnitud como en intensidad. En este sentido, surge una pregunta central: ¿estamos frente a un recrudescimiento real de la violencia o ante una mayor capacidad de registro que logra visibilizar fenómenos previamente indocumentados? En cualquier escenario, la magnitud del incremento obliga a reconocer que la situación de derechos humanos de las personas LGBTIQ+ enfrenta un deterioro profundo que exige respuestas urgentes y estructurales por parte del Estado.

El aumento en el número de homicidios y feminicidios durante 2025 remite a un problema de fondo que trasciende la cifra: el incumplimiento del Estado en su deber de protección y en su obligación de producir información confiable, oportuna y con enfoque diferencial. La ausencia de variables claras sobre orientación sexual e identidad de género en los sistemas de información oficial no constituye un vacío técnico, sino una forma estructural de exclusión. Sin datos desagregados, las violencias se diluyen en categorías genéricas. Sin reconocimiento, las víctimas desaparecen también del plano institucional.

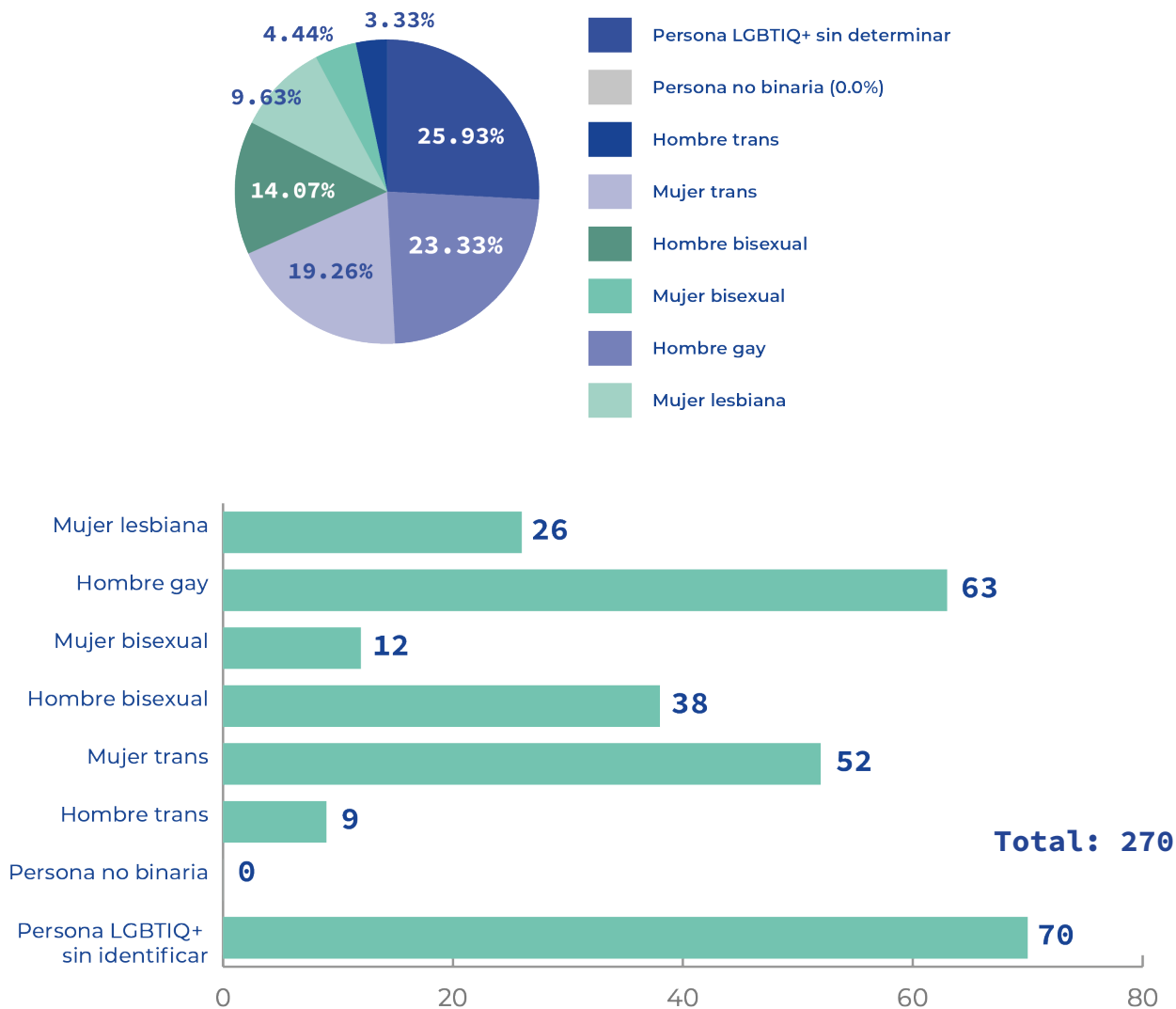
La invisibilización estadística, en este contexto, opera como una expresión de violencia institucional. No contar es una forma de negar. Y negar, en materia de derechos humanos, equivale a no prevenir, no investigar y no sancionar. Que el número de casos documentados por organizaciones de la sociedad civil supere lo registrado por el Estado no es una anomalía metodológica, sino evidencia de una desconexión estructural entre lo que ocurre en los territorios y lo que el Estado reconoce como real.

La discusión, por tanto, debe interrogar por qué ese aumento no ha producido una respuesta institucional proporcional. ¿Cómo diseñar políticas públicas efectivas si el Estado no reconoce plenamente la magnitud del problema? ¿Cómo garantizar justicia si las víctimas siguen siendo subregistradas o directamente invisibilizadas en las estadísticas oficiales?

Lo que muestran las cifras de 2025 es una alerta sobre la profundidad del fallo estatal. Un aumento sostenido en la violencia letal, acompañado de una mayor brutalidad en su ejecución y de sistemas de registro que continúan sin capturar la realidad diferencial de las víctimas, revela que la exclusión no termina con el crimen. Se prolonga en la negación del derecho a ser contado, a ser nombrado y, en última instancia, a ser protegido.

Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTQ+ en el año 2025

Figura 4. Número de personas LGBTQ+ víctimas de violencia homicida en el 2025.



La comparación entre 2024 y 2025 confirma un incremento del 63% en los homicidios contra personas LGBTIQ+ en Colombia: de 165 víctimas registradas a 270. Este aumento no es homogéneo entre grupos, pero sí es transversal, lo que descarta lecturas que lo atribuyan a variaciones metodológicas o a un subregistro focalizado.

Las mujeres trans continúan concentrando una proporción significativa de los homicidios —52 casos en 2025, equivalentes al 19,26% del total—, con un incremento del 50% frente a 2024. Su persistencia como uno de los grupos más afectados confirma una tendencia estructural que no muestra señales de reversión. Los hombres gay, por su parte, mantienen una tendencia de crecimiento —63 víctimas—, lo que representa el 23,32% del total en 2025. Esta estabilidad no debe interpretarse como una mejora: en un contexto de aumento general, mantenerse en los mismos niveles absolutos implica una exposición sostenida y sin atenuación.

Los hombres bisexuales registran 38 casos en 2025 frente a 24 en 2024, un incremento del 58,3%, mientras que las mujeres bisexuales pasaron de 7 a 12 casos (+71,4%) y las mujeres lesbianas de 12 a 26 (+116,7%). Estos aumentos proporcionales en grupos históricamente subregistrados

plantean una doble lectura: por un lado, pueden reflejar un agravamiento real de la violencia; por otro, pueden evidenciar una mejora parcial en los procesos de identificación y caracterización de las víctimas. Ambas hipótesis, lejos de ser excluyentes, pueden operar simultáneamente.

El dato más significativo desde el punto de vista metodológico es el de la categoría “personas LGBTIQ+ sin determinar”, que pasa de 32 casos en 2024 a 70 en 2025, un incremento del 118% y la mayor variación proporcional del período. Este aumento no indica necesariamente una mayor exposición al riesgo de este grupo, sino que señala un deterioro en la capacidad de los sistemas de registro para identificar la orientación sexual e identidad de género de las víctimas. Que casi un tercio del total de casos en 2025 (38%) no pueda ser caracterizado con precisión constituye una falla estructural que compromete tanto la calidad del análisis como el diseño de respuestas institucionales adecuadas.

Los hombres trans y las personas no binarias mantienen cifras estables —9 y 0 casos respectivamente—, aunque la ausencia de registros para personas no binarias no puede leerse como ausencia de violencia. Refleja, con mayor probabilidad, las dificultades persistentes del sistema para reconocer y documentar identidades que no se ajustan a las categorías binarias convencionales.

Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTQ+ en el año 2025

En conjunto, los datos del período 2024–2025 describen una tendencia de agravamiento sostenido que afecta a todos los grupos documentados. **La violencia no solo aumenta en volumen, sino que el crecimiento de la categoría sin determinar advierte sobre un retroceso en la visibilidad institucional de las víctimas, precisamente cuando más se necesita información desagregada para orientar la respuesta del Estado.**

Tabla 4. Número de personas LGBTQ+ víctimas de violencia homicida en el periodo 2024 - 2025

OSIG	2024	2025	Variación absoluta	Variación%
Mujer lesbiana	12	26	+14	+116,7 %
Hombre gay	47	63	+15	+31,9 %
Mujer bisexual	7	12	+5	+71,4 %
Hombre bisexual	24	38	+14	+58,3 %
Mujer trans	34	52	+18	+52,92 %
Hombre trans	8	9	+1	+12,5 %
Personas no binarias	0	0	0	—
Sin especificar	33	70	+38	+112 %
Total	165	270	+104	+63,18 %

El comportamiento de la categoría “personas LGBTIQ+ sin determinar” exige una lectura diferenciada y metodológicamente cuidadosa. Lejos de reducirse, esta categoría pasa de 32 casos en 2024 a 70 en 2025, convirtiéndose en la de mayor crecimiento proporcional del período (+118,8%) y representando el 25,93% del total de víctimas registradas. Este aumento no indica necesariamente una mayor exposición al riesgo, sino que señala un deterioro progresivo en la capacidad de los sistemas de registro para identificar la orientación sexual e identidad de género de las víctimas. Que casi un tercio de los casos no pueda ser caracterizado con precisión es una señal de alerta sobre la calidad y el alcance de la información disponible.

Este panorama obliga a problematizar la fuente misma de los datos. La información disponible resulta de una triangulación entre organizaciones sociales, medios de comunicación y fuentes oficiales, cada una con limitaciones estructurales propias: las organizaciones sociales dependen de la denuncia y la visibilización comunitaria; los medios priorizan ciertos casos sobre otros; y las fuentes oficiales están atravesadas por sesgos institucionales, ausencia de protocolos estandarizados y, en múltiples casos, resistencia activa a incorporar la variable OSIG en los sistemas de información. **¿Qué ocurre con los casos que no alcanzan a ser**

nombrados en ninguno de estos circuitos? ¿Cuántas muertes quedan por fuera de esta contabilidad?

La ausencia de variables claras sobre identidad de género y orientación sexual en los sistemas administrativos, judiciales y forenses sigue siendo una barrera crítica. En numerosos casos, la identidad de las víctimas es negada, corregida o simplemente omitida por funcionarios estatales. Esta negación constituye una forma de borramiento institucional que compromete la producción de datos, obstruye la investigación con enfoque diferencial y limita el diseño de respuestas adecuadas. El crecimiento sostenido de la categoría sin determinar es, precisamente, la expresión más visible de este borramiento.

La invisibilización estadística, en este contexto, opera como una forma de violencia institucional. No nombrar es no contar; no contar es no reconocer; y no reconocer, en materia de derechos humanos, equivale a no prevenir, no investigar y no sancionar. Los datos de 2025 no describen una realidad más segura ni mejor documentada. Describen una violencia que aumenta y, simultáneamente, una capacidad institucional de registro que retrocede. Fortalecer los sistemas de información con enfoque diferencial no es una demanda técnica secundaria, sino una condición mínima para que el Estado pueda cumplir con su obligación de proteger.

6.2. Cuerpos marcados por el prejuicio: enfoques diferenciales

A) *Grupo etario.*

En los casos de homicidio de personas LGBTQ+ registrados, la distribución por edad muestra una concentración significativa en la población adulta joven y en edad productiva. De los casos en los que se logró identificar este dato, **102 víctimas tenían entre 27 y 59 años, seguidas por 48 personas entre los 18 y 26 años.** En menor proporción, se registraron 18 víctimas mayores de 59 años y 10 casos de personas entre los 12 y 17 años. No obstante, en 92 casos no fue posible establecer el rango etario, lo que introduce una limitación relevante para el análisis.

Este comportamiento sugiere que la violencia homicida afecta de manera más intensa a personas en etapas de alta participación social y económica, lo que plantea preguntas sobre los contextos en los que se configuran estos riesgos. ¿Qué factores están incidiendo en que las personas LGBTQ+ en edades productivas sean las más afectadas? ¿Cómo se relaciona esta tendencia con su inserción en economías informales, espacios públicos o dinámicas territoriales específicas?

Al mismo tiempo, la existencia de casos en los extremos del ciclo vital —como el de una persona menor de edad y varias personas mayores— evidencia que la violencia no está limitada a un único grupo etario, sino que atraviesa de manera transversal las trayectorias de vida. Sin embargo, el número de registros sin información (92 casos) vuelve a poner en evidencia fallas estructurales en los sistemas de documentación y registro institucional. La ausencia de este dato impide identificar con mayor precisión patrones de riesgo diferenciados por edad y limita la formulación de respuestas adecuadas. ¿Es esta falta de información un problema meramente técnico? ¿O refleja una falta de priorización en el registro de variables clave para comprender la violencia contra personas LGBTIQ+?

En este sentido, más que una simple distribución demográfica, el rango etario de las víctimas permite advertir cómo la violencia se articula con momentos específicos de la vida, en contextos donde la visibilidad, la autonomía o la participación social pueden incrementar la exposición al riesgo, sin que existan mecanismos efectivos de protección diferenciada por edad.

B) *Personas defensoras y defensores de derechos humanos.*

Durante el año 2025 se tuvo conocimiento de 21 personas LGBTIQ+ defensoras de derechos humanos víctimas de homicidio. De estos casos, 13 correspondían a hombres gais, 7 a mujeres trans y 1 a una mujer bisexual. Los hechos se concentraron principalmente en Antioquia (7) y Valle del Cauca (4), seguidos por Atlántico, Bolívar, Caquetá y Santander con dos (2) casos cada uno, y con registros de una (1) víctima en Cauca, Magdalena, Quindío y Sucre.

En cuanto a los tipos de liderazgo, se identificaron principalmente liderazgos comunitarios (7) y sindicales (5), seguidos de activismo digital y gestión cultural (2 cada uno), así como expresiones de activismo feminista, ambiental y político con un caso respectivamente. Esta distribución no sólo evidencia la diversidad de los espacios de participación de las víctimas, sino también la amplitud de escenarios en los que se configura el riesgo.

Un hallazgo relevante es la presencia de al menos cuatro víctimas vinculadas a sindicatos de docentes, lo que coincide con la alerta emitida por FECODE en 2025 sobre el incremento de riesgos para el magisterio. En estos casos, todos correspondientes a hombres gais, se observa una concentración territorial en Antioquia y Valle del Cauca, así como el uso predominante de modalidades de sicariato, lo que sugiere niveles de planificación y posibles articulaciones con estructuras criminales. ¿Qué implica que personas que ejercen liderazgos visibles en el ámbito educativo están siendo asesinadas bajo estas modalidades? ¿Se trata de hechos aislados o de una advertencia más amplia sobre la persecución a liderazgos sociales con identidades diversas? ¿En Colombia los docentes se han constituido en objetivos por la violencia armada y/o criminal?

La lectura conjunta de estos datos permite advertir patrones que trascienden los hechos individuales. Por un lado, la concentración territorial coincide con departamentos históricamente afectados por la presencia de actores armados y economías ilegales. Por otro lado, la alta proporción de liderazgos comunitarios y sindicales sugiere que la violencia no solo se dirige contra identidades diversas, sino también contra quienes ejercen funciones de representación, organización y defensa de derechos en sus territorios.

Uno de los casos más representativos fue el de Nawar Jiménez²⁰, lideresa trans comunitaria y de paz, reconocida por su papel en el proceso del tercer sujeto de reparación colectiva de personas LGBTQ+. Fue asesinada el 22 de mayo de 2025 en zona rural de El Carmen de Bolívar mediante el uso de arma de fuego, en un hecho que incluyó un disparo de gracia. Su asesinato ocurrió en un contexto previo de amenazas contra el sujeto colectivo y tras el asesinato de otra lideresa trans en años anteriores, lo que plantea interrogantes sobre la efectividad de las medidas de protección y la respuesta estatal frente a riesgos advertidos. Más que un hecho aislado, su asesinato se inscribe en una secuencia de violencias que evidencian la persistente desprotección de quienes lideran procesos organizativos en contextos de alta conflictividad.

Personas racializadas.

Se identificaron 6 personas que fueron registradas como afros/negras, 2 personas indígenas, 1 persona identificada como mulata. Las mayores proporciones se registraron en personas blancas

²⁰ Caribe Afirmativo (2025). Con profundo dolor hoy le informamos al país que Nawar Jiménez, lideresa trans de El Carmen de Bolívar, fue asesinada <Comunicado de prensa>. Recuperado de: <https://www.caribeafirmativo.lgbt/con-profundo-dolor-hoy-le-informamos-al-pais-que-nawar-jimenez-lideresa-trans-de-el-carmen-de-bolivar-fue-asesinada/>

mestizas con 37 casos y sin información que remonta a 60 personas, lo que quiere decir que no se tiene datos de más del 50% de los casos.

Uno de los casos de una persona racializada con indicios de violencia por prejuicio, sería el caso de Fernanda Domenico²¹ una mujer indígena y jefa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Dabeiba, quien fue hallada muerta en la zona rural de ese municipio. Su cuerpo tenía heridas de arma blanca en la cabeza y el rostro.

D) *Personas migrantes.*

En 2025 se registraron seis (6) homicidios de personas migrantes LGBTIQ+. Tres (3) de las víctimas fueron mujeres trans de nacionalidad venezolana, dos (2) hombres gais, uno de nacionalidad italiana y otro sin información disponible, una (1) mujer lesbiana de nacionalidad ecuatoriana. Aunque el número absoluto puede parecer reducido, su análisis revela patrones significativos en la intersección entre orientación sexual, identidad de género y estatus migratorio. Las

²¹ Revista Semana (2025). Asesinan a jefa de bomberos de Dabeiba, Antioquia: era una indígena trans y ofrecen millonaria recompensa por los responsables <Comunicado de prensa. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/asesinan-a-jefa-de-bomberos-de-dabeiba-antioquia-era-una-indigena-trans-y-ofrecen-millonaria-recompensa-por-los-responsables/202506/>

mujeres trans venezolanas sus crímenes ocurrieron en contexto donde persistían condiciones de vulnerabilidad asociadas a economías informales, exclusión social y barreras de acceso a mecanismos de protección.

Aunque el número absoluto puede parecer reducido, su análisis revela patrones significativos en la intersección entre orientación sexual, identidad de género y estatus migratorio. Las mujeres trans venezolanas sus crímenes ocurrieron en contexto donde persistían condiciones de vulnerabilidad asociadas a economías informales, exclusión social y barreras de acceso a mecanismos de protección.

Un elemento crítico es la limitada disponibilidad de información en algunos casos, especialmente respecto a la identidad y condiciones de una de las víctimas, lo que evidencia persistentes fallas en los sistemas de registro y documentación. ¿Qué implica que incluso en hechos de alta gravedad no se logre establecer plenamente la identidad o trayectoria de las víctimas? Este vacío no solo afecta la memoria y la dignidad de las personas asesinadas, sino que también restringe la capacidad de análisis sobre los factores de riesgo específicos que enfrentan las personas migrantes LGBTIQ+.

El caso de Alessandro Coatti²², biólogo molecular italiano de 28 años asesinado en Santa Marta, evidencia la extrema violencia que puede alcanzar este tipo de crímenes. Según la información disponible, Coatti habría sido contactado a través de una plataforma de citas, posteriormente secuestrado, torturado y asesinado, siendo su cuerpo desmembrado y distribuido en diferentes puntos de la ciudad. Este hecho, además de su gravedad, pone de relieve riesgos asociados al uso de entornos digitales como espacios de interacción, en contextos donde operan estructuras criminales que instrumentalizan estos medios. La brutalidad del caso no solo generó reproche social, sino que también plantea interrogantes sobre la capacidad institucional para prevenir, investigar y sancionar violencias que combinan xenofobia, prejuicio y dinámicas del crimen organizado.

²² El Tiempo (2025). Crimen del biólogo italiano Alessandro Coatti en Santa Marta: cae otro involucrado en homicidio y posterior descuartizamiento; ya son cinco detenidos <Comunicado de prensa>. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/otro-capturado-por-el-crimen-del-biologo-italiano-alessandro-coatti-en-santa-marta-ya-son-seis-los-detenidos-3477059>

6.3. Geografía de la letalidad: territorios donde asesinan

La distribución territorial de los 270 casos registrados en 2025 confirma que la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ en Colombia no se dispersa de manera homogénea en el país, sino que se concentra de forma marcada en territorios específicos con características estructurales compartidas. Los casos se distribuyen en 27 departamentos y el Distrito Capital²³, aunque esta aparente dispersión no debe ocultar la fuerte concentración real que revelan los datos.

Valle del Cauca y Bogotá D.C. concentran el 31.97% del total nacional, con 46 y 40 casos respectivamente. Antioquia, con 41 casos (15.19%), completa el grupo de mayor concentración, de modo que estos tres territorios acumulan el 47.04 % de todos los homicidios registrados en el país. A considerable distancia aparecen Bolívar con 12 (4,44%), Santander con 11 casos (4,07%), Cundinamarca y Tolima con 9 cada uno (3,33%), Atlántico y Risaralda con 8 (2,96%), y Magdalena con 7 (2,59%). El resto del territorio nacional registra cifras significativamente menores, con departamentos que no superan los 7 casos y varios que no reportan ninguno.

²³ Nota aclaratoria: Para el año 2024, Caribe Afirmativo registró violencia homicida contra personas LGBTIQ+ en 24 de los 32 departamentos.

Este primer hallazgo es relevante porque permite afirmar que la violencia homicida contra personas LGBTQ+ se concentra de manera desproporcionada en territorios con alta densidad urbana, no obstante resurge una conclusión evidente: la distribución de los casos no solo evidencia dónde ocurre la violencia, sino también dónde falla el Estado. En principio, un argumento para explicar puede ser la densidad urbana, sin embargo, no debe ser la única explicación plausible, pues en los dos departamentos recurren tres factores críticos: alta circulación de violencia armada, presencia de economías ilegales y una institucionalidad que no logra prevenir ni contener la violencia de manera efectiva.

Antioquia y Valle del Cauca no solo albergan dos de los principales centros metropolitanos del país —Medellín y Cali—, sino que constituyen territorios atravesados por estructuras armadas activas, economías ilícitas, redes de criminalidad urbana y disputas sostenidas por control territorial. La inclusión de Bogotá D.C. en este grupo de alta concentración añade otra dimensión: la capital del país, con la mayor densidad institucional del territorio nacional, no ha logrado traducir esa presencia estatal en mecanismos efectivos de prevención y protección para la población LGBTQ+.

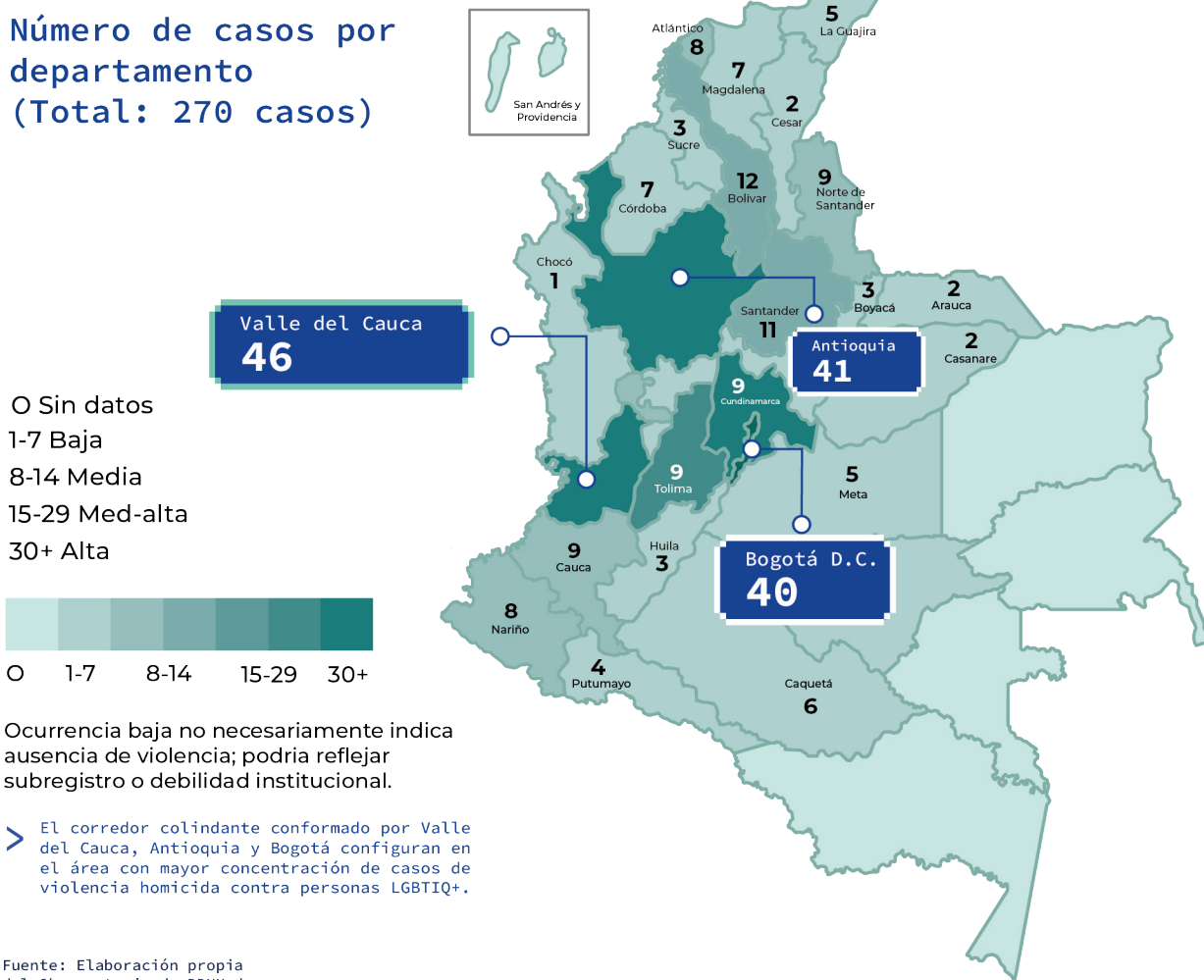
En estos tres territorios, la recurrencia de casos indica que la violencia ha dejado de ser episódica para adquirir un carácter estructural y previsible.

Que tres territorios concentren casi la mitad de los homicidios y que, pese a ello, no se registren transformaciones sustanciales en los mecanismos de prevención, investigación o protección, configura un escenario de abandono estatal relativo. Este abandono no siempre se expresa como ausencia total del Estado, sino como presencia ineficaz, fragmentada y sin enfoque diferencial: un Estado que actúa, pero que no logra identificar ni responder a las particularidades de la violencia contra personas LGBTQ+.



Figura 5.
Concentración territorial de la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ en Colombia por departamentos

Número de casos por departamento
 (Total: 270 casos)



- O Sin datos
- 1-7 Baja
- 8-14 Media
- 15-29 Med-alta
- 30+ Alta



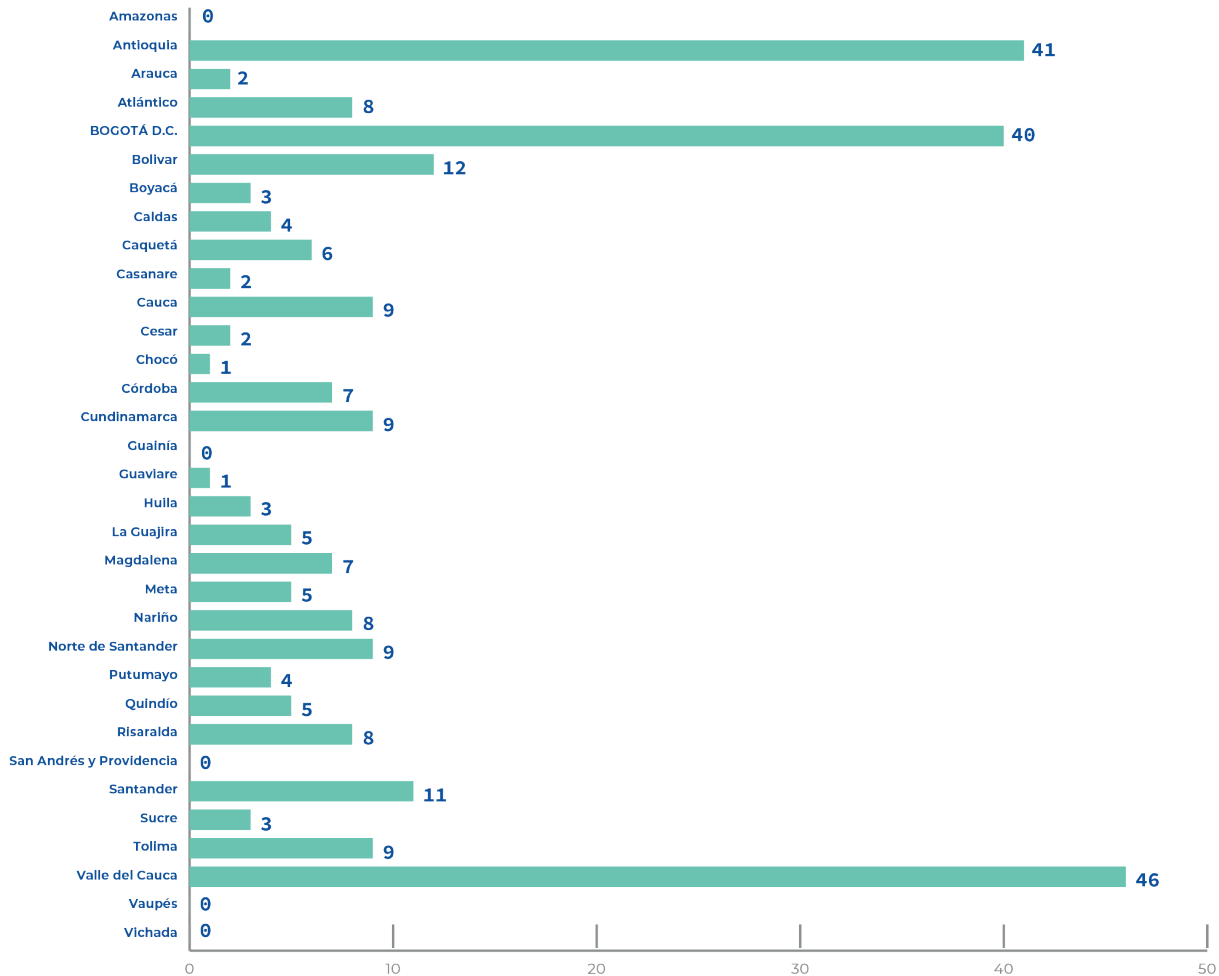
Ocurrencia baja no necesariamente indica ausencia de violencia; podría reflejar subregistro o debilidad institucional.

> El corredor colindante conformado por Valle del Cauca, Antioquia y Bogotá configuran en el área con mayor concentración de casos de violencia homicida contra personas LGBTIQ+.

Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo (2026)

Figura 6.

> Numero de victimas de violencia homicida por departamento en el año 2025



Fuentes: Elaboración propia. Observatorio de Caribe Afirmativo (2026).

Cuando un territorio concentra más de la mitad de los homicidios y, a pesar de ello, no se observan transformaciones sustanciales en la prevención, la investigación o la protección, se configura un escenario de abandono estatal relativo, en el que la repetición del daño no genera respuestas proporcionales. Este abandono no siempre se expresa como ausencia total del Estado, sino como presencia ineficaz, fragmentada o sin enfoque diferencial, es decir, un Estado que actúa, pero que no logra ver ni atender las particularidades de la violencia contra personas LGBTIQ+.

En contraste, los territorios con baja o nula ocurrencia —Amazonas, Guainía, Vaupés y San Andrés y Providencia, — revelan otro tipo de abandono: el de la invisibilidad. Allí, la violencia no es necesariamente menor, pero sí es menos documentada, menos investigada y menos reconocida. La ausencia de datos es un indicador de debilidad institucional y de los obstáculos estructurales que enfrentan las víctimas para acceder a la justicia.

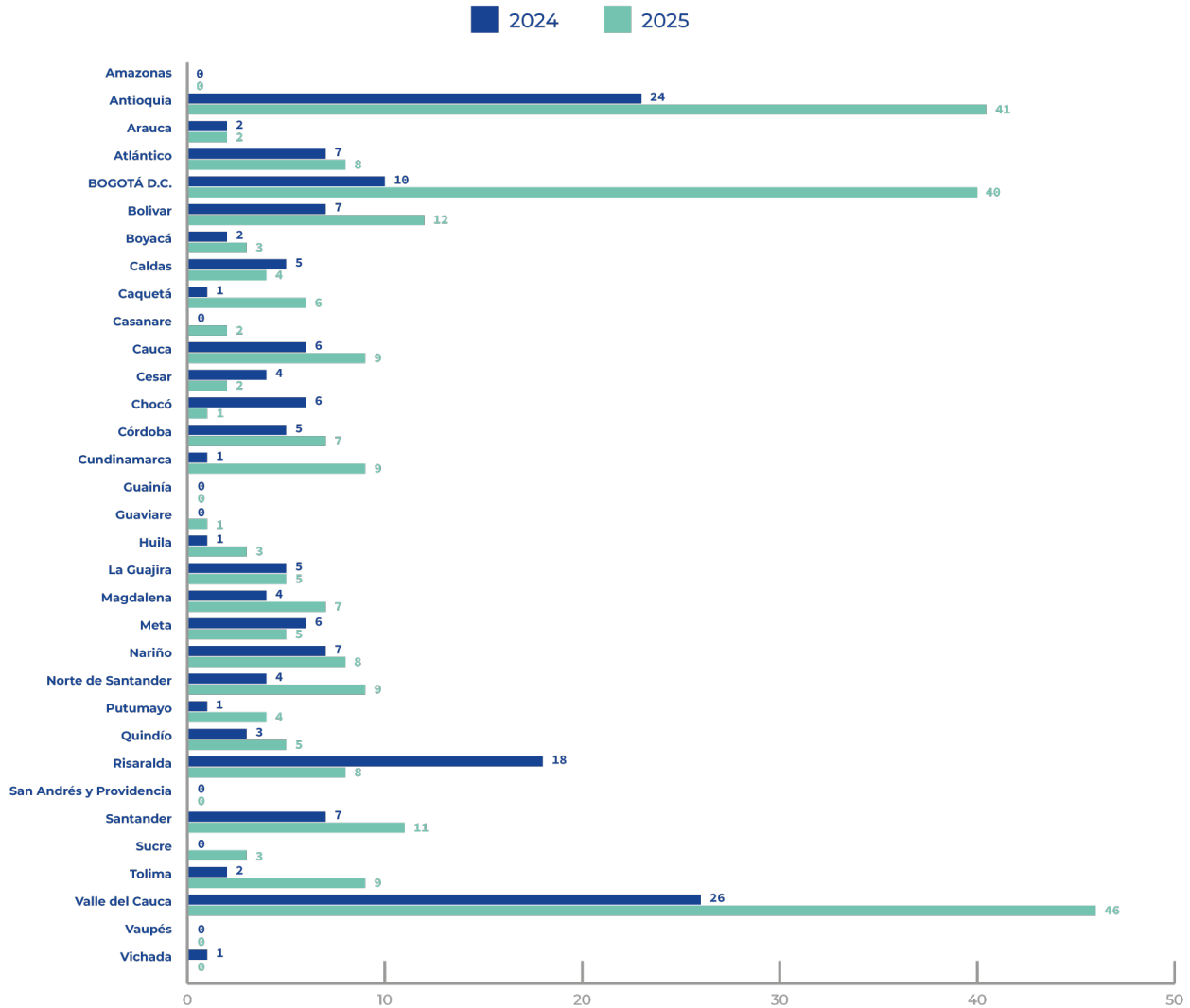
Las cifras bajas no equivalen necesariamente a menor exposición al riesgo. Pueden reflejar debilidades en los sistemas de documentación, barreras de acceso a la justicia, miedo a denunciar, dificultades en la clasificación por OSIG, menor presencia de organizaciones con capacidad de seguimiento o cobertura periodís-

tica insuficiente. Esta lectura es especialmente pertinente en territorios rurales, de frontera o atravesados por conflicto armado y economías ilegales, donde la violencia es más difícil de registrar y donde las personas LGBTIQ+ enfrentan condiciones más adversas para acceder a protección estatal.

La distribución territorial, en síntesis, revela dónde ocurre la violencia mientras que descubre dónde el Estado falla de manera más sistemática y dónde su ausencia produce invisibilización. Ambas formas de fallo —la presencia ineficaz y la ausencia documentadora— constituyen expresiones distintas de un mismo incumplimiento: la incapacidad del Estado colombiano para garantizar condiciones mínimas de seguridad y reconocimiento a la población LGBTIQ+ en todo el territorio nacional.

Figura 7.

> Concentración territorial de violencia homicida contra personas LGBTIQ+ en Colombia



Como ya hemos mencionado, el análisis comparativo entre 2024 y 2025 evidencia aumento significativo y generalizado pero no es homogéneo, sino que refleja una reconfiguración territorial de la violencia, caracterizada por la intensificación en ciertos departamentos, la expansión hacia nuevos territorios y la persistencia de zonas de invisibilización:

1. En términos de **incrementos críticos**, se destacan territorios con aumentos sustanciales tanto en términos absolutos como relativos. Bogotá D.C. presenta el caso más alarmante, al pasar de 10 a 40 víctimas (+300%), consolidándose como uno de los principales escenarios de violencia letal. De manera similar, Valle del Cauca incrementa de 26 a 46 casos (+77%), mientras que Antioquia pasa de 24 a 41 (+70%), confirmando la persistencia de estos territorios como núcleos estructurales de la violencia. A estos se suman aumentos relevantes en Bolívar (7 a 12), Santander (7 a 11), Norte de Santander (4 a 9) y Tolima (2 a 9), lo que sugiere no solo intensificación en corredores históricos, sino también una expansión hacia nuevos escenarios regionales.
2. Un segundo grupo de análisis corresponde a los **territorios donde la violencia emerge o se reactiva**, especialmente en aquellos que registraban niveles bajos o nulos en 2024. Casanare pasa de 0 a 2 casos, Sucre de 0 a 3 y Guaviare de 0 a 1, lo que evidencia la extensión de la violencia hacia territorios previamente no visibles en el registro. Este fenómeno puede estar asociado a la presencia o reconfiguración de actores armados, disputas territoriales o economías ilícitas, que incrementan los niveles de control social y violencia basada en prejuicio.
3. En contraste, algunos **departamentos presentan disminuciones en las cifras**, aunque estas deben ser interpretadas con cautela. Risaralda reduce de 18 a 8 casos (-55%), Chocó de 6 a 1 y Cesar de 4 a 2. Si bien estas variaciones podrían sugerir una mejora relativa, también es posible que respondan a problemas de subregistro, dificultades en la documentación o cambios en las dinámicas locales de denuncia, por lo que no pueden leerse de manera automática como una reducción del riesgo.
4. Por otra parte, se identifican **territorios con incrementos moderados** pero consistentes, como Atlántico (7 a 8), Cauca (6 a 9), Magdalena (4 a 7), Quindío (3 a 5) y Putumayo (1 a 4), que evidencian patrones de continuidad en la violencia y requieren monitoreo sostenido. De manera similar, depar-

tamentos como La Guajira mantienen cifras estables (5 casos en ambos años), lo que puede indicar la persistencia de condiciones estructurales de riesgo.

5. Los **departamentos con baja incidencia** registrada, como Huila (1 a 3), Boyacá (2 a 3) y Caquetá (1 a 6), deben analizarse bajo una lógica de posible subregistro, especialmente considerando factores como la ruralidad, la limitada presencia institucional y el miedo a denunciar, que pueden ocultar niveles reales de violencia más altos. Este mismo análisis aplica a territorios donde no se registran casos en alguno o ambos años, como Amazonas, Guainía, Vaupés y San Andrés y Providencia.

6. Finalmente, es importante destacar que **algunos territorios presentan variaciones atípicas** que requieren un análisis más profundo, como el caso de Cundinamarca, que pasa de 1 a 9 casos, lo que sugiere un cambio significativo en las dinámicas de registro o en las condiciones de riesgo, y Meta, que presenta una leve disminución (6 a 5), sin que ello implique necesariamente una mejora estructural.

En conjunto, estos hallazgos permiten afirmar que la violencia contra personas LGBTQ+ en Colombia no solo está aumentando, sino que se está redistribuyendo territorialmente, combinando focos históricos de alta intensidad con la emergencia de nuevos escenarios de riesgo y amplias zonas de invisibilización institucional, lo que plantea serios desafíos para la prevención, la protección y la garantía efectiva de derechos.

A nivel municipal, el comportamiento de los datos refuerza esta lectura: Bogotá es la ciudad con más casos con 40 víctimas, en segundo lugar, Cali con 29 casos cada uno, y Medellín concentra 21 casos, de modo que entre las tres ciudades reúnen 90 de los 305 registros, es decir, más de una cuarta parte de todos los hechos. Le siguen Pereira (7), Barranquilla (6). También aparecen municipios como Bucaramanga, Cucutá, Cartagena, Santa Marta y Zambrano.

Esta distribución sugiere que la violencia letal se ancla especialmente en grandes ciudades y cabeceras municipales, pero no se agota en ellas. De hecho, en 138 casos que se conocieron otros datos, se encontró que 63 casos ocurrieron en cabecera municipal, lo que equivale al 59 % del total, mientras que 22 tuvieron lugar en zona rural y 13 en centros poblados. Esto significa, de acuerdo a la información

georeferenciada, que alrededor de cuatro (4) de cada diez (10) casos se presentaron en entornos no urbanos, lo que pone en cuestionamiento que la percepción de que la violencia contra personas LGBTIQ+ es un fenómeno circunscrito a contextos urbanos y visibiliza la vulnerabilidad específica de quienes habitan territorios rurales y semirurales.

Ese dato es particularmente importante desde el análisis territorial, porque muestra una doble geografía de la violencia. Por un lado, existe una concentración metropolitana evidente, asociada a ciudades con alta densidad poblacional, mayor visibilidad de las personas LGBTIQ+, economías formales e informales intensas, y circuitos de violencia urbana. Por otro lado, aparece una geografía periférica, dispersa y menos visible, donde la violencia se manifiesta en centros poblados y zonas rurales, probablemente en condiciones de mayor aislamiento, menor acceso institucional, más dificultades para denunciar y mayores obstáculos para documentar los hechos. Esta segunda geografía suele quedar opacada por el peso estadístico de Medellín o Cali, pero es precisamente allí donde pueden estar operando con más fuerza el subregistro, la ausencia de información y la impunidad.

A) **El corredor andino-metropolitano**, integrado por Antioquia

(41), Bogotá D.C. (40), Santander (11), Cundinamarca (9), Tolima (9), Risaralda (8), Quindío (5) y Caldas (4), concentra la mayor parte de los casos registrados a nivel nacional. En este bloque, Valle del Cauca y Antioquia no solo son los principales nodos nacionales, sino que Bogotá emerge como un tercer polo de alta concentración, lo que modifica sustancialmente la lectura del patrón territorial.

Bogotá, con 40 casos (14,93%), se posiciona como uno de los principales escenarios de ocurrencia, lo que sugiere dinámicas de violencia urbana más intensas de lo que tradicionalmente se ha reconocido. Antioquia (39; 14,55%) mantiene una alta incidencia sostenida, en línea con tendencias nacionales donde este departamento figura recurrentemente entre los más afectados por violencia contra personas LGBTIQ+. A diferencia de versiones previas, este corredor no es homogéneo: combina grandes centros urbanos con ciudades intermedias donde la violencia persiste, aunque con menor intensidad relativa.

B) **La franja del Pacífico**, conformada por Valle del Cauca (46), Cauca (9), Nariño (8) y Chocó (1), suma 64 casos y constituye la principal concentración regional del país. Valle del Cauca, con 46 casos (17,16%), se posiciona como el departamento con mayor número de he-

chos, consolidando un patrón ya identificado en informes nacionales donde este territorio aparece de forma reiterada entre los más críticos.

La magnitud de esta concentración sugiere una articulación entre violencia urbana (especialmente en Cali y Buenaventura), economías ilegales y persistencia de actores armados. Cauca y Nariño, aunque con menor volumen, mantienen una presencia constante que refuerza la idea de un corredor de violencia estructural en el suroccidente del país, mientras que Chocó aparece con baja visibilidad estadística, lo que podría estar más asociado a subregistro que a ausencia real de violencia.

c) **La región Caribe**, representada por Atlántico (8), Bolívar (12), Magdalena (7), Cesar (2), La Guajira (5) y Sucre (3), registra un volumen intermedio con 34 casos en total. A diferencia de lecturas anteriores, Bolívar y Atlántico concentran la mayor carga dentro de la región, desplazando el peso que antes se atribuía exclusivamente a capitales específicas.

Este comportamiento sugiere una violencia más distribuida territorialmente, con fuerte presencia en entornos urbanos y portuarios, pero también con expansión hacia otros municipios. La región Caribe

no presenta una concentración dominante a escala nacional, pero sí evidencia una persistencia sostenida de casos, lo que indica procesos de normalización de la violencia en contextos urbanos y turísticos.

d) **La región de frontera**, integrada por Norte de Santander (9), Arauca (2), Putumayo (4) y, en menor medida, departamentos como Guaviare (1) y Vichada (0), presenta cifras absolutas más bajas, pero su relevancia analítica es clave. Se trata de territorios atravesados por dinámicas de conflicto armado, economías ilegales y movilidad transfronteriza, lo que incrementa estructuralmente la vulnerabilidad de las personas LGBTQ+.

Norte de Santander destaca dentro de este grupo con 9 casos (3,36%), consolidándose como un nodo relevante en el nororiente del país. En contraste, Arauca y otros departamentos presentan cifras mínimas, lo que debe leerse con cautela, pues la baja visibilidad puede estar asociada a subregistro, barreras de acceso institucional y ausencia de sistemas locales de documentación, más que a una menor ocurrencia real de hechos violentos.

Al cruzar la información geográfica con la orientación sexual e identidad de género de las víctimas, se observan comportamientos más definidos y, en varios casos, sustancialmente distintos a los previamente planteados:

a) **Los hombres gais** son el grupo con mayor número de casos: 63 de 270, equivalentes al 23.13 % del total. Su concentración territorial es relevante pero menos dominante de lo que se había indicado. Antioquia registra 15 casos, seguida por Bogotá D.C. (7) y Bolívar (6), mientras que otros departamentos presentan distribuciones más fragmentadas.

Este patrón sugiere que la violencia homicida contra hombres gay tiene una presencia significativa en grandes centros urbanos, pero no exclusiva. A diferencia de la afirmación anterior, no es posible sostener con esta base que exista una concentración mayoritaria en cabeceras municipales, dado que la variable de zona no está reflejada en esta tabla. Por tanto, cualquier afirmación sobre urbanidad debe formularse con cautela o sustentarse en otra fuente.

b) **Las mujeres trans** constituyen el segundo grupo más afectado, con 51 casos (19,03%). Su distribución territorial muestra focos claros: Valle del Cauca (11) y Antioquia (7) concentran una

parte importante de los casos, seguidos por Cauca (5), Norte de Santander (4) y Bogotá (3).

A diferencia de lo planteado anteriormente, no existe una concentración tan dominante como para afirmar que dos departamentos agrupan más de la mitad de los casos, aunque sí se mantiene una lógica de concentración en territorios urbanos y corredores de alta conflictividad.

El contraste entre hombres gay y mujeres trans sigue siendo relevante, pero debe reformularse: ambos grupos presentan concentración en grandes nodos territoriales (Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca), aunque las mujeres trans muestran una distribución ligeramente más extendida en el territorio nacional, lo que sugiere una exposición más transversal, pero no necesariamente rural.

c) **Las mujeres lesbianas** registran 26 casos (9,70 %), su distribución es más amplia, con presencia destacada en Bogotá (6 casos) y Valle del Cauca (4), además de Antioquia (4) y otros departamentos con uno o dos casos. Este patrón indica que la violencia contra mujeres lesbianas no es marginal ni excepcional, sino que tiene una presencia sostenida y, en particular, relevante en contextos urbanos. La dispersión territorial sugiere tanto una violencia menos concentrada como

posibles dificultades en su identificación como violencia por prejuicio.

d) **Las personas bisexuales** presentan un comportamiento importante en términos analíticos. Las mujeres bisexuales suman 12 casos (4,48 %) y los hombres bisexuales 38 casos (14,18 %), lo que desmonta completamente la idea previa de que se trata de un grupo con cifras marginales. En particular, los hombres bisexuales constituyen el tercer grupo más afectado a nivel nacional, con una distribución territorial significativa en Bogotá (7 casos), Valle del Cauca (4), Atlántico (4) y Antioquia (2), entre otros. Esto sugiere que la violencia contra personas bisexuales, especialmente hombres, ha estado subestimada analíticamente, probablemente por sesgos en la clasificación o por invisibilización en categorías más amplias.

e) **Los hombres trans** registran 9 casos (3,36 %), con presencia en Valle del Cauca (4), y otros departamentos como Cundinamarca, Santander, Magdalena, Meta y Risaralda con un caso cada uno. Aunque el número es bajo, no es tan marginal como para ser considerado anecdótico, y su distribución sugiere una violencia presente en distintos contextos territoriales. No obstante, sigue siendo necesario mantener una lectura crítica sobre posible subregistro.

f) En el caso de **personas no binarias**, no se registran casos en la base, lo que no puede interpretarse como ausencia de violencia, sino como un posible vacío en los sistemas de registro y categorización.

g) Finalmente, **la categoría de personas LGBTQ+ sin identificación específica** concentra 70 casos (26,12 % del total), constituyéndose como el grupo más grande. Este dato es crucial: casi un tercio de los casos no cuenta con información precisa sobre orientación sexual o identidad de género, lo que limita de manera estructural cualquier análisis diferencial. Bogotá (16 casos), Valle del Cauca (18) y Antioquia (12) concentran buena parte de estos registros, lo que sugiere que incluso en territorios con mayor capacidad institucional persisten vacíos significativos en la documentación.

h) En contraste, departamentos como Arauca, Casanare, Guaviare, Vichada o Amazonas presentan cifras muy bajas o nulas. Sin embargo, esta baja visibilidad debe leerse con cautela: en contextos de débil institucionalidad, conflicto armado o limitada capacidad de registro, **las cifras reducidas pueden reflejar más un problema de subregistro que una menor ocurrencia real de la violencia.**

Todo este panorama permite identificar al menos tres escenarios que requieren intervención urgente:

a) El primero es Antioquia, no solo por el volumen absoluto de casos, sino por la recurrencia sostenida de homicidios contra hombres gay y mujeres trans, lo que indica una violencia persistente y no episódica.

b) El segundo es Valle del Cauca, donde confluyen mujeres trans, hombres trans y hombres gais, y donde la distribución territorial remite tanto a Cali como a otros municipios del departamento, lo que sugiere un patrón expansivo y no exclusivamente capitalino.

c) El tercero es el Caribe urbano y periurbano, particularmente Atlántico, Bolívar y Magdalena, donde, aunque los volúmenes son menores, los casos muestran una recurrencia suficiente para hablar de un arco regional de violencia sostenida. A ello deben sumarse Norte de Santander y La Guajira, que, por su condición fronteriza, merecen vigilancia especial aunque sus cifras absolutas sean más bajas.

Como se ha mencionado la recurrencia de asesinatos en ciertos territorios, con modalidades similares y afectando a per-

files específicos (como mujeres trans o hombres gay), indica que estos hechos no están siendo tratados como eventos excepcionales, sino como parte de un paisaje social tolerado.

Este paisaje se configura y opera en tres capas: a) a un nivel social, donde la violencia contra personas LGBTIQ+ puede ser percibida como un hecho “esperable”, especialmente en contextos de trabajo sexual, vida nocturna o marginalidad urbana; b) nivel institucional, donde los casos son frecuentemente clasificados como riñas, ajustes de cuentas o conflictos interpersonales, sin explorar de manera rigurosa el componente de prejuicio y c) nivel territorial, donde ciertos barrios, municipios o corredores se convierten en espacios donde la violencia contra personas LGBTIQ+ ocurre de manera reiterada sin generar alertas sostenidas.

Especialmente en departamentos como Antioquia y Valle del Cauca, la reiteración de la violencia homicida plantea una asimilación de la violencia como una dinámica local, perdiendo su carácter de urgencia en la agenda pública. Empero, esta situación no es exclusiva de estos territorios, sino aparentemente del todo el país ¿En qué momento la repetición de la violencia deja de escandalizar y empieza a ser aceptada como parte del orden social?

6.3.1. Cruce entre alertas tempranas y violencia contra personas LGBTQ+

El cruce entre la base de casos de violencia contra personas LGBTQ+ y las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo donde se reconocen riesgos para personas LGBTQ+, permite identificar una correspondencia parcial pero significativa entre los territorios advertidos y aquellos donde se materializa la violencia letal durante 2025.

En particular los municipios con coincidencia directa entre alertas y casos son principalmente Cali (Valle del Cauca), Riohacha (La Guajira) y Santa Marta (Magdalena), a los que se suman municipios como Fundación y Zona Bananera (Magdalena), así como Valledupar (Cesar), aunque con menor concentración de casos. Esto plantea una una coincidencia directa entre la advertencia institucional y la ocurrencia de homicidios. En estos casos, las alertas describen escenarios caracterizados por disputa armada, control social, violencia basada en género y homicidio, elementos que efectivamente se reflejan en los hechos registrados.

En el caso de Cali, se registraron 26 casos, lo que consolida este municipio como uno de los principales epicentros de violencia letal contra personas LGBTIQ+. Esta coincidencia con la alerta temprana refuerza la hipótesis de un escenario de riesgo consolidado, donde la violencia no solo es recurrente, sino estructural. La alerta, en este sentido, no sólo era pertinente, sino insuficientemente atendida. La pregunta que emerge es inevitable: ¿qué acciones concretas se implementaron tras la alerta y por qué no lograron contener la materialización de la violencia?

En Riohacha, se mantienen 2 casos, lo que confirma la persistencia de riesgos en el departamento de La Guajira. Este dato, aunque numéricamente menor, no puede leerse de forma aislada, sino en relación con las dinámicas territoriales de frontera, economías ilegales y control social, advertidas en las alertas. Aquí, más que una alta concentración, se observa un patrón de violencia sostenida en contextos de alta vulnerabilidad institucional.

Por su parte, en el departamento de Magdalena, se identificaron 7 casos, los cuales todos ocurrieron en los territorios incluidos en alertas tempranas. Este patrón evidencia un corredor de riesgo en la región Caribe, donde la violencia se despliega de manera fragmentada pero constante. La dispersión de los casos no implica menor

gravedad, sino una posible expansión territorial de la violencia en contextos con débil presencia institucional.

En el caso de Cesar, la actualización incorpora al municipio de Valledupar con 1 caso, dentro de un departamento que acumula 2 en total. Aunque la cifra es baja en comparación con otros territorios, su inclusión dentro de municipios alertados sugiere que la violencia comienza a manifestarse en territorios previamente advertidos, lo que plantea la necesidad de monitoreo preventivo.

Esto mismo ocurre en Tibú con un solo. Esto no necesariamente indica ausencia de violencia, sino que abre dos posibles interpretaciones críticas: o bien los riesgos no se han materializado en forma de homicidio —al menos no registrados— o existe un subregistro significativo en estos territorios. ¿Estamos frente a una prevención efectiva o ante un vacío en la documentación de los hechos?

Al mismo tiempo, departamentos con alta concentración de casos, como Antioquia (41 casos), no presentan una correspondencia directa con las alertas analizadas, lo que evidencia una limitación en la cobertura o focalización del sistema de alertas tempranas. Este desfase plantea un problema estructural: las alertas no están capturando plenamente los territorios donde la violencia es más intensa.

Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTQ+ en el año 2025

Alerta	Territorio en riesgo	Descripción	Asesinatos en 2025
AT 009 de 2025	Chiriguaná, Cesar	Control social y criminal del ELN y disidencias	0 casos en Chiriguaná; 2 en Cesar
AT 010 de 2025	Dibulla, Riohacha, San Juan del Cesar (La Guajira)	Disputa y control territorial con restricciones sociales	3 casos en Riohacha; 0 en Dibulla y San Juan del Cesar
AT 012 de 2025	Cali, Valle del	Violencia híbrida urbano-rural, economías ilegales	26 casos en Cali; 46 en Valle del Cauca
AT 016 de 2025	Rionegro, Santander	Expansión de grupos armados y control social	0 casos en Rionegro; 11 en Santander
AT Inminencia 017 de 2025	Tibú, Norte de Santander	Intensificación de confrontación armada	1 casos en Tibú; 9 en Norte de Santander
AT 020 de 2025	Sur de La Guajira, Magdalena (Riohacha, Fundación, Santa Marta, Zona Bananera, Ciénaga)	Disputa EGC-ACSN, violencia selectiva y control social	3 casos en Riohacha; presencia de casos en Magdalena (7)

Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Caribe Afirmativo (2026).

Tabla 5. Violencia homicida de personas LGBTQ+ en 2025 según Alertas Tempranas correspondientes con riesgos a personas LGBTQ+ en el 2025²⁴.

²⁴ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

Cuando se analizan al resto de las alertas tempranas expedidas en el 2025 se logra identificar que existe expansión geográfica del riesgo hacia territorios donde la violencia contra personas LGBTIQ+ ya presenta indicios, pero aún no alcanza los niveles de concentración observados en Antioquia o Valle del Cauca.

Las alertas estructurales e inminentes en Cauca (Popayán, El Tambo, Patía), Tolima (Roncesvalles), Chocó (San José del Palmar), Cesar (La Paz, Manauare, San Diego) y el corredor amazónico evidencian una geografía del riesgo en expansión, caracterizada por: disputa entre actores armados (disidencias FARC, ELN, EGC), control territorial y social y amenazas, homicidios y reclutamiento.

Los análisis de estas nuevas alertas describen riesgos altamente consistentes con los patrones de violencia previamente identificados, tales como: homicidios, amenazas expansión de actores armados y economías ilegales (narcotráfico). Particularmente, las alertas en Cauca y Valle del Cauca (Andalucía, Bugalagrande, Popayán, El Tambo, Patía) señalan contextos de crimen organizado y disputa armada, lo cual es coherente con la alta concentración de casos en Cali y el Valle.

Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTIQ+ en el año 2025

Alerta	Tipo	Territorio en riesgo	Tema central	Asesinatos en 2025
001-25	Estructural	Amazonía (Caquetá, Cauca, Guaviare, Huila, Meta, Putumayo)	Disputa disidencias FARC	Caquetá (6), de los cuales 3 ocurren en Cartagena Chaira priorizado, Huila (3) de los 2 ocurrieron en el municipio prioritario de Pitalito Cauca (9), Meta (6) Putumayo (4)
002-25	Inminencia	Florida, Pradera (Valle)	Confrontación GAO	2 casos en Florida; 46 en Valle
003-25	Inminencia	Roncesvalles (Tolima)	Presencia GAO	0 casos en el municipio; 9 en Tolima
004-25	Inminencia	Popayán (Cauca)	Expansión Bloque Occidental	1 casos en Popayán; casos dentro del total de Cauca (9)
005-25	Inminencia	La Paz, Manaure, San Diego (Cesar)	ELN vs EMBF	0 casos en La Paz, Manaure y San Diego; 2 casos en Cesar
006-25	Inminencia	Andalucía, Bugalagrande (Valle)	Narcotráfico	0 casos en Andalucía y Bugalagrande; casos dentro del total de Valle (46)
007-25	Estructural	San José del Palmar (Chocó)	Control ELN + EGC	0 casos en San Jose de Palmar; casos dentro del total de Chocó (1)
008-25	Inminencia	El Tambo, Patía (Cauca)	Ingreso ELN	1 caso en el Tambo; casos dentro del total de Cauca (9)
011-25	Inminencia	Riofrío, Trujillo, Bolívar (Valle)	Confluencia armada	0 casos dentro de Riofrio, Trujillo y Bolívar; casos dentro del total de Valle (46)
013-25 ²⁶	Especial electoral	Nacional	Riesgo electoral	270 casos a nivel nacional

Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Caribe Afirmativo (2026).

Tabla 6. Violencia homicida de personas LGBTIQ+ en 2025 según Alertas Tempranas correspondientes al 2025²⁵

²⁵ Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.

Asimismo, la expansión del riesgo desde centros urbanos hacia periferias rurales y corredores estratégicos, el cual se observa en: Cauca y su conexión con Valle del Cauca, Cesar y su relación con el Catatumbo y la Sierra Nevada, y Chocó como zona de expansión del ELN y EGC. En estos territorios, el riesgo no se limita a la confrontación armada, sino que incluye regulación de comportamientos, imposición de normas sociales y control sobre cuerpos e identidades. Esto es especialmente relevante para personas LGBTIQ+, ya que estos contextos tienden a reforzar violencias por prejuicio como mecanismos de disciplinamiento social.

El cruce entre las alertas tempranas y la ocurrencia de homicidios contra personas LGBTIQ+ evidencia una desconexión estructural entre la identificación institucional del riesgo y la materialización de la violencia. Más del 80% de los casos registrados en 2025 ocurrieron en municipios que no contaban con alertas previas, lo que sugiere limitaciones críticas en la capacidad del Estado para anticipar y reconocer los escenarios de riesgo. Esta situación plantea una doble falla: por un lado, la insuficiencia del sistema de alertas para capturar la geografía real de la violencia; por otro, la incapacidad de traducir las alertas existentes en acciones efectivas de prevención.

Lo que deja abierta una pregunta estratégica para el análisis: ¿Estamos frente a territorios donde la violencia contra personas LGBTIQ+ aún no ha sido plenamente registrada, o ante escenarios donde ya está ocurriendo pero el Estado aún no la está viendo?

6.3.2. ¿Paz para quién? Violencia letal contra personas LGBTQ+ en territorios PDET

El cruce territorial entre los casos de violencia homicida contra personas LGBTQ+ y los territorios priorizados **PDET** permite identificar una relación estructural entre la geografía de la violencia y los espacios históricamente intervenidos por la política de paz. En la base analizada se registran 270 hechos; de ellos, 55 casos (20 %) ocurrieron en municipios clasificados como PDET y 70 (26 %) en municipios considerados “próximos a PDET”²⁶. En conjunto, 125 de los 269 hechos, si bien el 46% de los casos se ubica en municipios PDET o próximos, el análisis espacial evidencia que la violencia desborda estas categorías, configurando continuidades territoriales que exceden los límites formales de la política PDET.

Este dato es contundente: la violencia homicida contra personas LGBTQ+ no se distribuye de manera aleatoria, sino que se inscribe en territorios marcados por dinámicas históricas de conflicto armado, economías ilegales, disputas por control territorial y debilidad institucional. La violencia letal se ancla en territorios priorizados para la paz, donde persisten condiciones estructurales de riesgo.

²⁶ La categoría “próximo a PDET” se establece con base en colindancia geográfica directa o pertenencia al mismo corredor territorial. En el caso de Bucaramanga y Floridablanca, la referencia al Sur de Bolívar es de influencia subregional, no de colindancia estricta.

El análisis espacial permite identificar no solo la presencia de hechos en subregiones PDET específicas, sino su articulación en un sistema territorial más amplio que conecta el suroccidente, el eje andino y zonas de frontera, configurando un entramado de riesgo que trasciende las subregiones individuales.

En términos de coincidencia territorial directa, los hechos ubicados en municipios PDET se concentran en subregiones emblemáticas del conflicto:

- En Antioquia, casos en San Roque, Segovia, Caucasia, Chigorodó y Dabeiba vinculan la violencia con Magdalena Medio, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño y Urabá.
 - En Bolívar, Zambrano y Carmen de Bolívar sitúan los hechos en Montes de María.
 - En Caquetá, Cartagena del Chairá remite a la Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.
 - En Arauca, Arauquita evidencia persistencia de la violencia en la frontera oriental
- En el Caribe y nororiente, Fundación y Ocaña aparecen articulados a Sierra Nevada–Perijá y Catatumbo, respectivamente.
 - En el Pacífico y la Frontera Nariñense, donde la violencia se articula con corredores del narcotráfico y control territorial.
 - En el Sur del Tolima, que evidencia la continuidad de disputas armadas y economías ilegales, lo mismo ocurre en la subregión Macarena–Guaviare, donde hay débil presencia institucional en el oriente del país.
 - En el Sur de Córdoba, donde confluyen estructuras armadas y dinámicas de control social,

El análisis de proximidad territorial profundiza este hallazgo: una proporción aún mayor de los hechos ocurre en municipios que, sin ser PDET, están estrechamente conectados con estas subregiones. Sin embargo, esta proximidad no se limita a grandes centros urbanos, sino que se expresa en franjas continuas de municipios interconectados, especialmente en el suroccidente y centro-occidente del país.

Si bien algunas ciudades concentran un número significativo de casos, su análisis no puede hacerse de manera aislada. Medellín, por ejemplo, se articula territorialmente con los corredores del Bajo Cauca, Nordeste y Urabá; Cali con Buenaventura, Florida, Pradera y el corredor del Alto Patía; Cartagena con los Montes de María; Cúcuta con el Catatumbo; y Barrancabermeja, Bucaramanga y Floridablanca con el Sur de Bolívar. En este sentido, más que operar como nodos intermedios, estas ciudades —en particular Medellín y Cali, junto con otras capitales regionales— deben entenderse como espacios de concentración de la violencia que están funcionalmente integrados a dinámicas territoriales más amplias de riesgo. También destacan Sincelejo, Popayán, Samaniego y Pitalito como nodos intermedios en corredores de influencia, lo cual evidencia que la violencia no se limita a los territorios formalmente priorizados, sino que se desplaza, se reconfigura y se proyecta.

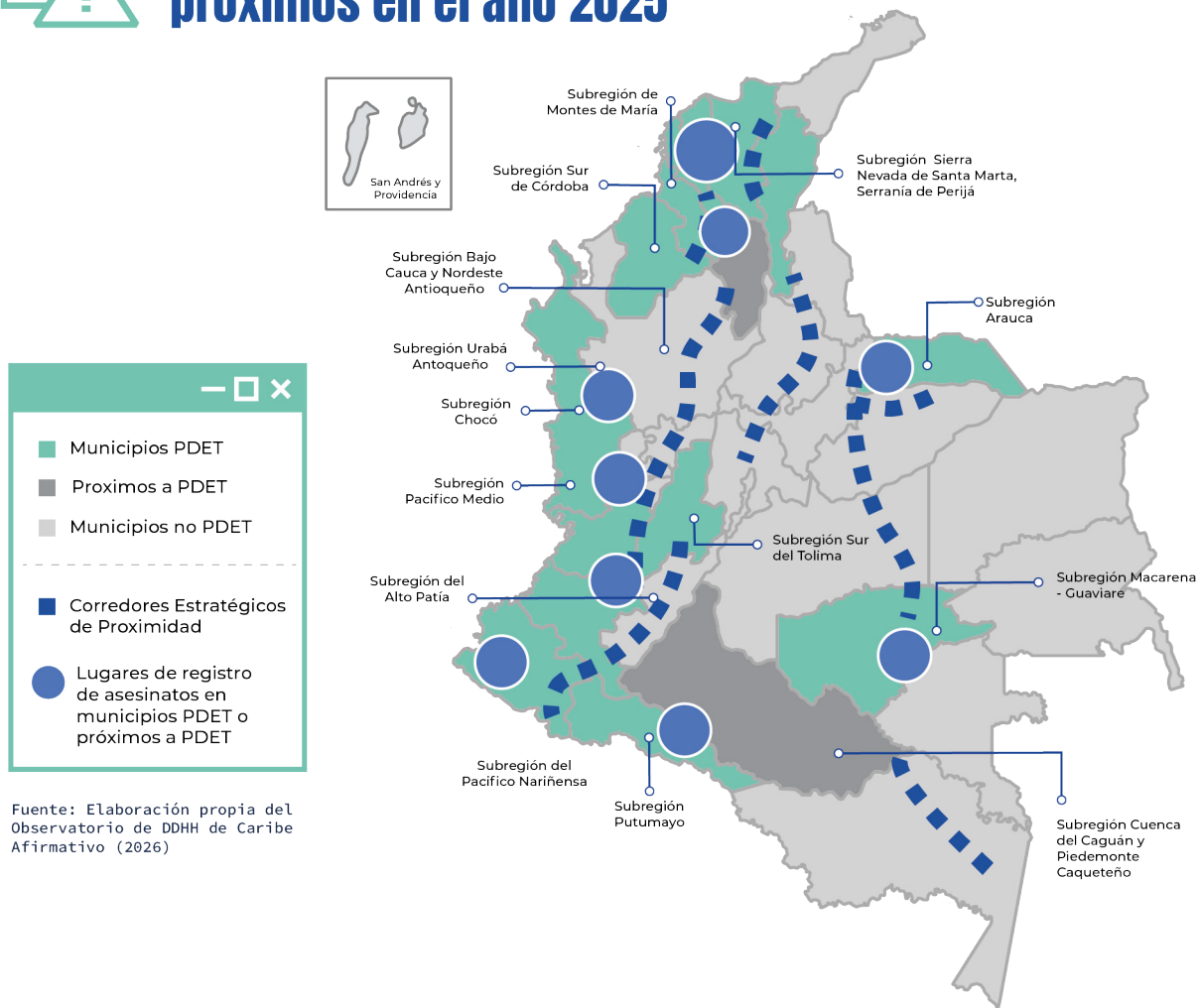
Lo anterior plantea que la violencia no solo se concentra únicamente en nodos urbanos, sino que se despliega a lo largo de corredores donde confluyen dinámicas de movilidad, economías ilegales, control armado y exclusión social. Así, municipios no PDET terminan funcionando como extensiones funcionales de las subregiones priorizadas, ampliando el radio de acción de la violencia.

Estos datos pueden interpretarse o sugerir una doble dinámica: por un lado, persiste la violencia en territorios históricamente afectados por el conflicto armado, donde las transformaciones esperadas del Acuerdo de Paz han sido parciales o insuficientes; por otro, se evidencia una extensión hacia municipios no PDET, pero funcionalmente integrados a estos territorios, lo que configura corredores continuos de riesgo.

En este sentido, la violencia no se contiene dentro de los límites formales de los municipios priorizados, sino que circula a través de corredores territoriales de alta intensidad, particularmente en el suroccidente del país —donde se configura un corredor que atraviesa Nariño, Cauca y Valle del Cauca—, así como en el eje centro-occidental que se proyecta hacia Antioquia. A estos se suma la proyección hacia el Sur del Tolima, y la consolidación de dinámicas de riesgo en el Sur de Córdoba y en la subregión Macarena–Guaviare, lo que evidencia una geografía de la violencia que persiste y se expande hacia nuevos territorios.

Figura 8.

Mapa de la violencia homicida desglosado en territorios PDET y proximos en el año 2025



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo (2026)

En palabras más sencillas y de conformidad con el mapa, la violencia no se contiene dentro de los límites administrativos de los municipios PDET, sino que se articula en corredores territoriales continuos de alta intensidad, donde la violencia no aparece de manera aislada, sino como parte de sistemas territoriales consolidados de control y disputa. En este sentido, la violencia se expande hacia centros urbanos que funcionan como prolongaciones funcionales de los territorios en disputa, donde en estos contextos, las personas LGBTQ+ quedan particularmente expuestas a violencias que combinan prejuicio, disciplinamiento social y control territorial. La violencia desborda así los límites administrativos de los municipios PDET, articulando continuidades territoriales visibles, donde los corredores de riesgo conectan zonas rurales, intermedias y urbanas bajo lógicas comunes de control y exclusión.

En clave de derechos humanos, los hallazgos son profundamente preocupantes. En primer lugar, la alta concentración de hechos dentro y alrededor de territorios PDET pone en evidencia que la política de paz no ha logrado traducirse en garantías efectivas de protección para las personas LGBTQ+. En segundo lugar, la persistencia de estos hechos en zonas priorizadas refleja fallas en la implementación territorial de las políticas, pero también la ausencia de un enfoque dife-

rencial robusto que incorpore la orientación sexual, la identidad y la expresión de género como variables críticas en la prevención de la violencia. En este sentido, la violencia contra personas LGBTQ+ se configura como un indicador sensible de las limitaciones de la paz territorial y de la persistencia de desigualdades estructurales.

La intersección de la información permite identificar zonas críticas donde la violencia se concentra y tiende a escalar, destacándose entre estos los siguientes territorios: el corredor antioqueño que articula Medellín con Bajo Cauca, Nordeste y Urbabá; el corredor suroccidental que conecta Cali con Buenaventura y el norte del Cauca; Montes de María con proyección hacia Cartagena y Sincelejo; el eje Caribe vinculado a Sierra Nevada–Perijá; y la franja Catatumbo–Cúcuta–Ocaña. A estos se suma la proyección del Sur de Bolívar hacia Santander, donde la influencia territorial supera los límites administrativos. Estos corredores muestran la capacidad de irradiación de la violencia hacia nuevos territorios.

Al parecer, la violencia homicida contra personas LGBTQ+ está profundamente imbricada con la geografía de la paz inconclusa en Colombia, puesto que no solo persiste en los territorios priorizados, sino que se expande hacia municipios cercanos, configurando redes territoriales de riesgo.

Esto demuestra que la paz, cuando no transforma de manera efectiva las condiciones estructurales del territorio ni incorpora enfoques diferenciales, puede coexistir con la continuidad de violencias letales. En este escenario, los cuerpos y las vidas de las personas LGBTIQ+ siguen siendo territorios en disputa, evidenciando que la garantía de derechos y la implementación de la paz deben pensarse de manera integral y territorializada.

Desde una perspectiva crítica, estos hallazgos obligan a cuestionar la efectividad de la política PDET en la garantía de derechos para las personas LGBTIQ+. Si bien los PDET han sido diseñados como instrumentos de transformación territorial, el cruce evidencia que no han logrado incidir de manera significativa en la reducción de violencias letales contra poblaciones históricamente discriminadas. **¿Qué tipo de transformación territorial se está produciendo si los territorios priorizados siguen siendo escenarios de asesinatos por prejuicio? ¿De qué manera se están incorporando —o no— las realidades de las personas LGBTIQ+ en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR)? ¿Existen medidas específicas de prevención, protección y acceso a la justicia para esta población dentro de la implementación PDET?**

6.3.3. ¿Paz para quién? Violencia letal contra personas LGBTIQ+ en territorios priorizados de seguridad urbana en Colombia

La política de paz urbana en Colombia se ha presentado como una apuesta por la transformación de territorios históricamente atravesados por dinámicas de violencia, criminalidad organizada y exclusión social. Sin embargo, el análisis de la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ en estos mismos territorios revela una paradoja estructural: mientras se priorizan zonas para la reducción de la violencia, estas continúan siendo escenarios donde los cuerpos disidentes son asesinados, castigados o abandonados.

Este capítulo ha examinado 25 casos de homicidio contra personas LGBTIQ+ ocurridos en ciudades clave como Medellín, Barranquilla, Buenaventura y Bello, identificando patrones territoriales, modalidades de violencia, presencia de actores armados y vacíos en la respuesta institucional. Lejos de tratarse de hechos aislados, estos homicidios se inscriben en un entramado más amplio de control territorial, economías ilegales y violencias basadas en prejuicio.

La pregunta que atraviesa este análisis es directa y urgente: **¿qué tipo de paz se está construyendo si las personas LGBTIQ+ continúan siendo asesinadas en los territorios priorizados para la seguridad urbana?**

A) *Territorios priorizados, violencias persistentes*

Una proporción significativa de los casos analizados ocurre en territorios identificados como espacios de implementación o negociación de paz urbana. Barranquilla, por ejemplo, concentra homicidios en localidades en donde se han identificado estructuras criminales como lo es la localidad del suroriente; en Medellín, se registran casos en la Comuna 4 (Aranjuez); en Buenaventura, en la Comuna 12; y en Bello, en sectores como La Cumbre.

Este hallazgo sugiere que la violencia homicida contra personas LGBTIQ+ no ocurre al margen de la política de paz urbana, sino en su interior o en sus zonas de influencia. A su vez, evidencia que la priorización territorial no ha sido suficiente para transformar las condiciones estructurales de riesgo que enfrentan estas personas.

Más aún, el análisis permite identificar corredores urbanos donde la violencia se desplaza y reproduce, especialmente en Medellín, donde comunas colindantes o cercanas a Aranjuez configuran una continuidad territorial de riesgo. En estos espacios, la violencia no reconoce los límites administrativos de la intervención estatal, sino que sigue las lógicas del control armado y las economías ilegales.

La presencia de homicidios en estos territorios evidencia una tensión estructural: los escenarios priorizados para la reducción de la violencia siguen siendo, simultáneamente, espacios donde ocurren hechos letales contra personas LGBTIQ+. Esto sugiere que la política de paz urbana no está logrando impactar de manera efectiva los riesgos específicos que enfrenta esta población.

Un segundo grupo de casos se ubica en zonas que, aunque no forman parte formal de los territorios priorizados, presentan continuidad geográfica, funcional o criminal con estos. En Medellín, por ejemplo, varias comunas colindan o se articulan con Aranjuez a través de corredores urbanos donde operan estructuras como La Terraza, La Oficina del Valle de Aburrá o Altos de Aranjuez.

Estos hallazgos permiten identificar la existencia de corredores urbanos de riesgo, donde la violencia se desplaza y reproduce más allá de los límites administrativos de la intervención estatal. La proximidad territorial se traduce, en este sentido, en una continuidad de las condiciones de riesgo.

Un tercer grupo corresponde a hechos ocurridos en territorios sin coincidencia formal con zonas de paz urbana. No obstante, estos casos se ubican en ciudades altamente atravesadas por dinámicas de criminalidad organizada, lo que sugiere que la ausencia de relación directa no implica ausencia de contexto estructural de violencia.

B) *Cuerpos expuestos: perfiles de las víctimas y desigualdad del riesgo*

Frente a la caracterización de las víctimas, se identificaron 13 hombres gays (52%), seguidos por 8 mujeres trans (32%). Aunque en términos absolutos los hombres gays concentran más casos, la información cualitativa sugiere que las mujeres trans enfrentan formas particularmente intensificadas de violencia, con mayor presencia de sevicia, agresiones corporales reiteradas y contextos de vulnera-

bilidad estructural. También se lograron identificar dos (2) casos de hombres trans, un (1) caso de una mujer lesbiana y un (1) bisexual.

La mayoría de las víctimas se encuentra en edad productiva, lo que sugiere una relación con la presencia en el espacio público, la participación en economías informales y la circulación en territorios con control criminal. Aunque la base presenta limitaciones en variables socioeconómicas, los elementos cualitativos permiten identificar que el riesgo se incrementa en la intersección de múltiples factores: identidad disidente, precariedad económica, visibilidad social y territorialidad del conflicto.

En este contexto, los cuerpos LGBTQ+ no solo son vulnerables por quiénes son, sino por dónde están y bajo qué régimen territorial viven o circulan.

C) *Violencia que castiga: patrones de homicidio y sevicia*

El análisis muestra un predominio de armas blancas y mecanismos de contacto directo, que representan más de la mitad de los casos. Este patrón es relevante, ya que sugiere formas de violencia que im-

plican proximidad física, mayor posibilidad de ensañamiento y, en algunos casos, agresiones previas al resultado letal. Aunque existe subregistro en la variable de modalidad, se identifican casos con tortura, signos de violencia física, asfixia y uso de objetos contundentes. Estos elementos permiten inferir la presencia de violencia con características de sevicia en al menos una parte de los hechos.

D) *Ciudades bajo control: territorialidad, miedo y silenciamiento*

i. Valle de Aburrá: concentración y expansión del riesgo

Medellín concentra la mayor parte de los casos, distribuidos en múltiples comunas, con especial relevancia en el eje nororiental y central. La presencia de diversas estructuras criminales en estos territorios permite identificar un entramado de control que regula la vida urbana y configura escenarios de alto riesgo para personas LGBTIQ+.

Se tiene conocimiento de estructuras como La Oficina del Valle de Aburrá, La Terraza, El Mesa o Pachelly configuran territorios donde la vida cotidiana está regulada por normas impuestas desde

la criminalidad. En estos contextos, la violencia contra personas LGBTIQ+ puede operar como una forma de control social, disciplinamiento de cuerpos disidentes o regulación moral del territorio. No se trata únicamente de prejuicio individual, sino de un prejuicio que se articula con estructuras de poder armado.

El caso de Sara Millerey ilustra de manera contundente esta dinámica. La víctima fue brutalmente golpeada en un sector bajo dominio de la banda El Mesa, sufrió múltiples fracturas y fue posteriormente abandonada en un territorio controlado por otra estructura criminal (Pachelly). La ausencia de auxilio por parte de la comunidad, motivada por el miedo, evidencia un escenario de control territorial extremo. Este tipo de hechos evidencian que el territorio no es un escenario neutro, sino un espacio donde se disputa el poder sobre los cuerpos, las identidades y las formas de vida.

ii. Barranquilla: entre la tregua criminal y la persistencia de la violencia selectiva

El análisis de los casos en Barranquilla revela una tensión estructural particularmente relevante para la comprensión de la paz urbana en Colombia: los homicidios contra personas LGBTIQ+ ocurren en territorios que han sido objeto de pro-

Informe sobre la situación de derechos humanos de personas LGBTQ+ en el año 2025

cesos de exploración con estructuras criminales, específicamente con las bandas Los Pepes y Los Costeños, actores centrales en la configuración del orden violento de la ciudad.

En efecto, distintos reportes de prensa han documentado que estas estructuras no sólo concentran el control territorial en Barranquilla y su área metropolitana, sino que también han sido protagonistas de procesos de tregua promovidos en el marco de la política de “paz total”. En octubre de 2025, sus líderes firmaron un acuerdo para cesar actividades delictivas —incluidos homicidios— como parte de un proceso de paz urbana impulsado por el Gobierno Nacional. Sin embargo, este tipo de acuerdos ha coexistido con una persistencia significativa de la violencia.

De hecho, medios como Zona Cero, El Tiempo, Caracol Radio y organizaciones de la sociedad civil como la Fundación Ideas para la Paz²⁷ han señalado que, incluso en el contexto de estos diálogos, el departamento del Atlántico registró más de 180 homicidios asociados a disputas entre bandas en 2025, con Barranquilla como uno de los principales epicentros.

²⁷ Fundación Ideas para la Paz (2025). ¿Tregua entre bandas en Barranquilla? Claves para analizar los anuncios de negociación. <https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2025-10/una-tregua-entre-bandas-claves-para-analizar-los-anuncios-de-negociacion-en-barranquilla>

Asimismo, se ha documentado que la confrontación entre estas estructuras continúa generando asesinatos en barrios específicos, evidenciando que la tregua no elimina las lógicas de control territorial, sino que puede reconfigurarlas.

Este contexto permite interpretar que dos (2) de los (4) casos de la base de datos —particularmente aquellos ocurridos en el Suroriente y el Centro Histórico— no como hechos aislados, sino como expresiones de una violencia que se produce en medio de: disputas o acuerdos inestables entre estructuras criminales, economías ilegales como la extorsión y el microtráfico, y mecanismos de regulación social que operan sobre poblaciones vulnerabilizadas.

Las propias autoridades han reconocido que estas organizaciones están vinculadas a delitos como extorsión, atentados armados y circulación de amenazas sistemáticas, lo que refuerza la hipótesis de que el control territorial no se limita al dominio económico, sino que incluye la producción de miedo y la capacidad de disciplinar conductas.

En este escenario, la violencia contra personas LGBTQ+ —particularmente contra mujeres trans— debe leerse como parte de ese régimen de control. Los relatos incluidos en la base (amenazas, ataques

con objetos contundentes, homicidios en contextos de extorsión o exposición pública) dialogan directamente con lo que medios han descrito como un entorno donde la violencia no cesa pese a los acuerdos, sino que se transforma, se regula y se administra.

Así, Barranquilla evidencia un punto crítico: la paz urbana, cuando se construye sobre acuerdos con actores armados sin un enfoque de derechos humanos robusto, puede reducir ciertas formas de violencia visible, pero no necesariamente desmantelar las condiciones que permiten la violencia selectiva contra poblaciones como las personas LGBTIQ+.

iii. Buenaventura: ruptura de la tregua y reconfiguración violenta del territorio

El caso de Buenaventura ofrece una lectura aún más explícita sobre los límites de la paz urbana. La ciudad ha sido uno de los principales laboratorios de la política de “paz total”, con procesos de diálogo entre las estructuras Los Shottas y Los Espartanos, que durante años han disputado el control del principal puerto del Pacífico colombiano.

Durante la vigencia de la tregua iniciada en 2023, se registró una reducción importante de homicidios. No obstante, esta

disminución coexistió con la persistencia de otras formas de violencia, como la extorsión y el control territorial. Cuando el acuerdo se rompió en 2025, la situación evidenció con claridad la fragilidad de estos procesos: los homicidios aumentaron en un 128% en pocos meses, con al menos 48 asesinatos tras la ruptura del pacto.

Este incremento no solo refleja un retorno a la violencia, sino una reconfiguración territorial caracterizada por: el restablecimiento de fronteras invisibles, confinamientos y desplazamientos intraurbanos, y un clima generalizado de miedo que afecta la vida cotidiana de la población.

Adicionalmente, reportes recientes continúan señalando que Buenaventura sigue siendo una ciudad “acosada” por la violencia de bandas, la extorsión y economías ilegales como el “gota a gota”, lo que evidencia la persistencia de estructuras de control más allá de los momentos de tregua. En este contexto, los dos (2) homicidios contra personas LGBTIQ+ registrados en la base —ubicados en la Comuna 12— deben interpretarse como parte de un escenario donde: el territorio está altamente fragmentado entre actores armados, la movilidad de las personas está regulada por estructuras criminales, y la violencia funciona como mecanismo de control social y territorial.

Buenaventura, además, posee una condición estructural adicional: su importancia estratégica en el narcotráfico. Como principal puerto del Pacífico, es un punto clave para la salida de cocaína, lo que ha consolidado la presencia de organizaciones criminales que disputan el control de rutas y economías ilegales. En este tipo de contextos, la violencia contra poblaciones vulnerables tiende a intensificarse, no solo por prejuicio, sino por su ubicación en territorios altamente militarizados por actores ilegales.

Desde una perspectiva de derechos humanos, Buenaventura muestra que la paz urbana basada en treguas entre bandas puede generar reducciones temporales de la violencia, pero también puede legitimar de facto el control territorial de actores armados, dejar intactas las estructuras de exclusión, y no ofrecer garantías reales para poblaciones en mayor riesgo, como las personas LGBTQ+.

Los hallazgos evidencian desafíos estructurales en la implementación de la política de paz urbana: a) la Persistencia de homicidios en territorios priorizados, lo que cuestiona su efectividad preventiva, b) la ausencia de enfoque diferencial LGBTQ+, reflejada en la falta de medidas específicas de protección, c) la Desarticulación entre seguridad y derechos humanos, donde la estabilización territorial no

se traduce en garantías para poblaciones históricamente vulneradas y d) la Invisibilización de la violencia por prejuicio, que dificulta su reconocimiento y abordaje institucional.

En este sentido, la paz urbana, tal como está siendo implementada, corre el riesgo de convertirse en una política de gobernabilidad del conflicto, más que en una estrategia de garantía integral de derechos. A partir de estos hallazgos, se hace necesario formular preguntas que interpelen directamente al Estado:

> ¿Por qué los territorios priorizados para la paz urbana siguen siendo escenarios de violencia letal contra personas LGBTQ+? ¿Qué tipo de seguridad se está construyendo y a quién protege? ¿Dónde están las medidas específicas para prevenir, atender y sancionar la violencia por prejuicio? ¿Cómo se está incorporando el enfoque diferencial en la implementación territorial de estas políticas?

Estas preguntas son el punto de partida para evaluar si la paz urbana está cumpliendo su promesa o si, por el contrario, está reproduciendo las exclusiones que pretende superar.

6.4. ¿Cómo están asesinando a las personas LGBTIQ+?: patrones, sevicia y modalidades de ejecución

6.4.1. Armas, modalidades y lugares de ocurrencia.

En el análisis de los medios empleados en los asesinatos contra personas LGBTIQ+, se identificó un predominio de dos grandes categorías: el uso de armas de fuego (30 casos) y de armas blancas o elementos cortopunzantes (28 casos). Esta distribución no sólo da cuenta de los instrumentos utilizados, sino que permite inferir distintas lógicas de ejecución y contextos diferenciados.

- Los asesinatos perpetrados con arma de fuego se concentran principalmente en espacios públicos, especialmente en vías urbanas, zonas periféricas y territorios atravesados por dinámicas de criminalidad organizada. Estos hechos suelen corresponder a modalidades de ataque directo, caracterizadas por la interceptación de la víctima y la ejecución inmediata, en algunos casos con participación de más de un agresor. Esto se logró identificar en los casos de las mujeres trans Carolina Muñoz²⁸ y Daniela Mutis²⁹, asesinadas en Antioquía y La Guajira respectivamente, en zonas rurales.

²⁸ El Tiempo (2025, febrero 5). El macabro hallazgo del cuerpo de mujer trans en Riohacha: denuncian amenazas a comunidad LGBTIQ+.

<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/el-macabro-hallazgo-del-cuerpo-de-mujer-trans-en-riohacha-denuncian-amenazas-a-comunidad-lgbtiq-3424292>

²⁹ Asesinaron a Carolina, estaba atada de pies y manos. (2025, enero 25). La Patria.

<https://www.lapatria.com/sucesos/asesinaron-carolina-estaba-atada-de-pies-y-manos>

No obstante, las armas de fuego también fueron empleadas en los lugares de viviendas como ocurrió en los casos de Betsy Mariel Ramírez³⁰, una mujer trans asesinada en Cucutá (Norte de Santander) y Jose David Díaz Maldonado³¹ un hombre gay asesinado en Zambrano (Bolívar) donde los agresores ingresaron a su vivienda.

- En contraste, los asesinatos cometidos con armas blancas, generadores de asfixia u objetos contundentes presentan una configuración distinta. Estos hechos ocurren con mayor frecuencia en espacios privados, como viviendas o habitaciones de hotel, y se caracterizan por un mayor nivel de interacción entre víctima y agresor. En estos escenarios, no se registran signos de ingreso forzado, lo que sugiere que las víctimas permitieron el acceso de los perpetradores, ya sea por vínculos previos, encuentros pactados o contextos de confianza. Este patrón es especialmente recurrente en hom-

³⁰ Noticiero Venevisión. (2025). Familiares de una mujer venezolana transgénero asesinada en una trocha de la frontera con Colombia arribaron a la ciudad de Cúcuta para reclamar [Video]. Facebook.

<https://www.facebook.com/noticierovv/videos/familiares-de-una-mujer-venezolana-transg%C3%A9nero-asesinada-en-una-trocha-de-la-fro/1341269371360391/>

³¹ El Universal. (2025, enero 16). Hombres armados mataron de 6 balazos a joven LGBTQ+ en su vivienda.

<https://www.eluniversal.com.co/sucesos/2025/01/16/hombres-armados-mataron-de-6-balazos-a-joven-lgbtq-en-su-vivienda/>

bres gay, cuyas muertes se producen en entornos íntimos donde el agresor logra ejercer control físico prolongado.

- Particularmente, se identificaron 6 casos en los que las víctimas fueron sometidas a asfixia mecánica o a la combinación de varios mecanismos de agresión. En el caso de la asfixia, su presencia está estrechamente asociada a escenarios de proximidad y control físico. La asfixia no es un mecanismo de ejecución inmediata, sino que implica sometimiento, restricción de la movilidad y dominio corporal, lo que la convierte en un indicador claro de violencia intencionalmente controlada y, en muchos casos, prolongada en el tiempo. Este patrón se observa principalmente en hombres gay, lo que refuerza la hipótesis de violencia en contextos de confianza o encuentro previo.

Un caso ilustrativo corresponde al de Mateo Jaramillo³², hombre gay encontrado sin vida en su vivienda en Medellín (Antioquia), atado de manos y pies con luces de navidad, y con signos de asfixia

³² El Tiempo. (2025). Acusan a presuntos asesinos del docente de la UPB en Medellín de atarlo con luces navideñas y hacer millonarias compras con su tarjeta.

<https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/acusan-a-presuntos-asesinos-del-docente-de-la-upb-en-medellin-de-atarlo-con-luces-navidenas-y-hacer-millonarias-compras-con-su-tarjeta-3425335>

mecánica, lo que evidencia una agresión sostenida en el tiempo y no un ataque inmediato. Este tipo de hechos revela una modalidad de violencia de proximidad, en la que el espacio íntimo se convierte en escenario de vulnerabilidad.

- Se lograron identificar 3 casos donde se emplearon objetos contundentes, los elementos de análisis de los casos sugieren características similares en términos de proximidad, pero con una carga adicional de violencia física directa. En estos casos, las víctimas suelen presentar múltiples lesiones, lo que indica una agresión repetitiva y no un solo impacto letal. Este tipo de violencia es consistente con escenarios de discusión, conflicto interpersonal o agresiones escaladas, pero también con actos de sevicia donde el cuerpo es sometido a daño reiterado.

Estos casos no responden a lógicas de oportunidad o rapidez, sino a dinámicas donde el agresor ejerce control sobre la víctima antes de causarle la muerte. Esto permite inferir la posible presencia de violencias conexas, como tortura, tratos degradantes o castigo físico, incluso cuando no están plenamente documentadas.

- Es importante señalar que tanto la asfixia como los objetos contundentes aparecen en algunos casos combina-

dos con otros medios, lo que refuerza la idea de violencia múltiple o combinada, donde el homicidio no es el resultado de un único mecanismo, sino de una secuencia de agresiones.

- En los casos de las mujeres trans, se observa una mayor diversidad de modalidades. En algunos casos, los asesinatos ocurren en espacios públicos mediante ataques armados, mientras que en otros se registran hechos en viviendas o lugares cerrados con uso de armas blancas y altos niveles de violencia física. Un ejemplo de ello es el caso de Sara Millerey González³³, una mujer trans que fue torturada y asesinada Bello (Antioquia), su crimen ocurrió en un escenario de altos niveles de complicidad social y dinámicas de control territorial por actores armados. Este tipo de hechos muestra cómo la violencia contra mujeres trans se articula tanto con contextos de criminalidad organizada como con dinámicas de castigo directo sobre sus cuerpos.
- En conjunto, estas modalidades revelan una dimensión particularmente preocupante de la violencia: aquella que no busca únicamente la muerte rápida, sino que implica control, so-

³³ BBC News Mundo. (2025). Sara Millerey: el brutal asesinato de una mujer trans que provocó una oleada de rechazo a la transfobia en Colombia. <https://www.bbc.com/mundo/articles/cg41195ww6no>

metimiento y, en muchos casos, sufrimiento previo. A diferencia del arma de fuego, que responde a lógicas de eficiencia letal, la asfixia y los objetos contundentes sugieren una violencia más cercana, más corporal y potencialmente más cargada de significado.

ii. Violencias conexas

Más allá del homicidio o feminicidio en sí mismo, una proporción significativa de los casos analizados presenta la concurrencia de violencias adicionales que agravan la conducta y permiten inferir dinámicas como el castigo, disciplinamiento y degradación. Entre estas violencias conexas se destacan la tortura, la sevicia, la violencia sexual, la inmovilización, las amenazas previas y la desaparición antes del hallazgo del cuerpo. Estas prácticas no aparecen de manera aislada, sino que configuran patrones recurrentes que evidencian un uso del cuerpo de las víctimas como espacio de dominación.

- La tortura y la sevicia se consolidan como las formas más recurrentes y significativas de violencia conexa en los casos analizados. En al menos 10 hechos documentados, las víctimas fueron sometidas a agresiones prolongadas que incluyen golpes reitera-

dos, amarre, asfixia mecánica y múltiples lesiones, lo que permite inferir no solo una intención de causar la muerte, sino un ejercicio previo de dominación, control y sufrimiento sobre el cuerpo de la víctima. Estas prácticas no responden a una lógica de letalidad inmediata, sino a una violencia que se extiende en el tiempo y que convierte el cuerpo en un espacio de sometimiento.

En el caso de los hombres gay, estos patrones se presentan con especial frecuencia en espacios privados, donde la violencia se produce en contextos de aparente confianza o encuentro previo. Las víctimas son encontradas con signos de asfixia, amarre o múltiples heridas, lo que evidencia dinámicas de sometimiento anteriores al resultado letal. En estos escenarios, la violencia no es espontánea, sino que se desarrolla en una relación de poder en la que el agresor ejerce control físico y simbólico sobre la víctima.

Un caso ilustrativo es el de Federico Hull³⁴, un hombre gay asesinado en el municipio de Entreríos (Antioquia), quien, en el marco de un encuentro íntimo, fue pues-

³⁴ El Tiempo. (2025). Esclarecen homicidio del personero de Entreríos: menor de 14 años con el que se había citado mediante una app lo habría robado y asesinado. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/esclarecen-homicidio-del-personero-de-enterrerios-menor-de-14-anos-con-el-que-se-habia-citado-mediante-una-app-lo-habria-robado-y-asesinado-3472204>

to en estado de indefensión por su agresor. Aunque inicialmente el hecho pudo haber estado motivado por un hurto, la violencia ejercida excedió ampliamente esta finalidad: Hull recibió más de 50 heridas con arma cortopunzante, lo que evidencia una escalada de violencia que no puede explicarse únicamente desde una lógica instrumental.

- En esa línea al menos 8 se registran casos asociados a hurto, aunque en muchos de ellos la violencia ejercida excede la finalidad patrimonial. La intensidad de las agresiones sugiere que el robo puede operar como contexto, pero no como única motivación.
- Ahora bien, la sevicia no puede ser entendida únicamente como un exceso de violencia, sino como una forma cualificada de agresión que desborda la finalidad instrumental del homicidio. Se trata de una violencia desmedida que implica la repetición de ataques, la prolongación del daño y, en muchos casos, la degradación de la víctima. Este tipo de violencia sugiere una dimensión simbólica en la que el cuerpo es intervenido como mensaje, lo que permite interpretarla como una posible manifestación de prejuicio, castigo o disciplinamiento frente a identidades que desafían normas sociales.

Este patrón se replica, con mayor intensidad, en casos de mujeres trans, donde la sevicia adquiere niveles extremos. **El asesinato de Natalia Andrea Santodomingo³⁵ Rodríguez, ocurrido el 9 de enero de 2025 en Cajicá (Cundinamarca), constituye un ejemplo paradigmático: la víctima fue atacada con más de 60 puñaladas.** La magnitud de las lesiones no solo revela una violencia desproporcionada, sino que sugiere una intención de aniquilación total del cuerpo, lo que refuerza la hipótesis de una violencia cargada de significado simbólico.

- Asimismo, se identificaron casos en los que el homicidio estuvo precedido o acompañado por amenazas, en ocasiones vinculadas a actores armados o a dinámicas de control territorial. Estas amenazas no deben ser leídas como hechos aislados, sino como parte de una secuencia de violencia dirigida, en la que la víctima es previamente señalada, vigilada o advertida, lo que refuerza la hipótesis de premeditación. En varios casos, las amenazas se presentan tanto en modalidades individuales como colectivas, antes o incluso después del crimen, extendiendo el impacto de la violencia más allá de la víctima directa y configurando escenarios de intimidación generalizada.

³⁵ W Radio Colombia. (2025). El dramático relato de familia de Natalia Santodomingo, mujer trans ASESINAD4 | Crimen y Castigo [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Cv6HGwxtDUG>

Este patrón adquiere una dimensión particularmente grave cuando las víctimas ejercen liderazgos sociales o formas de activismo. En estos contextos, la violencia no solo busca eliminar a la persona, sino debilitar procesos organizativos y enviar un mensaje de control sobre la comunidad. El caso de Nawar Jiménez³⁶, lideresa trans en El Carmen de Bolívar, ilustra esta dinámica. Su participación activa en el proceso de reconocimiento del sujeto de reparación colectiva LGBTQ+ la posicionaba como una figura visible en la defensa de derechos. Su trayectoria estuvo marcada por múltiples formas de violencia estructural —desplazamiento, exclusión en salud, violencia institucional—. Fue encontrada sin vida en la vía que conecta El Carmen de Bolívar con San Jacinto, con impactos de arma de fuego, en un escenario que evidencia no solo la letalidad del ataque, sino también la exposición de su cuerpo en el espacio público como forma de mensaje.

De manera similar, el asesinato de Ángel Miró Guisao³⁷, hombre gay en Chigorodó

³⁶ El Tiempo. (2025). Nawar Jiménez, lideresa social y defensora de derechos de la comunidad LGBTQ+, víctima de transfeminicidio. <https://www.eltiempo.com/justicia/nawar-jimenez-lideresa-social-y-defensora-de-derechos-de-la-comunidad-lgbtq-victima-de-transfeminicidio-3456445>

³⁷ Caracol Radio. (2025, abril 17). En Chigorodó, Antioquia, asesinaron a un integrante de la comunidad LGTBIQ+. <https://caracol.com.co/2025/04/17/en-chigorodo-antioquia-asesinaron-a-un-integrante-de-la-comunidad-lgtbiq/>

(Urabá antioqueño), pone en evidencia cómo las amenazas operan como mecanismo de expansión de la violencia. Aunque el crimen fue cometido con arma blanca y las autoridades identificaron a un presunto agresor, el elemento más alarmante fue el hallazgo de una nota junto al cuerpo, en la que se advertía que otras personas LGBTQ+ serían perseguidas. Este hecho trasciende el homicidio individual y se inscribe en una lógica de intimidación colectiva, en la que la violencia se proyecta hacia toda una población.

- El análisis de las violencias conexas permite identificar que la desaparición previa al homicidio y la violencia sexual no son fenómenos aislados dentro de la base, sino componentes que agravan la conducta y transforman cualitativamente el significado de los hechos. En varios casos, la desaparición no constituye un evento independiente, sino la fase inicial de un continuum de violencia que culmina con el hallazgo del cuerpo. Las víctimas son reportadas como desaparecidas en circunstancias que sugieren engaño, captación o encuentros previamente concertados, y posteriormente son encontradas sin vida en condiciones que evidencian agresiones múltiples.

La concurrencia de estas violencia plantea que el asesinato no ocurre de manera inmediata, sino que es precedido por un periodo de retención, aislamiento o control, durante el cual la víctima queda completamente expuesta al agresor. En los casos más graves, el hallazgo del cuerpo presenta signos de mancillamiento, entendidos no sólo como daño físico, sino como una intervención sobre el cuerpo que busca degradarlo. La presencia de desmembramiento, incineración o abandono en condiciones degradantes no responde únicamente a una lógica instrumental —como podría ser la eliminación de evidencia—, sino que sugiere una dimensión simbólica. El cuerpo es tratado como objeto desechable, fragmentado o alterado, lo que permite inferir una intención de borrar la identidad de la víctima o de enviar un mensaje de castigo.

Un caso particularmente ilustrativo es el de Alessandro Coatti³⁸, un hombre gay de 28 años asesinado en el Distrito de Santa Marta (Magdalena). Coatti había llegado a la ciudad el 3 de abril y se hospedaba en el Centro Histórico. Al día siguiente salió de su hotel para encontrarse con una persona contactada a través de una apli-

38 El Tiempo. (2025). Otro capturado por el crimen del biólogo italiano Alessandro Coatti en Santa Marta: ya son seis los detenidos.

<https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/otro-capturado-por-el-crimen-del-biologo-italiano-alessandro-coatti-en-santa-marta-ya-son-seis-los-detenidos-3477059>

cación de citas. Según la información disponible, habría sido interceptado por una estructura delincinencial que opera identificando hombres sexualmente diversos, especialmente extranjeros.

Tras concretar el encuentro, fue retenido y puesto en estado de indefensión mediante el uso de sustancias, lo que sugiere un periodo previo de control antes del homicidio. Su cuerpo fue posteriormente hallado desmembrado y abandonado dentro de una maleta en la zona de Bureche, al sur de la ciudad. Este caso no solo evidencia la secuencia desaparición–retención–muerte, sino que refleja cómo la violencia se despliega en múltiples fases, combinando elementos de instrumentalidad —como el hurto— con prácticas de extrema degradación corporal que exceden dicha finalidad.

En paralelo, la violencia sexual aparece como una de las formas más críticas de violencia conexas. Aunque no siempre está plenamente documentada en todos los casos, su presencia en la base es suficiente para identificarla, no solo implica una agresión física, sino una forma de dominación que busca invadir y controlar el cuerpo de la víctima en su dimensión más íntima.

En los casos donde se registra, la violencia sexual suele aparecer asociada a otras formas de agresión, como tortura, amarre o asfixia, lo que indica que no se trata de un hecho aislado, sino de una práctica integrada dentro de una secuencia de violencia más amplia. En estos escenarios, el cuerpo es sometido a múltiples formas de control antes de la muerte, lo que refuerza la idea de una agresión prolongada y no meramente letal.

Este tipo de violencia tiene una carga simbólica particularmente fuerte cuando se dirige contra personas LGBTQ+. En el caso de las mujeres trans, la violencia sexual puede operar como un mecanismo de castigo por la transgresión de las normas de género, mientras que en hombres gay puede estar asociada a dinámicas de dominación y humillación. En ambos casos, la agresión sexual no es solo un medio, sino un fin en sí mismo, en tanto busca degradar la identidad de la víctima.

iii. Factores comunes de la violencia homicida contra personas LGBTQ+

El análisis de los casos permite identificar una serie de factores comunes que constituyen indicios relevantes de violencia por prejuicio.

- 1. Selección diferenciada de las víctimas.** Las personas LGBTQ+ son atacadas en contextos donde su identidad o expresión de género las hace más visibles o vulnerables. Esta selección no necesariamente responde a un conocimiento previo de la víctima, sino a percepciones asociadas a su corporalidad, su forma de habitar el espacio o su posición social.
- 2. Uso desproporcionado de la violencia.** La presencia de múltiples heridas, la combinación de distintos mecanismos de agresión y la prolongación del ataque sugieren que la finalidad no es únicamente causar la muerte, sino ejercer una forma de castigo sobre el cuerpo.
- 3. La recurrencia de la sevicia y de violencias conexas.** Estas prácticas evidencian un intento de degradar la identidad de la víctima, lo que refuerza la hipótesis de una violencia cargada de significado simbólico.
- 4.** La existencia de **amenazas previas** en algunos casos indica que estos hechos no son espontáneos, sino que pueden estar precedidos por procesos de estigmatización, señalamiento o control social.

5. Finalmente, todos estos factores se inscriben en un **contexto más amplio de discriminación estructural o generalizado de violencia**. La exclusión social, la precariedad económica, la falta de acceso a justicia y la persistencia de discursos de odio crean condiciones que facilitan la repetición de estos hechos.

En este sentido, los homicidios contra personas LGBTIQ+ no pueden ser entendidos como hechos aislados. Por el contrario, responden a patrones sistemáticos que reflejan la persistencia de estructuras de desigualdad y violencia. Al realizar un análisis integrado de las armas, modalidades y violencias conexas es factible identificar factores más sutiles o estructurales que no siempre son evidentes a primera vista, pero que sostienen la repetición de la violencia. Entre ellos se encuentran:

- **La mediación del encuentro: citas, confianza y exposición.** De los más consistentes es la mediación del encuentro entre víctima y agresor. En varios casos, especialmente en hombres gay, la violencia ocurre en contextos donde existía algún tipo de interacción previa, ya fuera por contacto directo, encuentros sociales o situaciones en las que la víctima permitió el acceso a su espacio privado.

Este no debe ser interpretado como un hecho individual o circunstancial, sino como el resultado de condiciones sociales que obligan a las personas a establecer vínculos en entornos donde no existen garantías de seguridad. En este sentido, la violencia se inserta en lo que puede denominarse una vulnerabilidad relacional, en la que la búsqueda de interacción afectiva o sexual ocurre en contextos marcados por la exposición, la ausencia de redes de cuidado y la falta de entornos seguros. Lo anterior, se traduce: **No es que la víctima “confíe demasiado”, sino que el contexto social la empuja a interactuar sin garantías de seguridad.**

- **La precarización económica como factor de riesgo transversal.** El contexto donde ocurren la violencia homicida resultan contextos como el trabajo sexual (especialmente en mujeres trans), oficios informales, viviendas solas o inquilinatos y contextos de migración o desplazamiento. Esto indica que la violencia está mediado en contexto de economías de sobrevivencia, lo cuales son escenarios que exponen a las víctimas a mayor exposición a desconocidos, menor capacidad de selección de entornos seguros y mayor impunidad, lo cual es igual menos denuncia y menos seguimiento. Una posible conexión directa entre la violencia estructural y la violencia

por prejuicio.

■ **El aislamiento social de la víctima.**

Muchas de las personas víctimas vivían solas, redes familiares débiles o distantes, asimismo, en los casos no hubo reacción inmediata ante la desaparición y fueron encontradas días después. Evidentemente, a la violencia ocurre en ausencia de testigos y redes de acción, aumentando el tiempo de exposición del agresor y disminuye la probabilidad de reacción temprana.

■ **La intersección entre violencia criminal y prejuicio.**

En varios casos, los hechos se desarrollan en contextos que podrían ser clasificados como hurto, riña o conflicto interpersonal. Sin embargo, la intensidad de la violencia, la presencia de sevicia y la selección de las víctimas sugieren que estas categorías no son suficientes para explicar lo ocurrido. La violencia contra personas LGBTQ+ no responde a una única lógica, sino que se sitúa en la convergencia entre dinámicas criminales y estructuras de discriminación. En este sentido, la identidad de la víctima no es un elemento accesorio, sino un factor que agrava la violencia y la configura de manera específica.

- **La “disponibilidad del cuerpo” como construcción social.** El uso del cuerpo como espacio de inscripción del daño, mediante agresiones múltiples, degradación o exposición. Este patrón sugiere que la violencia no solo busca eliminar a la persona, sino también intervenir simbólicamente sobre lo que su cuerpo representa. La reiteración de estos hechos indica que ciertos cuerpos son percibidos como menos protegidos, menos valiosos o más susceptibles de ser violentados, lo que constituye una expresión profunda de desigualdad estructural.

6.5. Patrones, contextos y desafíos en derechos humanos identificados en la violencia homicida 2025

El presente análisis se construye a partir de tres bases de datos diferenciadas sobre hechos de violencia contra personas LGBTIQ+, organizadas según la orientación sexual e identidad y expresión de género. No obstante, es necesario advertir una limitación estructural que atraviesa el conjunto del ejercicio: la calidad, completitud y consistencia del registro es desigual.

Es importante partir de que la información de análisis se obtiene no solo a las variables solicitadas al Estado y a las cuales se obtuvo respuesta, sino de la investigación, monitoreo y seguimiento a los casos de parte de la organización. Dicha acción, es per se, una interpelación al subregistro, vacíos, problemas de clasificación e incumplimiento del deber de diligencia del Estado. Los factores anteriores, no son situaciones menores menores, por el contrario, se constituyen en un hallazgo relevante desde el enfoque de derechos humanos, pues refleja fallas institucionales en la recolección y producción de información, lo que impacta directamente la capacidad de prevenir, investigar y sancionar la violencia.

Así, el análisis no solo debe leerse como una caracterización de hechos violentos, sino también como una aproximación a cómo el Estado y la sociedad registran —o dejan de registrar— la violencia contra personas LGBTQ+. Cabe entonces una primera pregunta: ¿Qué implica que la violencia exista no solo en los hechos, sino también en la forma en que se documenta o se invisibiliza?

Ahora bien, el presente apartado apuesta por examinar la violencia contra personas LGBTQ+ a partir de tres universos diferenciados: hombres gays y bisexuales, mujeres lesbianas y bisexuales, mujeres trans y hombres trans. Como se ha mencionado anteriormente, antes de avanzar en la caracterización de los hechos, es necesario advertir que el registro presenta limitaciones estructurales: vacíos de información, inconsistencias en la clasificación de orientación sexual e identidad de género, y diferencias significativas en la cantidad de casos documentados por grupo.

Esta desigualdad en la información no es un elemento menor. Mientras algunos grupos —como mujeres trans y hombres gays— presentan registros más robustos, otros —como hombres trans y mujeres bisexuales— aparecen subrepresentados o con datos fragmentarios. Esto plantea una tensión analítica relevante: la violencia no solo debe leerse en función de su ocurrencia, sino también en función de su visibilidad. En ese sentido, **¿Estamos frente a una menor incidencia de violencia en algunos grupos o frente a una menor capacidad institucional para verla y registrarla?**

6.5.1. Violencia contra hombres gais y bisexuales: letalidad en la intimidad y en el espacio público

El análisis de los casos de más de 50 casos de asesinatos en contra de hombres gais y bisexuales evidencia una clara predominancia de violencia letal, no se trata de una violencia dispersa o de baja intensidad, sino de una violencia que se expresa en su forma más extrema. Se destaca que, la concentración casi absoluta del registro en hombres gais, lo cual traduce una subrepresentación de hombres bisexuales.

Espacialmente, los hechos se concentran en dos escenarios principales: la vivienda y la vía pública. La vivienda emerge como un espacio crítico, no de protección, por el contrario, de alta vulnerabilidad, donde ocurren una gran proporción de los casos, al menos 23 de 44 casos analizados. En contraposición, continúa el espacio público, asociado a ataques rápidos, generalmente con arma de fuego. En términos medios, predomina el uso de armas blancas y armas de fuego, con presencia significativa de asfixia, estrangulamiento y objetos contundentes. Los demás se distribuyen en escenarios de menor frecuencia, como zona rural o zona boscosas, lugar de esparcimiento o de homo-interacción.

Ahondando en el análisis detallado de los casos, es advertible tres modos de operación recurrente: el primero,

1. Homicidio en vivienda o espacio de hospedaje, frecuentemente con arma blanca, asfixia o amarre, y en varios casos con indicios de hurto posterior. Este tipo de patrón ha sido enunciado en informes anteriores por la organización, sugiere agresiones cometidas por personas que lograron ingresar al espacio íntimo de la víctima, muchas veces sin forzamiento inicial, lo que es compatible con escenarios de confianza, interacción sexoafectiva previa, engaño, encuentro mediado o selección dirigida de víctimas que viven solas o se encuentran en condiciones de menor protección inmediata.

2. Ataque sicarial o de ejecución rápida en vía pública, generalmente con arma de fuego, sin mediar palabra, con huida en motocicleta o participación de cómplices. Aquí la lógica ya no es la del control del espacio íntimo, sino la de eliminación rápida, visible y funcional a economías criminales, disputas locales o repertorios de violencia organizada.

3. Disposición degradante del cuerpo que se traduce en ocultamiento, abandono o disposición degradante

del cuerpo: bolsas, maletas, quebradas, zonas boscosas, cuerpos amarrados, desmembrados o arrojados en lugares apartados. Este tipo de disposición no solo busca entorpecer la investigación, sino que puede operar como borramiento simbólico de la víctima y como prolongación de la violencia sobre el cuerpo.

En cuanto a los medios empleados, predomina el uso de armas blancas o cortopunzantes, presentes en 20 casos, seguido por armas de fuego en 12. En menor escala aparecen asfixia o estrangulamiento, objeto contundente y, en un caso especialmente grave, desmembramiento e incineración. La coexistencia de arma blanca y espacio doméstico es especialmente significativa, porque suele indicar cercanía con el agresor, acceso al cuerpo, tiempo de ejecución y posibilidad de exceso de violencia. La combinación de variables confirma varias recurrencias. La más consistente es hombre gay + vivienda + arma blanca/cortopunzante. En esta intersección se concentran múltiples casos con signos de sobreviolencia, amarre, asfixia, heridas múltiples, posible hurto y, en algunos episodios, sospecha de encuentro previo con el agresor. Otra combinación reiterada es hombre gay + vía pública + arma de fuego, que se asocia más a atentados sicariales, interceptaciones y ejecuciones con movilidad rápida del perpetrador.

Un tercer cruce relevante es hombre gay + desaparición previa + hallazgo posterior del cuerpo en zona boscosa, quebrada o lugar apartado; esta secuencia es especialmente importante porque muestra que la desaparición no aparece solo como antecedente, sino como fase del continuum de violencia letal. Específicamente, en algunos de los casos de hombres bisexuales, ambos terminan en hallazgo de cuerpo en zona boscosa y uno de ellos incluye desaparición, hurto y desmembramiento con quema, lo que apunta a hechos de extrema gravedad.

Si bien es cierto que gran parte de los homicidios parten de la violencia por prejuicio, no en todos los casos se puede afirmar de manera concluyente un móvil exclusivo o único. También es importante destacar que el prejuicio no necesariamente aparece en forma verbal explícita. En contextos de violencia contra personas LGBTIQ+, suele manifestarse a través del ensañamiento, el exceso de fuerza, la sexualización del ataque, la disposición ejemplarizante del cuerpo o la selección de víctimas visibles por su orientación sexual o por su transgresión al mandato heterosexual.

En este conjunto de casos sobresalen varios indicadores de ese tipo: registros con tortura, violencia sexual, amarre de pies y manos, asfixia mecánica, cuerpos introducidos en bolsas o maletas, desmem-

bramiento, quema, más de 20 o más de 50 heridas, semidesnudez y lesiones concentradas en zonas de alta carga simbólica como cuello, rostro y espalda. Al menos cerca de un tercio de los hechos presenta este tipo de marcadores de sevicia o disposición degradante del cuerpo.

Eso no autoriza a clasificar automáticamente todos esos homicidios como crímenes por prejuicio en sentido estricto, pero sí permite afirmar que una proporción significativa muestra elementos compatibles con castigo corporal, deshumanización de la víctima y mensaje simbólico sobre cuerpos leídos como sexualmente disidentes.

Esta lectura se refuerza porque varios hechos no encajan en una violencia meramente instrumental, el amordazamiento, las múltiples heridas, asfixia o desmembramiento, el agresor no solo busca matar, sino dominar, someter, disciplinar o dejar una marca. Ese repertorio es congruente con formas de violencia por prejuicio en las que el cuerpo es tratado como cuerpo disponible para la corrección, la humillación o la eliminación ejemplarizante. En otros casos, el hurto aparece junto a una violencia desproporcionada.

Es importante mencionar que puede haber crímenes con operaciones híbridos, en los que la oportunidad de robo se en-

trezona con la selección de una víctima percibida como vulnerable por vivir sola, por sostener encuentros en privado, por habitar espacios de homo-sociabilidad o por tener menor acceso inmediato a protección institucional. En esos eventos, el móvil económico no cancela la dimensión discriminatoria; a veces la facilita.

En el análisis contextual, emergen dos perfiles especialmente vulnerables: hombres que residen solos o permanecen en espacios privados con baja supervisión externa, y hombres visibles en el espacio público o en territorios con alta circulación de violencia armada. En algunos casos, además, la narrativa periodística y oficial parece apresurarse a encuadrar los hechos como “hurto”, “riña” o “crimen pasional”, categorías que pueden funcionar como técnicas de despolitización del prejuicio y de neutralización del deber reforzado de investigar con enfoque diferencial.

Estas configuraciones permiten inferir que la violencia no es homogénea, sino que responde a distintas lógicas: proximidad, oportunidad, control o ejecución. Una proporción significativa de casos presenta indicadores de violencia por prejuicio: múltiples heridas, tortura, amarrado, violencia sexual y disposición simbólica del cuerpo.

El análisis de los casos permite observar que la violencia excede la finalidad de causar la muerte. Aparece como castigo, disciplinamiento o mensaje social. Surge entonces una pregunta clave: **¿Qué nos dice el ensañamiento sobre el cuerpo de las víctimas? ¿Se trata solo de matar o de “corregir” aquello que se percibe como desviado?**

6.5.2. Violencia contra mujeres trans: castigo corporal y control territorial

El análisis de mujeres trans revela un patrón de violencia particularmente grave, caracterizado por asesinatos - ¿por qué no llamarlos feminicidios? - con altos niveles de sevicia y exposición estructural al riesgo.

Territorial y espacialmente, los hechos se concentran en tres escenarios: la vivienda, el espacio público y zonas periféricas o rurales. La vivienda aparece como uno de los lugares más recurrentes, pero no como espacio de resguardo sino como escenario de máxima vulnerabilidad; allí se registran ataques con arma blanca, armas de fuego, asfixia, amarre, fracturas y signos de sometimiento corporal. Por su parte, el espacio público, concentra asesinatos con arma de fuego, interceptaciones y abandonos del cuerpo, mientras que las zonas rurales o bordes territoriales aparecen asociadas a hallazgos tardíos, emboscadas, interceptaciones en tránsito y mayor dificultad de reacción institucional.

El repertorio de medios empleados también muestra una combinación especialmente reveladora. Predomina el uso de armas de fuego, seguido por armas blancas o cortopunzantes, pero junto a ello aparecen modalidades de extrema crueldad: degollamiento, decapitación, amarre, asfixia, golpes con objeto contundente, abandono del cuerpo en ríos o quebradas, y lesiones múltiples que exceden claramente lo necesario para causar la muerte.

Varios casos presentan, además, indicadores de sevicia muy marcados: una víctima con más de 60 puñaladas; cuerpos hallados amordazados, semidesnudos o con manos y pies atados; otra víctima decapitada, con la cabeza separada del cuerpo; otra más con fracturas, múltiples impactos y signos de tortura. Desde la visión de la violencia por prejuicio, las características de muchos casos no corresponden simplemente a homicidios instrumentales o de oportunidad: La sobreviolencia, el control del cuerpo, la degradación post mortem y la concentración de lesiones en zonas simbólicamente significativas sugieren que en una parte sustantiva de los casos la agresión no se orienta únicamente a matar, sino a castigar, humillar, disciplinar y enviar un mensaje.

Con lo anterior, se identifican 4 modos de operaciones identificado, los cuales son más nítidos que otros grupos poblacionales, estos son:

- 1.** La violencia homicida en vivienda o espacio de residencia temporal, ejecutado por ingreso forzado o por acceso previo del agresor. Allí aparecen mujeres trans que vivían solas, que fueron atacadas en sus casas, o cuyos cuerpos fueron hallados al interior de viviendas con signos de sometimiento, semidesnudez, amarre o extrema violencia. Lo cual sugiere un grado
- 2.** El ataque sicarial o de ejecución rápida en vía pública o zonas de tránsito, generalmente con arma de fuego, muchas veces sin mediar palabra, y en algunos casos cometido por hombres en motocicleta o en territorios bajo control de actores armados.
- 3.** El asesinato vinculado a trabajo sexual, hotelería, zonas de comercio sexual o puntos conocidos de oferta de servicios, donde la víctima es asesinada por un supuesto cliente, en medio de amenazas, extorsiones, control territorial o violencia armada.
- 4.** El cuarto patrón es el del cuerpo ultrajado y dispuesto de forma degradante: mujeres trans halladas en ríos, cunetas, zonas rurales o parajes apartados, con lesiones que sugieren no solo eliminación física sino también un acto de borramiento o escarmiento simbólico.

La combinación de variables refuerza estas lecturas. La intersección mujer trans + vivienda + arma blanca/asfixia/objeto contundente concentra varios de los casos con mayor sevicia. La intersección mujer trans + espacio público/vía pública + arma de fuego se relaciona más con lógicas sistémicas, interceptación o ejecución.

A su vez, mujer trans + trabajo sexual o mención explícita de contextos de calle, hoteles o zonas específicas de explotación sexual aparece como una recurrencia que eleva el riesgo. Este punto es central: en la base, varias mujeres trans asesinadas eran trabajadoras sexuales, artistas populares, lideresas visibles o personas insertas en economías de sobrevivencia altamente expuestas. La violencia no recae, entonces, sobre un cuerpo abstracto, sino sobre cuerpos feminizados, visibles, empobrecidos o territorialmente ubicados en escenarios de vigilancia social, crimen organizado y débil protección institucional.

En mujeres trans, la violencia por prejuicio es especialmente evidente. La sevicia, la sexualización del daño y la exposición del cuerpo indican una lógica de castigo sobre cuerpos feminizados que transgreden el orden de género. Aquí, la violencia no solo elimina: reafirma jerarquías de género a través del cuerpo violentado.

En varios casos aparecen referencias a trabajo sexual, personas migrantes, amenazas panfletarias, control de actores ilegales, extorsiones, boleteo, violencia policial previa, exclusión en salud y economías criminales locales. La base también contiene muertes vinculadas a procedimientos corporales inseguros, como la aplicación de biopolímeros o biogel, lo que introduce otra dimensión de violencia estructural: la exclusión del sistema formal de salud y la precarización de las trayectorias de afirmación corporal.

Al mismo tiempo, liderazgos comunitarios, resistencias en territorios de contrastes, tensiones y mediaciones, lo cual demuestra que la exposición al riesgo se incrementa cuando la identidad trans se cruza con liderazgo, racialización, territorialidad periférica o defensa de derechos.

Esto plantea una reflexión central: ¿Hasta qué punto la violencia contra mujeres trans es un fenómeno criminal, y hasta qué punto es un mecanismo social de control sobre el género?

6.5.3. Violencia contra mujeres lesbianas y bisexuales: letalidad pública e invisibilización del prejuicio

En este grupo, la violencia también es predominantemente letal, con fuerte presencia de hechos de que demarcan la posibilidad de la conducta feminicidio, al configurarse elementos indispensables del tipo asociados con las orientaciones sexuales de las víctimas. Existe una diferencia parcialmente del observado en mujeres trans pues predomina el espacio público y la vía pública, seguido de escenarios como vivienda, establecimientos comerciales y asentamientos informales (invasiones).

En cuanto a los medios empleados, el uso de arma de fuego es claramente predominante, seguido en menor medida por armas blancas y asfixia. A diferencia de las mujeres trans, donde hay una fuerte presencia de sevicia corporal extrema, aquí la letalidad tiende a ser más directa, aunque no por ello menos grave. Sin embargo, sí aparecen casos con tortura, desaparición, enterramiento del cuerpo y signos de violencia física previa, lo que introduce elementos de mayor complejidad en algunos eventos.

Al realizar un análisis con enfoque criminológico, se pueden identificar tres modos operativos principales.

- 1. El ataque armado en espacio público,** muchas veces con características de sicariato: agresores que llegan en motocicleta, disparan sin mediar palabra y huyen rápidamente. Este patrón aparece en varios casos y sugiere una inserción de la violencia contra mujeres lesbianas en circuitos más amplios de criminalidad urbana.
- 2. Violencia letal en contextos de interacción económica o social,** como establecimientos comerciales o trabajo sexual, donde la violencia puede escalar a partir de discusiones, conflictos o situaciones de vulnerabilidad estructural.
- 3. El tercer patrón,** menos frecuente pero especialmente grave, es el de desaparición seguida de hallazgo del cuerpo con signos de tortura, incluyendo enterramiento, desnudez y lesiones múltiples, lo que sugiere una violencia más prolongada y con mayor control sobre la víctima.

El análisis de casos logra identificar algunas recurrencias. Por ejemplo, la intersección mujer lesbiana + espacio público +

arma de fuego es la más frecuente, asociada a ejecuciones rápidas. Por otro lado, los casos de mujeres bisexuales tienden a aparecer en escenarios de mayor precariedad territorial (invasiones) y con mayor presencia de tortura y ocultamiento del cuerpo, aunque el número de registros es demasiado bajo para afirmar un patrón diferenciado consolidado. También es relevante que varios casos vinculan a las víctimas con actividades laborales precarizadas (trabajo sexual, comercio informal), lo que incrementa la exposición al riesgo.

En el análisis de violencia por prejuicio, los indicios son más heterogéneos que en mujeres trans, pero igualmente significativos. En algunos casos, el prejuicio puede expresarse de forma indirecta, a través de la selección de la víctima en contextos de alta vulnerabilidad y exposición. En otros, aparece de manera más clara mediante tortura, desaparición, enterramiento del cuerpo, desnudez y violencia extrema, lo que sugiere castigo y deshumanización. A diferencia de las mujeres trans, donde el cuerpo es altamente intervenido simbólicamente, en mujeres lesbianas y bisexuales el prejuicio puede operar más a través de la eliminación directa y la invisibilización posterior, sin necesariamente implicar una escenificación tan explícita del castigo corporal.

Sin embargo, esto no implica menor gravedad, cuando se revisan los registros de las entidades de los casos se observa una tendencia a neutralizar el componente discriminatorio, por ejemplo, cuando los hechos son leídos únicamente como riñas, conflictos o hechos aislados en establecimientos comerciales. Este tipo de encuadre puede ocultar la dimensión estructural del prejuicio, especialmente cuando las víctimas son mujeres que transgreden normas de género y sexualidad en espacios públicos o laborales.

Los casos de mujeres lesbianas y bisexuales arrojan un hallazgo de tres tipologías interpretativas que pueden ser elemento contextual en la investigación: a) violencia armada en espacio público, asociada a sicariato o ejecuciones rápidas, b) violencia estructural en contextos de precariedad, donde la orientación sexual se cruza con pobreza, informalidad y exclusión territorial y) violencia con indicios de prejuicio explícito, caracterizada por tortura, desaparición y ocultamiento del cuerpo.

Como ya se ha mencionado, a diferencia de las mujeres trans, la violencia por prejuicio aquí es más difusa. No siempre se expresa en la forma del cuerpo violentado, sino en la forma en que el hecho es interpretado. Muchos casos son leídos como riñas, conflictos o hechos aislados, lo que puede invisibilizar el componente

discriminatorio. Esto abre una pregunta crítica: **¿Qué ocurre cuando el prejuicio no se ve en el cuerpo, sino en la forma en que el Estado decide nombrar —o no nombrar— la violencia?**

6.5.4. Violencia contra hombres trans: invisibilidad y opacidad institucional

El análisis de hombres trans está marcado por un fuerte subregistro, una situación denunciada en informes anteriores. Cada año, la información que se obtuvo es muy reducida lo que limita la identificación de patrones robustos, sin embargo, esta ausencia no debe interpretarse como menor violencia, sino como posible invisibilización.

Al analizar los casos disponibles se sugieren:

- a)** Homicidios con arma de fuego en espacio público, con posibles características sicariales.
- b)** Violencia en vivienda, con uso de objetos contundentes.
- c)** Muertes bajo custodia o en interacciones con autoridades, lo cual introduce una dimensión institucional en este fenómeno.

Sobre este último aspecto, se tuvo conocimiento del caso del hombre trans muerto en un CAI bajo la etiqueta de “suicidio” resulta especialmente alarmante. Desde un enfoque de derechos humanos, una muerte ocurrida bajo custodia o retención estatal no puede leerse como un dato neutro ni como un hecho cerrado por la mera denominación de suicidio. En estos contextos, la obligación de debida diligencia reforzada exige investigar con especial rigor la posible responsabilidad estatal, la violencia institucional, la discriminación, el trato humillante o la falta de protección. Este tipo de hechos no solo hablan de violencia interpersonal, sino de posible violencia institucional o, al menos, de omisión grave en el deber de garantía.

En cuanto a violencia por prejuicio, la base de hombres trans no ofrece tantos marcadores directos de sevicia como la de mujeres trans, pero eso no significa ausencia de prejuicio. El prejuicio puede operar de forma más silenciosa mediante invisibilización, mala clasificación del caso, negación identitaria y lectura policial estandarizada que absorbe el hecho dentro de categorías como riña, ajuste de cuentas o suicidio, sin explorar el componente discriminatorio.

Ese mecanismo también es una forma de violencia por prejuicio institucional: no sólo importa cómo se mata, sino cómo el Estado y los sistemas de información leen, nombran o borran a la víctima. Cuando la identidad transmasculina no se registra bien, o cuando el expediente reproduce nombres, géneros o narrativas que desconocen la identidad de la persona, la violencia continúa en el plano institucional.

La violencia por prejuicio puede manifestarse aquí como: misclasificación del género, invisibilización en registros y falta de investigación con enfoque diferencial ¿Es entonces la invisibilidad ser una forma de violencia?

Infografía 6.

PATRONES, CONTEXTOS Y DESAFÍOS EN DERECHOS HUMANOS IDENTIFICADOS EN LA VIOLENCIA HOMICIDA CONTRA PERSONAS LGBTIQ+ (COLOMBIA, 2025)

El análisis se construye a partir del monitoreo e investigación de Caribe Afirmativo y la información solicitada al Estado. Las cifras reflejan los datos disponibles y también las limitaciones estructurales de registro y clasificación.

PATRONES DIFERENCIADOS DE VIOLENCIA POR GRUPO POBLACIONAL				
GRUPO	HOMBRES GAY Y BISEXUALES	MUJERES TRANS	MUJERES LESBIANAS Y BISEXUALES	HOMBRES TRANS
> Espacio Dominante	Vivienda (23 de 44 casos) y vía pública	Vivienda, vía pública, zonas periféricas y territorios con control armado	Espacio público	Indeterminado (escaso registro)
> Medios más Empleados	Arma blanca (20 casos) y arma de fuego (12 casos)	Arma de fuego, arma blanca, sevicia extrema, asfixia	Arma de fuego (predominante)	No hay datos suficientes
> Lógica Predominante	Proximidad (confianza, encuentro previo) y sicariato	Castigo, control territorial y violencia extrema sobre los cuerpos	Ejecución rápida e invisibilización del prejuicio	Invisibilización institucional y subregistro
> Patrones Clave	Homicidio en vivienda (arma blanca, asfixia, amarre) Ataque sicarial en vía pública (arma de fuego) Disposición degradante del cuerpo (ocultamiento, bolsas, quebradas)	Ataques armados en espacios públicos Tortura y sevicia extrema (violencia sexual, humillación) Exposición del cuerpo (mensaje social y castigo simbólico)	Ataques armados en espacios públicos Mayor letalidad (ejecuciones rápidas) Baja visibilidad institucional	Información fragmentaria Sin caracterización clara de patrones Subregistro institucional
> Desafíos de Derechos humanos	Reconocer la violencia en la intimidad y el prejuicio; investigar con enfoque diferencial.	Proteger en contextos de riesgo extremo; investigar vínculos con economías ilegales y control territorial.	Visibilizar el prejuicio por orientación sexual y fortalecer el registro institucional.	Mejorar recolección de datos y reconocimiento institucional.

> CONTINUUM DE LA VIOLENCIA LETAL: MODOS OPERATIVOS Tres rutas principales identificadas en los casos 2025_

RUTA 1: EJECUCIÓN RÁPIDA (SICARIATO)



Eliminación rápida en espacios públicos, con arma de fuego, sin interacción previa. Lógica territorial o criminal.

RUTA 2: VIOLENCIA DE PROXIMIDAD (CON INTERACCIÓN)

ENCUENTRO/ CONTACTO

Vínculos previos, encuentros pactados, apps, redes sociales o entornos de confianza.

RETENCIÓN/ AISLAMIENTO

Las víctimas son llevadas a espacios privados donde quedan a solas con el agresor.

TORTURA / SEVICIA / VIOLENCIA

Sometimiento, control, humillación, degradación y daño físico o psicológico.

HOMICIDIO

Muerte causada por arma de fuego, arma blanca, asfixia u objetos contundentes.

EXPOSICIÓN DEL CUERPO

Mensajes de castigo, control territorial o escarmiento social.

Dinámica de control, sometimiento y violencia extrema en escenarios de confianza. Incluye violencia sexual, humillación y disposición degradante del cuerpo.

RUTA 3: DESAPARICIÓN Y CONTROL



DESAPARICIÓN (INICIAL)

RETENCIÓN/ AISLAMIENTO

VIOLENCIA PROLONGADA

HALLAZGO DEL CUERPO



Casos donde las víctimas son retenidas, agredidas y posteriormente halladas sin vida en zonas aisladas.



La violencia contra personas LGBTIQ+ no es homogénea, opera a través de múltiples lógicas: proximidad, control territorial, castigo simbólico e invisibilización institucional que configuran un patrón estructural de violencia por prejuicio y discriminación.

Fuente: Elaboración propia del Observatorio de DDHH de Caribe Afirmativo (2026)

6.6. Justicia sin resultados: impunidad estructural en casos de violencia homicida

El análisis del avance procesal de los homicidios y feminicidios de personas LGBTIQ+ ocurridos en Colombia entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 evidencia serias limitaciones en el acceso efectivo a la justicia y en la capacidad institucional de respuesta frente a estas violencias.

En primer lugar, se logró obtener información sobre 241 de los 270 casos registrados, lo que implica un vacío de información en 29 procesos (10,7%). Este dato no es menor: la ausencia de trazabilidad institucional en más de una décima parte de los casos ya constituye, en sí misma, una forma de invisibilización que dificulta el seguimiento, la exigibilidad de justicia y la evaluación de resultados.

De los 241 procesos con información disponible, 184 (76,3%) se encuentran activos y 57 (23,7%) inactivos. No obstante, el carácter “activo” de los procesos no necesariamente refleja avances sustantivos. Por el contrario, al examinar su estado procesal, se observa una marcada concentración en las fases más tempranas: el 85,33% permanece en etapa de indagación, lo que indica que la gran mayoría de los casos no ha superado los niveles iniciales del proceso penal. Esta situación es crítica, en tanto la indagación —y buena parte de la investigación— se caracteriza por una baja consolidación probatoria, escasa judicialización y altos niveles de incertidumbre frente a la identificación y vinculación de responsables.

Solo una proporción reducida de los procesos activos muestra avances significativos: 11 casos (5,98%) han transitado a etapa de investigación formal, 14 (7,61%) han llegado a juicio oral y apenas 2 (1,02%) se encuentran en fase de ejecución de penas. Estos datos reflejan un cuello de botella estructural en el tránsito hacia etapas de mayor definición judicial, lo que limita las posibilidades reales de sanción y reparación.

En cuanto a los procesos inactivos, el panorama tampoco resulta alentador. Si bien 8 casos se encuentran en ejecución de penas —lo que sugiere la existencia de

sentencias condenatorias—, la mayoría de los procesos inactivos se concentra en etapas previas: 48 (84,21%) permanecen en investigación y 1 en fase investigativa sin avance adicional. Esto sugiere que la inactividad no responde únicamente a la culminación exitosa de los procesos, sino también a fenómenos como el archivo, la suspensión o la falta de impulso procesal.

Esta distribución evidencia un estancamiento estructural del sistema penal: más del 85% de los casos —tanto activos como inactivos— permanece en indagación, la etapa de menor avance procesal. La tasa de casos con sentencia ejecutada es marginal (aproximadamente 1% en activos). Esto configura un escenario en el que el acceso a la justicia para víctimas de violencia homicida es sustancialmente limitado, y donde el sistema judicial no logra traducir la apertura de procesos en resultados concretos de investigación, juicio y sanción.

Si bien las instituciones logran registrar y mantener formalmente activos los casos, en la práctica no consiguen impulsarlos con la celeridad ni la eficacia necesarias para garantizar verdad, justicia y sanción. Desde la perspectiva del acceso a la justicia, esto supone una tensión crítica: la activación formal del aparato judicial coexiste con altos niveles de impunidad de facto.

Estado	Etapas	Total	%
Activo	Indagación	157	85.33%
	Investigación	11	5.98%
	Juicio	14	7.61%
	Ejecución de penas	2	1.09%
	TOTAL	184	
Inactivo	Indagación	48	84.21%
	Investigación	1	1.75%
	Juicio	0	0.00%
	Ejecución de penas	8	14.04%
	TOTAL	57	
Sin información		29	10.70%

Fuente: Elaboración propia. Observatorio de Caribe Afirmativo (2026).

Tabla 7. Estado y avances procesales de los casos de violencia homicida en el año 2025.

En este sentido, no basta con afirmar que un caso “está activo”. La pregunta jurídicamente relevante es otra: ¿qué tan cerca está ese proceso de producir verdad judicial y una sanción efectiva? A la luz de los datos, la respuesta es contundente: en la mayoría de los expedientes, ese horizonte sigue siendo lejano.

A este panorama se suma un problema adicional en la adecuación típica, que revela deficiencias en la forma en que el sistema penal interpreta y nombra la violencia. Aunque todos los hechos analizados corresponden materialmente a violencia letal, la tipificación jurídica no refleja consistencia ni una lectura sensible de las circunstancias específicas de los casos.

Este último dato resulta especialmente crítico: cerca de un tercio de los casos carece de información clara sobre la adecuación típica, lo que evidencia debilidades en los sistemas de registro y afecta gravemente la trazabilidad jurídica de los procesos. Sin esta información, no solo se dificulta el seguimiento institucional, sino que también se limita la posibilidad de evaluar de manera rigurosa la respuesta penal.

No obstante, incluso al margen de estos vacíos, se observa una tendencia preocupante: la mayoría de los casos son absorbidos por el tipo básico de homicidio, con un uso limitado de agravantes y una aplicación prácticamente inexistente del feminicidio. Esta situación es particularmente problemática en los casos de mujeres trans.

De los 52 expedientes correspondientes a mujeres trans, solo uno fue tipificado como feminicidio, mientras que la mayo-

ría fue clasificada como homicidio simple o agravado, y 7 casos ni siquiera cuentan con tipificación registrada. Este patrón resulta jurídicamente cuestionable si se considera que varios de estos casos incluyen elementos como amenazas previas, extrema sevicia, violencia asociada a la expresión de género, contextos de control territorial sobre cuerpos feminizados o hipótesis explícitas de violencia basada en género.

La subutilización del artículo 104A del Código Penal sugiere la existencia de resistencias institucionales para reconocer que la violencia letal contra mujeres trans puede —y en determinados casos debe— ser analizada dentro de los marcos del feminicidio. En su lugar, la clasificación como homicidio “neutraliza” la especificidad de la agresión y contribuye a invisibilizar su componente discriminatorio.

Un fenómeno similar se presenta en los casos de hombres gay y mujeres lesbianas, donde, pese a la presencia de indicios como tortura, violencia sexual, amenazas previas o sobreviolencia, la tipificación se mantiene en homicidio simple o, en algunos casos, ni siquiera se documenta con precisión. Así, el problema no radica únicamente en la ausencia de condenas, sino también en la forma en que el derecho penal nombra —o deja de nombrar— la violencia, reproduciendo esquemas de invisibilización que obstaculizan el reconocimiento pleno de la violencia por prejuicio.

6.6.1. ¿Se implementa la Directiva 006 de 2023?

La Directiva 006 de 2023 establece un estándar particularmente exigente para la investigación de violencias contra personas LGBTIQ+, que no sólo redefina el alcance técnico de la acción penal, sino que transforma el punto de partida mismo de la investigación. No se trata únicamente de esclarecer un hecho violento, sino de comprenderlo como parte de un fenómeno estructural de violencia por prejuicio. En ese sentido, surge una primera pregunta inevitable: ¿está el sistema de justicia investigando estos casos como hechos aislados o realmente como expresiones de una violencia sistemática?

La Directiva es clara en que la primera hipótesis investigativa debe ser la existencia de violencia motivada por la orientación sexual o identidad de género de la víctima. Sin embargo, al contrastar este estándar con la base de casos analizada, la pregunta es ineludible: ¿por qué, si la hipótesis de prejuicio debe ser el punto de partida, en la práctica rara vez estructura la investigación? ¿Se está descartando sin argumentación o simplemente nunca se está formulando?

Esta distancia entre norma y práctica también se evidencia en la adecuación típica. La Directiva ordena que el contexto de discriminación debe ser determinante en la tipificación penal. No obstante, la mayoría de los casos continúan siendo clasificados como homicidios simples, incluso cuando presentan indicios claros de violencia diferenciada. ¿Qué implica que, pese a la existencia de un marco normativo robusto, la tipificación siga neutralizando la violencia? ¿Se trata de una limitación técnica o de una resistencia institucional a reconocer la especificidad de estos crímenes?

En el caso de las mujeres trans, esta tensión es aún más evidente. La Directiva permite —e incluso exige— analizar ciertos casos bajo el tipo penal de feminicidio cuando concurren elementos de violencia basada en género. Sin embargo, su aplicación es excepcional. ¿Por qué, en contextos donde hay sevicia, amenazas previas o control sobre el cuerpo, el feminicidio no se convierte en una opción jurídica recurrente? ¿Qué está impidiendo que el derecho penal nombre adecuadamente esta violencia?

La Directiva también introduce el principio de debida diligencia reforzada, que obliga a investigar con un enfoque diferencial, evitando estereotipos y reconociendo las condiciones específicas de vul-

nerabilidad. Pero frente a esto surge otra pregunta: ¿cómo se materializa realmente la debida diligencia en los expedientes? ¿Se está incorporando la identidad de la víctima como un elemento central del análisis o sigue siendo un dato accesorio sin consecuencias jurídicas?

Un punto crítico es la exigencia de investigar el contexto como hecho jurídicamente relevante. La Directiva insiste en que no basta con reconstruir el hecho, sino que es necesario entender el entorno de discriminación en el que ocurre. Sin embargo, en los casos analizados, la investigación parece concentrarse en el “cómo” y no en el “por qué”. ¿Qué ocurre cuando el contexto de violencia estructural no se investiga? ¿No se está, en la práctica, despolitizando la violencia y reduciéndola a un evento individual?

Además, establece que la exclusión de la hipótesis de violencia por prejuicio debe ser una decisión motivada. Esto implica que no puede omitirse sin justificación. No obstante, en la práctica, esta hipótesis parece simplemente no aparecer. Entonces, la pregunta es directa: ¿se está incumpliendo la Directiva al omitir una obligación expresa de análisis? ¿O estamos frente a una aplicación meramente formal, donde la norma existe pero no orienta realmente la investigación?

Esto revela desafíos estructurales profundos. ¿Existe realmente una apropiación institucional del concepto de violencia por prejuicio o sigue siendo entendido como un elemento marginal? ¿Los operadores judiciales cuentan con herramientas y formación suficientes para aplicar la Directiva, o esta permanece como un instrumento normativo sin traducción operativa? ¿Hasta qué punto las prácticas institucionales siguen ancladas en lógicas tradicionales que invisibilizan la diferencia?

Esto conduce a una reflexión más amplia. Si la Directiva 006 propone un cambio de paradigma en la investigación penal, ¿por qué ese cambio no se refleja de manera consistente en los casos? ¿Es un problema de capacidad institucional, de voluntad política o de persistencia de prejuicios dentro del propio sistema de justicia?

En última instancia, la existencia de una Directiva avanzada no garantiza por sí misma la protección de derechos. La verdadera pregunta es si el Estado está dispuesto a transformar sus prácticas para hacerla efectiva. Porque si la violencia por prejuicio no se investiga como tal, si no se tipifica adecuadamente y si no se reconoce en su dimensión estructural, entonces la Directiva corre el riesgo de convertirse en un instrumento simbólico más que en una herramienta real de justicia.

6.7. Conclusiones y recomendaciones

El análisis conjunto de la violencia homicida contra personas LGBTQ+ en Colombia durante 2025, sus comportamiento , su distribución territorial y el estado de acceso a la justicia permite afirmar que no estamos frente a una mejora en la situación de derechos humanos, sino ante un escenario de persistencia, sofisticación e invisibilización de la violencia.

Teniendo en cuenta los resultados investigativos sobre la violencia homicida en Colombia, Caribe Afirmativo elabora una serie de recomendaciones que buscan ofrecer un abordaje integral a la violencia homicida contra personas LGBTQ+, combinando medidas de prevención, protección, investigación, sanción y transformación social. Pero es importante mencionar que dichas recomendaciones son planteadas atendiendo a que:

1. Los patrones de violencia identificados refuerzan esta lectura, pues hay persistencia del uso de armas de fuego y armas blancas se combina con modalidades de extrema violencia, como asfixia, desmembramiento, tortura y violencia sexual. Estas prácticas no responden únicamente a lógicas instrumentales, sino que evidencian violencias de carácter simbólico, orientadas al castigo, disciplinamiento y control social de cuerpos que desafían el orden sexo-género. La violencia no solo mata, sino que busca enviar un mensaje.

- 2.** Este fenómeno se distribuye de manera desigual en el territorio, los departamentos como Antioquia y Valle del Cauca, y la ciudad de Bogotá concentran más de la mitad de los casos, con epicentros urbanos como Medellín y Cali. Sin embargo, la violencia no es exclusivamente urbana: una proporción significativa ocurre en zonas rurales y centros poblados, especialmente en el caso de mujeres trans. Esto revela una geografía del riesgo en la que confluyen economías ilegales, control armado, precariedad institucional y exclusión social. Al mismo tiempo, territorios con baja incidencia pueden estar reflejando no menor violencia, sino mayor invisibilización.
- 3.** La distribución por orientación sexual e identidad de género confirma la persistencia de patrones estructurales: hombres gay y mujeres trans continúan siendo los grupos más afectados, concentrando la mayoría de los homicidios. En el caso de las mujeres trans, la violencia presenta niveles diferenciados de brutalidad y exposición, lo que evidencia una forma agravada de violencia por prejuicio. La reiteración de estos patrones demuestra que la violencia no es aleatoria, sino selectiva y sistemática.
- 4.** En materia de acceso a la justicia, los hallazgos son especialmente críticos, aunque la mayoría de los casos se encuentran formalmente activos, cerca del 85% permanece en etapas preliminares, lo que evidencia un estancamiento del sistema penal. La activación procesal no se traduce en avances sustantivos, consolidando escenarios de impunidad. A esto se suma una deficiente adecuación típica, caracterizada por el uso predominante del homicidio simple desconociendo las agravaciones, la escasa aplicación del feminicidio.

- 5.** La implementación de la Directiva 006, si bien representa un avance normativo, es limitada en la práctica, puesto que hipótesis de violencia por prejuicio no estructura las investigaciones, el contexto de discriminación rara vez se incorpora como elemento probatorio y el enfoque diferencial no se traduce en decisiones procesales concretas. Esto evidencia una brecha entre el marco normativo y la práctica institucional, donde la Directiva opera más como un referente formal que como una herramienta efectiva de investigación.

- 6.** El análisis permite identificar factores estructurales que sostienen la violencia: precarización económica, aislamiento social, vulnerabilidad relacional, intersección entre criminalidad y prejuicio, y fallas institucionales en el reconocimiento de las víctimas. Estos elementos configuran un escenario en el que la violencia no solo es posible, sino previsible.

En conjunto, lo que emerge no es solo un problema de violencia, sino un problema de Estado: la incapacidad de registrar, reconocer, investigar y responder de manera efectiva a una violencia que ya es estructural y sistemática. Colombia vive un problema grave, en ese orden, la invisibilización estadística, la subtipificación penal y el estancamiento procesal no son fallas aisladas, sino expresiones de una violencia institucional que reproduce la exclusión de las personas LGBTQ+.

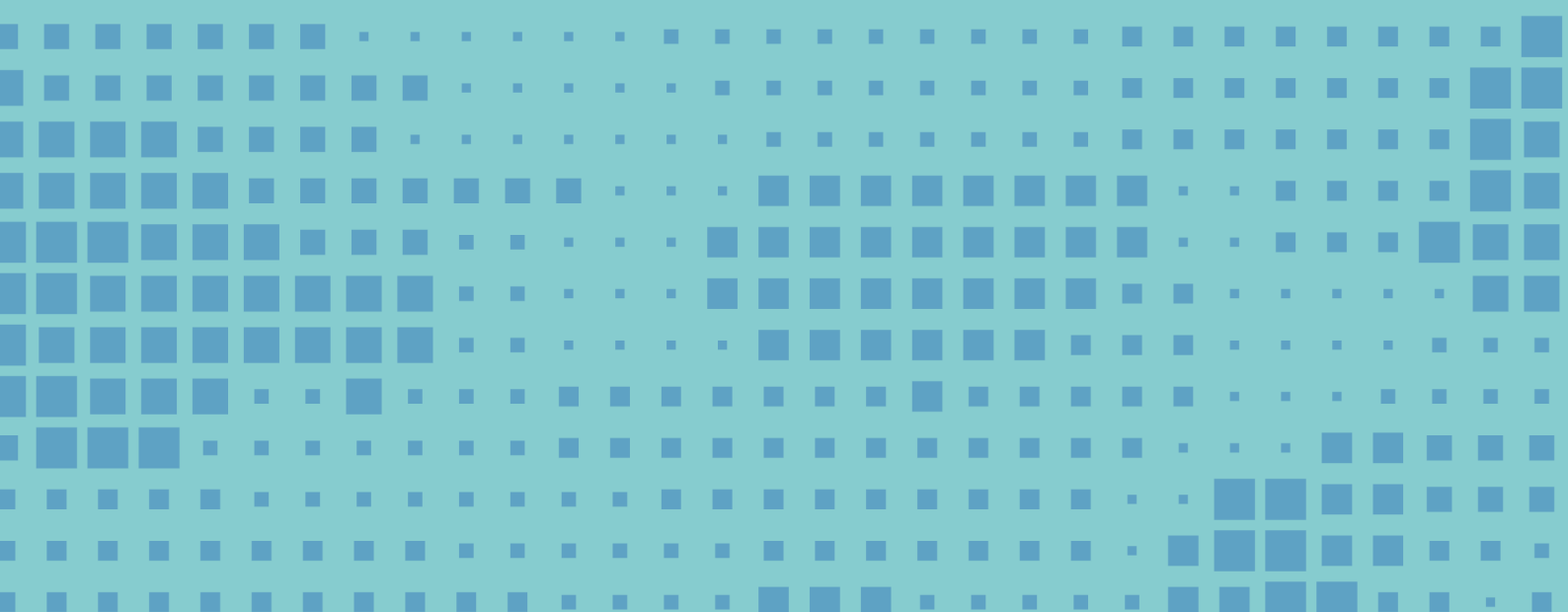
Por lo anterior, proponemos las siguientes recomendaciones:

- 1.** Es imprescindible fortalecer los sistemas de información, garantizando la inclusión obligatoria y verificable de variables orientación sexual e identidad de género en todos los sistemas de información de la Fiscalía General de la Nación, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y Policía Nacional de Colombia, incorporando protocolos unificados que impidan la omisión o sustitución de la identidad de las víctimas. No basta con permitir el registro: debe ser exigible, verificable y auditado. En ese sentido, se recomienda la creación de un mecanismo de control interno y externo que revise la calidad de estos datos y sancione su incorrecto diligenciamiento.
- 2.** Es necesario implementar un sistema nacional interoperable de información sobre violencia contra personas LGBTIQ+, que articule bases de datos institucionales y permita la trazabilidad de los casos desde el hecho hasta la sentencia. Actualmente, la fragmentación institucional produce vacíos que favorecen el subregistro. ¿Cómo garantizar política pública sin datos consolidados?

- 3.** En relación con la Directiva 006, se requiere pasar de la formalidad a la exigibilidad. Esto implica que la Fiscalía General de la Nación adopte un protocolo de verificación obligatoria en cada caso, donde se documente expresamente: si se formuló la hipótesis de violencia por prejuicio, si fue descartada, y con qué evidencia.
- 4.** En relación con las víctimas y sus familias, el Estado debe garantizar rutas de acceso a la justicia con enfoque diferencial, lo que incluye: acompañamiento jurídico especializado, reconocimiento pleno de la identidad de la víctima en todas las actuaciones, y protección frente a riesgos asociados al proceso judicial. Esto implica fortalecer el rol de la Defensoría del Pueblo en el seguimiento de estos casos, no solo como garante de derechos, sino como actor activo en la vigilancia del cumplimiento de la Directiva 006.
- 5.** Se deben fortalecer los mecanismos de articulación entre instituciones y organizaciones sociales, reconociendo el papel fundamental que estas últimas cumplen en la documentación y visibilización de los casos. La triangulación de fuentes no puede ser una práctica excepcional, sino una estrategia institucionalizada.



RECOMENDACIONES GENERALES_



El presente dossier de recomendaciones se construye a partir del análisis de patrones de violencia contra personas LGBTQ+ en Colombia, evidenciando fallas estructurales en la prevención, registro, judicialización y protección. Las recomendaciones aquí contenidas están orientadas a interpelar al Estado colombiano y a otros actores institucionales, con el fin de avanzar hacia garantías reales de derechos.

7.1. Prevención

- 1.** Implementar, por parte del Gobierno Nacional, en articulación con el Ministerio TIC y el Ministerio del Interior, una estrategia nacional de prevención de la violencia digital contra personas LGBTQ+, que incluya monitoreo de discursos de odio, campañas públicas de sensibilización y mecanismos de respuesta temprana frente a campañas de hostigamiento, con el fin de desnaturalizar la violencia digital y reducir su escalamiento hacia amenazas y violencias físicas, bajo un enfoque diferencial y de derechos humanos, para garantizar entornos digitales seguros.

- 2.** Diseñar e implementar, por parte de las entidades territoriales, estrategias locales de prevención de violencias contra personas LGBTIQ+ en entornos urbanos y digitales, que incluyan identificación de zonas y plataformas de riesgo, acciones comunitarias y articulación con organizaciones sociales, con el fin de reducir la exposición a riesgos en contextos de alta concentración de violencia, bajo un enfoque territorial, para disminuir la recurrencia de agresiones.

- 3.** Promover, por parte del Gobierno Nacional, un marco regulatorio que obligue a plataformas digitales a actuar frente a contenidos de odio y violencia, que incluya mecanismos de reporte, tiempos de respuesta y transparencia en moderación, con el fin de reducir la circulación de contenidos que incitan a la violencia, bajo estándares internacionales de derechos humanos, para proteger la dignidad y seguridad de las personas LGBTIQ+.

- 4.** Incorporar, por parte de la Defensoría del Pueblo, la violencia digital como variable estructural en los sistemas de alerta temprana, que incluya monitoreo de campañas de odio, amenazas digitales y patrones de hostigamiento, con el fin de anticipar riesgos de escalamiento hacia violencias físicas o letales, bajo un enfoque preventivo, para activar respuestas institucionales oportunas.

7.2. Protección

- 1.** Diseñar e implementar, por parte de la Policía Nacional de Colombia y las entidades territoriales, canales ágiles y seguros de denuncia para casos de violencia digital y amenazas contra personas LGBTQ+, que incluyan atención especializada, anonimato y respuesta inmediata, con el fin de reducir las barreras de acceso a la denuncia, bajo un enfoque diferencial, para garantizar protección oportuna a las víctimas.
- 2.** Garantizar, por parte del Gobierno Nacional y la Policía Nacional, la adopción de medidas efectivas de protección digital y física, que incluyan eliminación de contenidos, protección de datos personales y restauración de reputación, con el fin de mitigar los daños derivados de la violencia digital, bajo un enfoque integral, para reducir riesgos de revictimización y escalamiento de la violencia.
- 3.** Diseñar e implementar, por parte de las entidades territoriales, estrategias de protección diferenciadas para poblaciones LGBTQ+ en mayor riesgo, que incluyan mujeres trans, liderazgos sociales, jóvenes visibles y personas migrantes, con el fin de responder a riesgos específicos y desiguales, bajo un enfoque interseccional, para garantizar condiciones efectivas de seguridad.
- 4.** Fortalecer, por parte de la Defensoría del Pueblo, mecanismos de seguimiento y acompañamiento a víctimas LGBTQ+, que incluyan asistencia jurídica, monitoreo de riesgos y vigilancia del cumplimiento institucional, con el fin de garantizar rutas efectivas de protección y acceso a derechos, bajo un enfoque de derechos humanos, para reducir la desprotección estructural.

7.3. Investigación

- 1.** Fortalecer, por parte de la Fiscalía General de la Nación, la investigación de violencias digitales y amenazas contra personas LGBTIQ+, que incluya protocolos especializados, análisis de contexto y reconocimiento de la conexión entre violencia digital, amenazas y violencia física, con el fin de evitar su subvaloración y garantizar su adecuada judicialización, bajo un enfoque de prejuicio, para reducir la impunidad.
- 2.** Garantizar, por parte de la Fiscalía General de la Nación, que las violencias digitales no sean tratadas exclusivamente como actos de discriminación querellables, sino investigadas conforme a su gravedad, con el fin de reconocer su impacto material y su potencial de escalamiento, bajo un enfoque de derechos humanos, para asegurar respuestas penales proporcionales.
- 3.** Implementar, por parte de la Fiscalía General de la Nación, un protocolo obligatorio de verificación de la hipótesis de violencia por prejuicio en todos los casos, que incluya registro explícito de su formulación, análisis y decisión, con el fin de garantizar la debida diligencia en la investigación, bajo estándares internacionales, para evitar la invisibilización del móvil discriminatorio.
- 4.** Crear y fortalecer, por parte de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia, unidades especializadas en delitos digitales con enfoque diferencial LGBTIQ+, con el fin de mejorar la capacidad técnica de investigación, para garantizar procesos eficaces y oportunos.

7.4. Política pública estructural

1. Reconocer e incorporar, por parte del Gobierno Nacional, la violencia digital contra personas LGBTQ+ como una forma de violencia por prejuicio dentro del marco normativo colombiano, que incluya su integración en políticas públicas, planes nacionales y sistemas de información, con el fin de superar su invisibilización institucional, bajo un enfoque de derechos humanos, para garantizar su abordaje integral.
2. Implementar, por parte del Gobierno Nacional, un sistema nacional interoperable de información sobre violencias contra personas LGBTQ+, que articule bases de datos de la Fiscalía, Policía y Medicina Legal, con el fin de superar la fragmentación institucional y el subregistro, bajo un enfoque técnico y diferencial, para garantizar trazabilidad y toma de decisiones informadas.
3. Garantizar, por parte de la Fiscalía General de la Nación, la inclusión obligatoria, verificable y auditada de variables de orientación sexual e identidad de género en sus sistemas de información, que incluya mecanismos de control interno y externo, con el fin de mejorar la calidad del registro y evitar la omisión de la identidad de las víctimas, para fortalecer la respuesta institucional.
4. Fortalecer, por parte del Gobierno Nacional y las entidades territoriales, la articulación entre instituciones y organizaciones sociales en la documentación de violencias, que incluya mecanismos formales de intercambio de información, con el fin de institucionalizar la triangulación de datos, bajo un enfoque participativo, para mejorar la calidad y legitimidad de la información.

- 5.** Garantizar, por parte del Gobierno Nacional, la incorporación efectiva del enfoque LGBTIQ+ en políticas de paz territorial y urbana, que incluya medidas concretas de seguridad, participación y movilidad, con el fin de superar el reconocimiento meramente declarativo, bajo un enfoque territorial, para transformar las condiciones estructurales de violencia.
- 6.** Reconocer, por parte de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional de Colombia, las amenazas contra personas LGBTIQ+ como una fase previa de violencias de mayor impacto, con el fin de activar respuestas tempranas de investigación y protección, bajo un enfoque preventivo, para evitar su escalamiento hacia violencia letal.
- 7.** Fortalecer, por parte de las entidades territoriales, la presencia institucional en zonas de alta concentración de amenazas, que incluya servicios de justicia, protección y atención, con el fin de reducir contextos de control criminal y miedo a la denuncia, bajo un enfoque territorial, para garantizar acceso efectivo a derechos.
- 8.** Articular, por parte del Gobierno Nacional, las rutas de atención a víctimas del conflicto armado con un enfoque diferencial LGBTIQ+, con el fin de reconocer la intersección entre desplazamiento forzado e identidades diversas, para cerrar brechas de acceso a la oferta institucional.

Eder Jose	Kevin	Uribe	Caceres
Garcia	Alexander	Bejarano.	Nerlis Isabel
Margarita	Ortis Cataño	Juan Guillermo	Henriquez
Enith Gonzales	Sheik	Henao Montoya	Barraza
Gil	Quintana	Angel Miró	Fernanda
Natalia	Martin Emilio	Guisao	Dominico
Santodomingo	Acevedo	Francisco	Angelo Posso
Sara	Quiceno	Cadavid	Arley Cardenas
Millerey	Yelson Arley	Marulanda	Daira Martinez
Gonzalez Borja	Mora	Alessandro	Shantal
Betsy Mariel	Hugo Alexander	Coatti	Karen
Diany Ruiz	Ramirez	William David	Luis Ernesto
José David	Carmona	Javier	Sánchez
Diaz Maldonado	Luis Fernando	Garavito	Murillo
Mateo	Orozco Durán	"Paola"	Samantha Erazo
Jaramillo	Federico Muz	Bayron Jhoel	Shaira Patiño
Juan Carlos	Marin	Rodriguez	Leonardo Duque
Hoyos	Tania Cano	Tejada	Gómez
Jonatan	Gustavo Adolfo	Cristina Paola	Maillo Yisel
Rodríguez	Guacaneme	Escorcía	Sánchez
Osorio	González	Nawar	Maritza
Carolina Muñoz	Bella Sanchez	Jimenez	Garnica
Oscar Gómez	Felipe	Adán	Sepúlveda
Agudelo	Tailyn	Barcinilla	Marco
Joanis Maniel	Valencia	Emi Brito	Guillermo
Asprilla Dick	Ivan Carrillo	Jessy Beltrán	Eduardo Perez
Daniela Mutis	Jorge Hernando	Alexandra	Nacho